

DIARIO DE SESIONES D S P A

DIARIO DE SESIONES



PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

COMISIONES

Núm. 350

X LEGISLATURA

27 de abril de 2017

Presidencia: Ilmo. Sr. D. Pablo José Venzal Contreras

Sesión celebrada el jueves, 27 de abril de 2017

ORDEN DEL DÍA

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-17/ICG-000001. Debate y votación de las Propuestas de Resolución presentadas al Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015. Dictamen de la Comisión.

10-17/ICG-000001. Propuesta de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2015.

COMPARECENCIAS

10-17/APC-000532. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la valoración del Consejo de Gobierno del Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015, presentada por el G.P. Popular Andaluz.

10-17/APC-000514. Comparecencia de la Excm. Sra. Consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar acerca de la limitación de los cargos de libre designación a nivel 30 en la Administración Andaluza y sobre el acceso a todos los puestos por debajo de ese nivel, presentada por el G.P. Ciudadanos.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-000507. Pregunta oral relativa a la evaluación de la eficacia y eficiencia de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000641. Pregunta oral relativa al edificio de Correos en Málaga, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-000642. Pregunta oral relativa a los plazos de pagos de proveedores a subcontratas de la Administración, formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

10-17/POC-000672. Pregunta oral relativa a la aplicación de la regla de gasto, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y D. José Luis Sánchez Teruel, del G.P. Socialista.

10-17/POC-000673. Pregunta oral relativa al mantenimiento de las cuentas bancarias, formulada por los Ilmos. Sres. D. Jesús María Ruiz García y Dña. Brígida Pachón Martín, del G.P. Socialista.

10-17/POC-000688. Pregunta oral relativa a préstamos e intereses bancarios, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000694. Pregunta oral relativa al incumplimiento de la regla de gasto en 2015, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

10-17/POC-000698. Pregunta oral relativa a injusticias en el impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucía, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

10-17/POC-000699. Pregunta oral relativa a aplicación de las cláusulas sociales y medioambientales de obligado cumplimiento en la contratación de la Junta de Andalucía y transparencia, formulada por la Ilma. Sra. Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, dieciocho minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

CÁMARA DE CUENTAS DE ANDALUCÍA

10-17/ICG-000001. Debate y votación de las Propuestas de Resolución presentadas al Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015. Dictamen de la Comisión, y propuesta de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2015 (pág. 7).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

Votación de las propuestas de resolución del G.p. Ciudadanos 1, 7 y 9: aprobadas por 9 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las propuestas de resolución del G.p. Ciudadanos 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13 y 14: aprobadas por unanimidad.

Votación de la propuesta de resolución del G.p. Ciudadanos 3: aprobada por 14 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de la propuesta de resolución del G.p. Ciudadanos 15: aprobada por unanimidad.

Votación de las propuestas de resolución del G.p. Podemos Andalucía. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 20, 21 y 23: aprobadas por unanimidad.

Votación de las propuestas de resolución del G.p. Podemos Andalucía 13, 18 y 19: aprobadas por 9 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de la propuesta de resolución del G.p. Podemos Andalucía 22: aprobada por 11 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 350

X LEGISLATURA

27 de abril de 2017

Votación de las propuestas de resolución del G.p. Socialista 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15: aprobada por unanimidad.

Votación de las propuestas de resolución del G.p. Socialista 5 y 6: aprobadas por 11 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de la propuesta de resolución del G.p. Socialista 9: aprobada por 14 votos a favor, ningún voto en contra, 2 abstenciones.

Votación de la propuesta de resolución del G.p. Socialista 10: aprobada por 9 votos a favor, 5 votos en contra, 2 abstenciones.

Votación de las propuestas de resolución del G.p. Popular de Andaluz 1, 2 y 10: aprobadas por voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 votos en contra, 2 abstenciones.

Votación de las propuestas de resolución del G.p. Popular de Andaluz 3, 27, 31 y 34: rechazadas por voto ponderado, por 7 votos a favor, 7 votos en contra, 2 abstenciones.

Votación de las propuestas de resolución del G.p. Popular de Andaluz 4 y 15: rechazadas por 5 votos a favor, 7 votos en contra, 4 abstenciones.

Votación de las propuestas de resolución del G.p. Popular de Andaluz 5, 8, 13, 17, 18, 22, 26 y 28: aprobadas por 9 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de las propuestas de resolución del G.p. Popular de Andaluz 6, 7, 9, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 32 y 33: aprobadas por unanimidad.

Votación de las propuestas de resolución del G.p. Popular de Andaluz 21, 29 y 30: rechazadas por 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Votación de la propuesta de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2015: aprobada por 11 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

COMPARECENCIAS

10-17/APC-000532. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la valoración del Consejo de Gobierno del Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fisca-

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 350

X LEGISLATURA

27 de abril de 2017

lización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015 (pág. 16).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

D. José Antonio Miranda Aranda, del G.P. Popular Andaluz.

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. Noelia Ruiz Castro, del G.P. Socialista.

10-17/APC-000514. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar acerca de la limitación de los cargos de libre designación a nivel 30 en la Administración Andaluza y sobre el acceso a todos los puestos por debajo de ese nivel (pág. 45).

Intervienen:

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

D. Julio Jesús Díaz Robledo, del G.P. Ciudadanos.

PREGUNTAS ORALES

10-17/POC-000507. Pregunta oral relativa a la evaluación de la eficacia y eficiencia de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica (pág. 52).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000641. Pregunta oral relativa al edificio de Correos en Málaga, (pág. 56).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000642. Pregunta oral relativa a los plazos de pagos de proveedores a subcontratas de la Administración (pág. 59).

Intervienen:

D. Carlos Hernández White, del G.P. Ciudadanos.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 350

X LEGISLATURA

27 de abril de 2017

10-17/POC-000672. Pregunta oral relativa a la aplicación de la regla de gasto (pág. 62).

Intervienen:

D. Jesús María Ruiz García, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000673. Pregunta oral relativa al mantenimiento de las cuentas bancarias (pág. 65).

Intervienen:

D. Diego Pérez Ramírez, del G.P. Socialista.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000688. Pregunta oral relativa a préstamos e intereses bancarios, (pág. 68).

Intervienen:

Dña. María Teresa Ruiz-Sillero Bernal, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000694. Pregunta oral relativa al incumplimiento de la regla de gasto en 2015 (pág. 72).

Interviene:

D. Pablo José Venzal Contreras, del G.P. Popular Andaluz.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000698. Pregunta oral relativa a injusticias en el impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucía (pág. 76).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

10-17/POC-000699. Pregunta oral relativa a aplicación de las cláusulas sociales y medioambientales de obligado cumplimiento en la contratación de la Junta de Andalucía y transparencia (pág. 79).

Intervienen:

Dña. María del Carmen Lizárraga Mollinedo, del G.P. Podemos Andalucía.

Dña. María Jesús Montero Cuadrado, consejera de Hacienda y Administración Pública.

Se levanta la sesión a las catorce horas, dieciocho minutos del día veintisiete de abril de dos mil diecisiete.

10-17/ICG-000001. Debate y votación de las propuestas de resolución presentadas al Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015. Dictamen de la Comisión, y propuesta de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio 2015.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días, señorías.

Vamos a comenzar la comisión del día de hoy. En primer lugar, decirles a los señores miembros de la comisión que no son parte de la Mesa que en la Mesa se acordó que una iniciativa planteada por el Grupo Parlamentario Podemos Andalucía..., que se incluyese en el orden del día, quedó supeditado a su posterior calificación por la Mesa del Parlamento, que por cuestiones que no vienen al caso en ese momento no estaba hecha. Ya ha sido calificada favorablemente, y por tanto entendemos que se puede incluir en el orden del día, tal y como se pactó con los señores portavoces en la Mesa, y pasaría a ser un debate agrupado del punto tercero. ¿Tengo la aprobación de todos ustedes? Bueno, aunque ya lo hemos hablado en Mesa y es así.

Muy bien. Dicho eso, procederíamos al debate y votación de las propuestas de resolución al Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y los Fondos de Compensación Interterritorial correspondiente al ejercicio 2015, y a la propuesta de aprobación de la Cuenta General de la comunidad autónoma correspondiente al ejercicio 2015.

Para ello, vamos a agrupar en una única intervención por grupo, y de menor a mayor tiene la palabra el Grupo Podemos.

[*Rumores.*]

Ah, perdón, Ciudadanos. Es que con esto de que no estaba Izquierda Unida me he saltado un grupo.

Tiene usted la palabra, don Carlos.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Bueno, de todas formas yo voy a ser muy breve. Hemos presentado una serie de propuestas de resolución que voy a pasar a comentar, en total han sido 15 propuestas de resolución que se desprenden de este Informe de la Cámara de Cuentas de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial del ejercicio 2015. Hay una serie de conclusiones que sacamos y que las hemos plasmado en las 15 propuestas de resolución que hemos presentado y que muchas son, además, coincidentes con otros grupos, porque son conclusiones para nosotros claras que se sacan.

En primer lugar, proponemos que se amplíe el perímetro de consolidación de los estados financieros de todos los entes instrumentales, no solo las agencias administrativas sino a todos los entes instrumentales de la Junta de Andalucía. Pensamos que es la única forma de realmente aportar la transparencia que están demandando los ciudadanos.

Planteamos también cosas como que se incorpore información relativa a los proyectos de colaboración público privada en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, también con el mismo fin, aumentar la transparencia que están demandando los ciudadanos, porque muchos de estos proyectos de colaboración público privada deben ser, entre comillas, auditados por los ciudadanos y que tengan toda la información disponible en los presupuestos.

También planteamos que la Agencia Idea ejecute todos los derechos que le sean inherentes, como la materialización de las garantías ofrecidas por las empresas para cubrir el riesgo de la operación avalada. La situación de la Agencia Idea es un tema que nos preocupa mucho al Grupo Parlamentario de Ciudadanos y pensamos que se deben tomar medidas en este sentido, así como solventar las discrepancias que tiene la Agencia Idea con la Agencia Tributaria de Andalucía.

También en la línea de aumentar la transparencia, pensamos que se debe trasladar la obligatoriedad y además se deben poner en marcha medidas de penalización para todas aquellas entidades públicas que no cumplan, que no cumplan con lo que se establece porque, para nosotros no se puede hablar de transparencia en la Administración si existe una parte del mismo sector público que no cumple con las normas y que no facilita la información que se le exige por parte de la Cámara de Cuentas.

También que se depure y que se deje claro cuáles son las fundaciones y todos los entes instrumentales que existen en el sector público andaluz. Y también ponemos de manifiesto en una propuesta de resolución la necesidad de que se mejore la gestión de los fondos carentes de personalidad jurídica porque el nivel de ejecución fue muy bajo en ese año 2015 y realmente en todos los años. Pensamos que aquí —apoyamos además lo que especifica el informe de la Cámara de Cuentas— hay que avanzar en las medidas divulgativas y en las medidas de promoción y publicidad de estos fondos, que son realmente muy útiles para las pequeñas y medianas empresas, para los autónomos, pero que desgraciadamente no llegan, no llegan. Aquí hay algo que no funciona bien, porque que se ejecute un porcentaje tan bajo de esos fondos carentes de personalidad jurídica, pues, es realmente negativo para el tejido productivo, que necesita mucha ayuda.

En definitiva, aportar transparencia, facilitar información de entes instrumentales, de sociedades mercantiles en las que participa la Junta de Andalucía, mejorar el funcionamiento de la Agencia Idea y mejorar las herramientas de las que dispone el sector público para llevar a cabo las políticas económicas. Eso es lo que planteamos en nuestras 15 propuestas de resolución, y que —como decía al principio— muchas están también en línea con las que han presentado otros grupos parlamentarios.

No me voy a extender más. Muchas gracias, señor presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Ahora sí, el turno de la señora Lizárraga por el Grupo Podemos.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Mi grupo parlamentario ha presentado 23 propuestas de resolución al informe de la Cámara de Cuentas, esperamos que el año que viene podamos decir que a algunas de ellas se les ha dado cumplimiento, así como a las recomendaciones del informe, porque esto lo que viene es a reiterar algo que refleja el informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización sobre la Cuenta General no solamente en este año, sino que ocurre de forma continuada, que no se cumplen las recomendaciones de la Cámara de Cuentas.

Anticipo también que vamos a votar a favor de la mayoría de las propuestas de resolución presentadas por los otros grupos parlamentarios. En nuestro caso, algunas van dirigidas al seguimiento de los objetivos que tiene el presupuesto. Un presupuesto resulta útil cuando se cumplen los objetivos para los que fue elaborado. Por ejemplo, revisando la metodología de enunciación y seguimiento de los programas presupuestarios, yo pude traer aquí ejemplos de fichas de programas presupuestarios que tenían una información muy, muy escueta y no se podía llevar a cabo ese seguimiento. O aquello relativo a las modificaciones presupuestarias, analizar en profundidad la repercusión de las modificaciones presupuestarias, porque, cuando se producen modificaciones presupuestarias, eso afecta de alguna manera también a los objetivos para los que está elaborado el programa, y se desconoce en qué medida se produce esa afección.

También tenemos propuestas de resolución dirigidas a la mejora de la eficiencia económica en la gestión. Me refiero a temas que pueden producir pérdidas millonarias a Andalucía, como adoptar las medidas pertinentes que permitan la disminución de los saldos de libramientos pendientes de justificar, que necesitamos ya tener medidas, y es algo que se repite un año tras otro; depurar los saldos de los derechos pendientes de cobro, para que los que figuren registrados sean efectivamente derechos a favor de la Hacienda Pública de Andalucía; o mejorar los procedimientos de reclamación de la Agencia Idea ante aquellas empresas cuyas operaciones de crédito devinieron impagadas.

Me gustaría señalar también, respecto a los fondos carentes de personalidad jurídica, que para nosotros deberían quedar integrados como instrumentos financieros en la banca pública de Andalucía.

En definitiva, mejorar la información, mejorar los objetivos también del..., mejorar la gestión para lograr que se alcancen los objetivos del presupuesto y todo aquello relativo —como digo— a la eficiencia económica.

Eso es todo. Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación, es el turno del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Volvemos un año más..., al presentar las propuestas de resolución del informe de fiscalización de la Cuenta General, esta ocasión del año 2015, y volvemos a comprobar un informe que pone de manifiesto los graves incumplimientos de la gestión pública por parte de la Junta de Andalucía.

Se constata al leer este informe que la Cámara de Cuentas, para el Partido Socialista y para el Gobierno, es un florero. Quieren que esté ahí, pero no valoran su trabajo, no siguen sus recomendaciones. Y año tras año, e invito a todas sus señorías a que lean los informes de años anteriores, ponen de manifiesto las mismas deficiencias sin que haya corrección alguna de lo que se señala. En algunas ocasiones, más graves que el año anterior, en una escalada de mala gestión.

No ya solo las recomendaciones de la Cámara de Cuentas de Andalucía, sino también las recomendaciones, las propuestas de resolución hechas por este mismo Parlamento, aprobadas en este Parlamento y que siguen sin cumplirse.

Se demuestra en el informe una falta de colaboración, con las limitaciones al alcance, en el que ven la falta..., pues la falta de información que la propia Junta de Andalucía transmite a las solicitudes de la Cámara de Cuentas y graves incumplimientos: incumplimiento de la regla de gasto, incumplimiento de estabilidad presupuestaria, e incumplimiento de numerosa normativa, en artículos concretos, que entiendo que la Junta de Andalucía debería estar obligada a respetar la ley y, especialmente, aquella normativa que emana del propio Parlamento de Andalucía, e incluso resoluciones del propio Gobierno y que sistemáticamente se incumplen. Demuestra este informe también la mala gestión pública en cuanto a libramientos pendientes de justificar. Señorías, el informe del año pasado decía que era muy elevado el saldo de los libramientos pendientes de justificar, que había que reducirlo. Bien, pues este año no dice que se haya reducido, es que se ha incrementado un 24%. Ni el más mínimo caso a las recomendaciones que se señalan en el informe.

En los derechos pendientes de cobro, como ya han señalado también mis compañeros, pues también un 24% de incremento. En los avales fallidos, pues, un incremento también del 10,7%. Descontrol en los entes instrumentales, que no rinden cuentas, que no sabe la propia Junta de Andalucía cuáles son los entes instrumentales y la consolidación del sector público instrumental.

En fin, en definitiva, tendremos ocasión de debatir este informe con la consejera, pero, en este punto, pues tengo que decir que el Grupo Popular ha presentado 34 propuestas de resolución para corregir precisamente todas estas deficiencias, incumplimientos, falta de colaboración que se señala en el informe de la Cámara de Cuentas.

Solamente decir que, si la Junta de Andalucía quiere mejorar la gestión pública de nuestra comunidad, lo único que debería hacer es seguir esas 34 propuestas de resolución que el Grupo Popular plantea.

Respecto a las propuestas presentadas por el resto de grupos, también digo que vamos a apoyar la mayoría porque, lógicamente, coinciden con nosotros y recogen los incumplimientos y las recomendaciones que la propia Cámara de Cuentas señala, por tanto vamos a votar a favor de la mayoría. Y también decir que lamentablemente tenemos que volver a repetir propuestas de resolución que ya hemos hecho años anteriores, simplemente porque el propio informe de la Cámara de Cuentas señala incumplimientos continuos y que no se mejora. Por tanto, lo que tenemos que hacer es volver a insistir para ver si definitivamente se cumple con esas recomendaciones de la Cámara recogidas por el Grupo Popular. Por tanto, muchas, lamentablemente, tienen que coincidir con las hechas anteriormente porque no se han cumplido.

Nada más y muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

A continuación, tiene la palabra la señora Ruiz, por el Grupo Socialista.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí, muchas gracias, presidente.

Muy brevemente voy a defender las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista. Como aparece en el propio informe de la Cuenta General para 2015, la Junta de Andalucía viene cumpliendo de manera progresiva con muchas de las recomendaciones de las que se plantean, aunque por la intervención del señor Miranda esta mañana aquí parece que nos ha metido a todos en el túnel del terror por esa descripción tétrica que ha hecho de las cuentas de la Junta de Andalucía. Recomendaciones que están siendo puestas en marcha por el Gobierno, que dan lugar a una mejora en la eficiencia de la gestión andaluza y una mejora en la transparencia de las cuentas públicas.

Leyendo muchas de las propuestas de otros grupos de esta Cámara, incluso va mucho más allá lo que propone la Junta de Andalucía.

Propuestas sesgadas, totalmente subjetivas y llenas de juicios de valor. Las propuestas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista son sensatas y acordes con las recomendaciones propias para seguir mejorando la rendición de cuentas, como la que hace referencia al uso de sistemas informáticos y su normativa para concienciar al personal de la Junta, terminar la elaboración de la estrategia de seguridad para mejorar los indicadores medidores de objetivos.

En cuanto a objetivos, fijar objetivos presupuestarios concretos y medibles en el presupuesto, que puedan ser medidos y evaluados con facilidad; continuar con la disminución de los saldos pendientes de justificar y la depuración de los derechos pendientes de cobro, y algunos más que hacen relación a la reclamación de operaciones por la Agencia Idea, con respecto al SAE, en cuanto al plan de acción y el contrato de gestión, así como continuar con el control de los libramientos pendientes.

Todas ellas que, esperamos, sean votadas a favor, al igual que este grupo votará a favor también de la mayoría de las presentadas por el resto. Y votaremos a favor de la gran mayoría, porque este grupo está a favor de la transparencia y la rendición de cuentas.

Nosotros, señorías, mantenemos una postura clara, que es sí a la Cámara de Cuentas. Otros partidos no pueden decir lo mismo. Varía si se está en el sillón de la oposición o si se está en el sillón del Gobierno. Usted ha dicho, señor Miranda, que para el PSOE la Cámara de Cuentas es un florero. Pues, fíjese usted por dónde, la señora Cospedal rompió ese florero que usted dice.

Nosotros defendemos el órgano de fiscalización externa de todas las cuentas públicas como medida de control y, también, como medida de evaluación de las políticas públicas, lo que consideramos que es imprescindible.

En relación a otras propuestas, como ya he dicho, estamos a favor de la gran mayoría de ellas. Muchas de ellas están siendo ya incorporadas por el Gobierno andaluz, y otras, el propio Gobierno va mucho más allá.

Como habrán visto sus señorías, algunas propuestas de distintos grupos coinciden, por lo que no habrá problemas en que salgan adelante.

Y, por último, manifestar la posición en contra de todas aquellas que, más que unas propuestas de resolución, son un juicio de valor del Partido Popular en contra del Gobierno de la Junta de Andalucía. Señor Miranda, permítame que se lo diga, pero yo, si hubiese sido usted, hubiera eliminado alguna de las propuestas que usted ha hecho, sobre todo porque su atrevimiento fue anterior a muchos acontecimientos de los distintos gobiernos en los últimos días.

Fíjese en la primera propuesta de resolución, señor Miranda, dice que valora muy positivamente el trabajo de fiscalización realizado. Que, hasta ahí, está muy bien, y todos lo compartimos. Y, para valorarlo, realmente no hace falta escribirlo, simplemente con no eliminar la Cámara de Cuentas, pues, ya es suficiente.

Pero poner, señor Miranda, que manifiesta su parecer contrario hacia aquellas manifestaciones vertidas por cargos institucionales con la intención de restar gravedad... Si el Grupo Parlamentario Socialista hubiese puesto eso de que estamos en contra de las manifestaciones de cargos institucionales del Partido Popular para restar gravedad a lo que está ocurriendo últimamente en su partido, la retahíla de nombres a los que hubiéramos tenido que hacer alusión y el debate, pues, la verdad es que hubieran faltado días para debatir en esta comisión y en el debate del informe de la Cuenta General.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Ruiz, por favor.

La señora RUIZ CASTRO

—Yo le pido, señor Miranda, un poquito de seriedad a la hora de redactar las propuestas de resolución para la Cuenta General.

Y en relación..., también hace referencia a las políticas activas de empleo y la formación y las decisiones de la presidenta. Mire, señor Miranda, primero, en políticas activas de empleo, pregunte a su partido el porqué de la reducción presupuestaria solo a Andalucía, porque todas las comunidades reciben más, y a Andalucía, sin embargo, desde hace seis años para atrás, pues, se le está quitando dinero para que se puedan poner en marcha programas relacionados con políticas activas de empleo.

Dice usted, en su propuesta, una pérdida de fondos estatales. Una pérdida, sí, una pérdida porque su Gobierno, pues, le ha quitado fondos al Gobierno de Rajoy. Claro que se están perdiendo fondos.

En cuanto a la formación, supongo yo que usted también redactó la propuesta de resolución antes del dictamen de la comisión de investigación. Ya el dictamen, pues, evidenció el enorme fracaso que ha tenido su grupo en la comisión de investigación. Usted podía haber sido sensato y eliminar la propuesta de resolución, y hubiera quedado mejor.

Mire, hablan en su propuesta de pérdida de fondos, posibles irregularidades y fraudes en la gestión del uso de fondos públicos, y que el Gobierno socialista de la Junta de Andalucía perjudica gravemente la gestión. Yo tengo mis dudas, señor Miranda. Yo no sé si usted se ha leído el informe de la Cuenta General de 2015 o se

ha leído el auto judicial del caso Lezo, porque es que usted lo que pone aquí, parece más bien que usted se haya leído otra cuestión que no es precisamente el informe de la Cuenta General de la Junta de Andalucía.

Pero bueno, en definitiva, señorías, en el Grupo Parlamentario Socialista estamos a favor de la gran mayoría de las propuestas, defendemos la gestión pública y la rendición de cuentas y ponemos en valor el trabajo que viene realizando el Gobierno de Andalucía por incorporar las recomendaciones y propuestas que aquí se aprueban.

Muchas gracias, presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz.

Me van a permitir que hagamos un receso de cinco minutos, porque nos van a traer la propuesta de votación agrupada del punto que hemos tratado.

No se marchen porque vamos a intentar ser rápidos.

[Receso.]

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos la sesión.

Vamos a proceder a repartirles las propuestas de agrupación que ha hecho la Mesa, en orden a las distintas propuestas presentadas por los grupos. Como saben, se van a votar por orden de presentación. Procederían, en primer lugar, las presentadas por el grupo político de Ciudadanos, en segundo lugar las presentadas por el grupo político Podemos, en tercer lugar las presentadas por el Grupo Socialista, y en cuarto lugar las presentadas por el Grupo Parlamentario Popular.

Posteriormente, procederemos, una vez finalizada esa votación, a la votación de la aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma andaluza correspondiente al ejercicio 2015.

Muchas gracias.

Bien. Propuestas de resolución presentadas por el Grupo Ciudadanos. En primer lugar, procedemos a la votación de la 1, 7 y 9.

¿Votos a favor? Cuatro.

[Intervención no registrada.]

Perdón. Estamos votando las propuestas de resolución del Grupo Ciudadanos, y se votan las propuestas 1, 7 y 9. En la votación entiendo que votan a favor el Grupo Popular, el Grupo Ciudadanos y Podemos.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 9 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Bien. Lógicamente, procedemos a la votación de la segunda agrupación, que serían las propuestas 2, 4, 5, 6, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

A continuación, votamos la propuesta de resolución número 3.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 14 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

Y, por último, la propuesta de resolución número 15.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada por unanimidad.

Seguidamente, votamos las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Podemos.

La primera agrupación sería de la 1 a la 12, ambas inclusive, de la 14 a la 17, igualmente ambas inclusive, la 20, 21 y 23. Repito, de la 1 a la 12, ambas incluidas, de la 14 a la 17 igualmente ambas incluidas, la 20, la 21 y la 23.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

Pasamos a la segunda agrupación, la 13, la 18 y la 19.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 9 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

Y, por último, votamos la agrupación que es la número 22.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 11 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos a la votación de las propuestas de resolución del Grupo Socialista. Votamos la agrupación de la 1, 2, 3, 4, 7, 8, 11, 12, 13, 14 y 15.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

Pasamos a la votación de la segunda agrupación, la 5 y 6.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 11 votos a favor, 5 votos en contra, ninguna abstención.

Pasamos a votar la propuesta de resolución número 9.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 14 votos a favor, ningún voto en contra, 2 abstenciones.

Y por último, la propuesta de resolución número 10.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 9 votos a favor, 5 votos en contra, 2 abstenciones.

Y para finalizar, votamos las propuestas de resolución del Grupo Parlamentario Popular.

La primera agrupación es la 1, 2 y 10.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 7 votos en contra, 2 abstenciones.

Se aprueba conforme al Reglamento por voto ponderado.

Pasamos a las propuestas de resolución agrupadas, números 3, 27, 31 y 34.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 7 votos en contra, 2 abstenciones.

Muy bien, no se aprueba.

Votos a favor de la tercera agrupación, que es 4 y 15.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 5 votos a favor, 7 votos en contra, 4 abstenciones.

La cuarta agrupación, que serían las propuestas de resolución 5, 8, 13, 17, 18, 22, 26 y 28.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas, al haber obtenido 9 votos a favor, 7 votos en contra, ninguna abstención.

La quinta agrupación serían la 6, 7, 9, 11, 12, 14, 16, 19, 20, 23, 24, 25, 32 y 33.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido aprobadas por unanimidad.

Y por último, las propuestas de resolución 21, 29 y 30.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: han sido rechazadas, al haber obtenido 7 votos a favor, 9 votos en contra, ninguna abstención.

Bien.

Pasamos seguidamente a votar la propuesta de aprobación de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2015.

El punto segundo, la aprobación de la Cuenta General.

Se inicia la votación.

El resultado de la votación es el siguiente: ha sido aprobada, al haber obtenido 11 votos a favor, ningún voto en contra, 5 abstenciones.

Se aprueba la propuesta.

[Intervenciones no registradas.]

Señorías, hacemos un receso para esperar a que venga la señora consejera.

[Receso.]

10-17/APC-000532. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar sobre la valoración del Consejo de Gobierno del Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señorías, reanudamos la sesión.

Vamos a proceder al debate de las solicitudes de comparecencia. Y, a tal fin, la primera de ellas tiene por objeto que comparezca la señora consejera de Hacienda y Administración Pública ante la comisión, a fin de informar sobre la valoración del Consejo de Gobierno sobre el Informe Anual de la Cámara de Cuentas relativo a la Fiscalización de la Cuenta General y Fondos de Compensación Interterritorial, correspondiente al ejercicio 2015, antes aprobada.

Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Pues, muchas gracias, presidente.

Y, efectivamente, comparezco a fin de informar y valorar el informe de fiscalización de la Cuenta General, informe que fue presentado por el presidente de la Cámara de Cuentas, creo que el pasado día 23 de marzo. Y creo que tuvieron sus señorías ocasión de realizar una primera valoración del contenido del informe y de preguntar, o al menos aclarar, las dudas que se estimaran oportunas al propio presidente de la Cámara de Cuentas.

A mí me gustaría, en primer lugar, en esta comparecencia, agradecer el trabajo de la Cámara. Yo creo que, sinceramente, podemos sentirnos orgullosos de contar en Andalucía con un órgano que tiene un elevado grado de solvencia técnica, y que está contribuyendo de forma clara a mejorar la gestión y a proporcionar dosis añadida de transparencia sobre las cuentas públicas.

Como conocen sus señorías, la responsabilidad de la Cámara de Cuentas es el examen y la comprobación de la Cuenta General, realizando una declaración definitiva que se pronuncia sobre si se ha rendido, o no, en el plazo legal, si su estructura o contenido se ajusta a la normativa, su coherencia interna, respecto a las cuentas y estados que la integran, y si su elaboración es conforme a la legalidad que le resulta aplicable.

Yo diría que garantiza que la actividad económico—financiera se adecúa a los principios de legalidad, de eficacia y de eficiencia, y que, además, a partir de la información que se analiza, el informe establece recomendaciones que se consideran adecuadas o necesarias por parte de este órgano para mejorar la gestión. También me gustaría destacar la calidad del contenido del informe.

Algunos partidos políticos echan en falta en otros informes de fiscalización del Estado o de las comunidades autónomas un mayor análisis de gestión económica o de auditoría del desempeño, más allá de la regularidad formal. Y creo que la Cámara de Cuentas de Andalucía va por delante de esa estrategia, puesto que

es mucho más extensa y profunda en su análisis que la gran mayoría de informes de fiscalización del resto de órganos de control externo del Estado.

Pero, señorías, ante esta tarea y ante este trabajo exclusivamente técnico, que tiene que servir para el ejercicio del control del Gobierno por parte de este Parlamento, creo que corresponde a los distintos grupos interpretar y, por tanto, también valorar de forma política lo que expone la Cámara de Cuentas. Y, cómo no, es mi obligación pedir responsabilidad puesto que hay que contextualizarla en el informe que la Cámara establece, y aunque puede ser, digamos, tentador para el juego político sacar de contexto frases o afirmaciones que puedan resultar fáciles para un titular, creo que se le hace flaco favor, tanto a la tarea de control, como al propio trabajo de la Cámara de Cuentas, que no se vea en su dimensión total, y por tanto, que permanentemente parezca que estamos hablando más de aquello que tenemos que mejorar, que de aquello que efectivamente Andalucía hace con elevadas dosis de eficacia y también de eficiencia.

Por eso, digo que no me parece lógico que se traslade a la ciudadanía o que se hagan valoraciones a propósito de que no sirven los informes de la Cámara de Cuentas, porque le puedo asegurar que, para la Consejería de Hacienda, son enormemente útiles. No siempre se tienen que compartir la totalidad de las afirmaciones que ahí se plasman, pero evidentemente si hacen ustedes un seguimiento de cómo se han ido produciendo las mejoras en la Administración en los últimos años, habrán visto que gran parte de las recomendaciones se aplican y que, sobre todo, establecen una dinámica de persecución de objetivos que establece la Cámara de Cuentas que, quizás, no son tan rápidos como nos gustaría, pero que ponen una hoja de ruta para intentar llevarlos a buen puerto.

Y también el modo que tiene la Cámara de Cuentas de conformar su opinión es a través de la conformación de la Cuenta General, que es capacidad o competencia de la Intervención General de la Junta de Andalucía, un órgano de control interno que no es equiparable a ningún órgano de similares características en otros países de nuestro entorno, y que es de enorme ayuda a ambas cuestiones. El control interno de la Intervención General y el control externo de la Cámara de Cuentas, en la gran mayoría de las veces coincidentes, y en algunas cuestiones o en algún apartado interpretable, y, por tanto, con opiniones que se sujetan a distintas valoraciones. La forma que tiene la Intervención y, por tanto, la Junta de Andalucía, de conformar la Cuenta General, es analizando durante todo el ejercicio las cuentas públicas, de tal manera que cuando llegan ya a la Cámara tienen un altísimo nivel de revisión.

La Intervención tiene excelentes profesionales de contabilidad y auditoría pública, diría que cuanto menos, al mismo nivel que la Cámara de Cuentas. Y por eso, decía que en los casos en que se producen discrepancias entre ambos órganos, eso no puede en ningún momento cuestionar la labor, ni la diligencia de los profesionales de la propia Administración.

Un ejemplo de esto lo pueden encontrar en la parte del informe de fiscalización que recoge las alegaciones presentadas por los órganos gestores. En el presente informe se presentaron 100 alegaciones, de las que 21 fueron aceptadas por la Cámara de Cuentas, y otras 23 lo fueron parcialmente. Pero incluso en aquellas que no han sido admitidas, pueden sus señorías encontrar las justificaciones a muchas de estas cuestiones que se apuntan en el informe de fiscalización. Por eso, les invito también a que la vean, porque más allá de que la Cámara de Cuentas no lo haya tenido en consideración, creo que son de interés y son legítimas,

también el que conformen el propio informe para que se conozca que las cosas no se hacen por capricho sino que tienen un porqué, que se puede o no se puede compartir, pero que tienen un porqué.

El último aspecto que quisiera mencionar, antes de centrarme en el informe, tiene que ver en relación a las limitaciones al alcance los trabajos, salvedades y deficiencias, en donde la existencia de estas recomendaciones, que se entiende por parte de la Cámara que no hayan sido todavía subsanadas, no implica que no se hayan puesto o no se estén poniendo los mecanismos necesarios para poder atenderla o, dicho de otra manera, cuando la Cámara de Cuentas intenta en su informe recoger el estado de las recomendaciones que se han planteado en informes anteriores, no siempre un año es un tiempo suficiente para poder llevar a cabo esta cuestión. Y esto no significa, ni quiero que así se interprete, que en ningún caso los gobiernos somos irresponsables, y hablo en plural, porque ocurre en todos los órganos de control externo, ocurre con todos los gobiernos, y en ningún momento pienso que nadie no quiera atender las instrucciones, las recomendaciones de los órganos de control externo, sino que aceptamos todos de buen grado estas recomendaciones, pero, eso sí, podemos discrepar de algunas de ellas o podemos entender que el criterio de la Intervención General en algunas de ellas pues es un criterio válidamente constituido, técnicamente solvente y, por tanto, no se trata ni de advertencias, ni de sanciones, ni de caprichos: se trata simplemente de criterios técnicos que, como siempre, pueden tener un grado de interpretación que cada vez intentamos que sea el menor posible.

Dicho esto, con carácter general, la valoración que hacemos desde el Consejo de Gobierno de este informe de fiscalización año 2015 es positiva. Yo creo que hay que reconocer que todo esto es un proceso dinámico, de manera permanente, que, por tanto, la foto fija en una fecha determinada seguro que no recoge la amplitud de las cuestiones que venimos trabajando, pero sí le tengo que decir que algunas de las cosas, que ahora comentará, que se plantean en el informe del año 2015, a fecha de hoy o están puestas en marcha o están resueltas o están en vías de resolución.

De hecho, la declaración definitiva sobre esta cuenta afirma que se ha rendido en plazo, que es conforme con la estructura y con los estados previstos en la normativa, excepto por alguna limitación al alcance, por algún incumplimiento o incorrección material o de incidencias. Esto significa que se cumple con la legalidad, pero que naturalmente existen cuestiones que tenemos que corregir, e insisto en que este es nuestro propósito. Entre ellas, destacaría el grado de ejecución del presupuesto de gastos consolidados que, según la Cámara de Cuentas, ha sido del 91,93%, y el de pago, del 93,33%. Destacaría los mayores descensos en la ejecución que se dan activos financieros, en gastos financieros o en pasivos financieros; es decir, toda aquella parte que compone el coste de la deuda, y el aumento mayor que se produce en inversiones reales respecto al año anterior, que sube un 14,3%. Destacaría las obligaciones pendientes de pago, que al final del ejercicio han disminuido un 77% respecto al año anterior; es decir, que estamos pagando mejor y estamos pagando ya en el año 2015 en un periodo, digamos que ha ido mejorando a lo largo del tiempo.

Destacaría que los derechos reconocidos alcanzaron un grado de ejecución del 94,6, que la recaudación se situó en 93,6. Y, dentro del Capítulo III del presupuesto de ingresos, los reintegros de operaciones corrientes de ejercicios cerrados se incrementaron un 32,7%.

Todos los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores disminuyeron respecto al informe del 2014, son un 28,3% inferiores, derechos pendientes de cobro, y se produce una mejora en 2015 en los crite-

rios de dudoso cobro al considerar por primera vez, siguiendo recomendaciones de la Cámara de Cuentas, porcentajes de dotación en función de la antigüedad de esos derechos de cobro.

Si bien aumenta el montante de los libramientos pendientes de justificación, en gran medida por la introducción —lo dice la Cámara— en el sistema de gestión GIRO, fundamentalmente en el trámite de determinados libramientos, destacándose la educación concertada, en donde hay una dinámica de procedimiento que obliga a una rendición de cuentas a los centros concertados, que no se compadece bien con la fórmula de concierto que se tiene establecida, y, si ustedes ven, la mayor parte del montante de los libramientos pendientes se aglutinan en una tarea que está plenamente justificada, que es transparente, como es la educación concertada, pero que, sin embargo, todavía para el año 2015 no se había terminado de arbitrar un buen procedimiento que permitiera que contablemente estuviera todo registrado de manera clara. No obstante, se ha reducido en este aspecto un volumen importante de recursos, en concreto un 15,4, respecto al año anterior.

Se ha formulado de manera consolidada el resultado presupuestario y de remanente de tesorería. Era una recomendación insistente de la Cámara de Cuentas que se integraran los entes instrumentales, las agencias administrativas y de régimen especial, y estas últimas se incorporaron por primera vez en este año, siguiendo esa recomendación.

El saldo no financiero mejoró en un 16,6% al que se registró en el ejercicio anterior, mientras que el resultado presupuestario lo hizo en un 22,1%. De hecho, el saldo presupuestario presentó un superávit de 847,1 millones de euros.

La magnitud más representativa para reflejar la situación a corto plazo de cualquier Administración, como puede ser el remanente de tesorería, se situó en 528,2 millones de euros, habiendo experimentado una evolución muy positiva respecto al 2014, cuyo dato era negativo, estaba en 176,1 millones de euros. Al final, el saldo final tesorero fue de 1.502,59 millones de euros.

El indicador de carga financiera sobre ingresos corrientes disminuyó un 8,4% el año anterior, frente al 12,9% del ejercicio anterior, y mejoró la inversión por habitante, la liquidez inmediata, la solvencia a corto plazo, incrementándose los correspondientes ratios en una cifra significativa.

De igual manera, en 2015 se produjo una mejora de los indicadores de las operaciones pendientes de pago y se disminuyó el periodo de pago medio global, disminuyendo en 8,32 y 4,65 días. El periodo medio global de la comunidad autónoma para el año 2015 fue de 41 días, inferior en 11 en la media que tenían en aquel momento las comunidades autónomas.

Yo creo que el indicador es un claro exponente del proceso de mejora continua que les hablaba con anterioridad. Esta misma semana han tenido ocasión de conocer el dato que publica el Ministerio de Hacienda, en donde en febrero del año 2017 Andalucía tenía un periodo medio de pago de 3,22 días, cuando la media de comunidades autónomas era de 26,01 días, y la Administración central 28 días, casi nueve veces más positivo en Andalucía que en el resto de Administraciones.

Y, por último, el saldo de la cuenta 413 al final del ejercicio era de 106,97 millones de euros, un 48,6% inferior al año 2014.

Como es lógico, estas son las cifras globales, pero siguen existiendo espacios de mejora que, si les parece, iré comentando uno a uno.

Algunas de las cuestiones son relativas a las limitaciones al alcance, y muchas de las cuestiones ya dice el propio informe que están vinculadas a la implantación, justo en el año 2015, del nuevo sistema de información contable, de GIRO, tal como se señala en el apartado de alegaciones. GIRO es una enorme, una potente herramienta de gestión cuyo rodaje tuvo lugar en el ejercicio 2015 y que, por supuesto, exigió a lo largo de ese año y del 2016 un perfeccionamiento de todas sus funcionalidades para permitir explotar los datos contables de la Junta de Andalucía; entre otras cuestiones, para rendirlas a la Administración General del Estado. Este proceso de ajuste ha incidido temporalmente en la falta de coincidencia entre saldos de cierre, del balance de comprobación 2014, iniciales de 2015, así como en otros elementos, como el inventario de bienes. También incidió en la falta de comunicación del registro de cuentas de tesorería, o la imposibilidad de obtener saldos de obligaciones pendientes y de pagos realizados.

Son todas circunstancias que ya se han solventado, como podrán entender, de carácter técnico y que, por tanto, no se encontrarán en las siguientes cuentas generales.

También se cita en las limitaciones al alcance la documentación remitida por Idea, por Innova 24 horas y por Santana Motor, que es una, esta última, empresa en liquidación, y, aunque creo necesario corregir estas circunstancias en el futuro, también es importante recordar que en el anterior informe de fiscalización de 2014 se hacía referencia a deficiencias de información de 15 entidades, ahora son tres, que tendremos que seguir también corrigiendo, pero creo que está poniendo de manifiesto una evolución positiva de la limitación al alcance de la propia Cuenta General.

Igual ocurre con las cuentas de cuatro consorcios, que se debe a que tres de ellos no son considerados sector público andaluz y, por tanto, no se entiende a criterio de la Intervención General que tienen que conformar la Cuenta General. Sería objeto de otra comparecencia, por cuestión de tiempo no lo voy a trasladar, pero yo quiero compartir con la Intervención General que en este momento hay criterios distintos sobre la contabilización de lo que es sector público, existe un criterio a efectos del déficit, existe un criterio a efectos de conformación de la Cuenta General, existe un registro de entidades del sector público, existe otro de entidades participadas.

Bueno, sería bueno, sería conveniente que en coherencia con el Estado tuviéramos todas las administraciones un abordaje único de lo que es el sector público para que no parezca que haya discrepancias dependiendo de qué parte se audita. Insisto en que las que comportan la Cuenta General son las que la Intervención General entiende que forman parte del perímetro de la Cuenta General, porque entiende que esas otras entidades no conforman el sector público de Andalucía.

La última de las limitaciones se refiere a la falta de información por parte de entidades con participación minoritaria de la Junta de Andalucía. Y si bien reconoce el informe que la Consejería de Hacienda en ocasiones salva ciertas omisiones, esta contingencia la hemos solucionado definitivamente con el artículo 77 del texto de la Ley General de Hacienda Pública del año 2017, en el que se elabora una ficha que recoge, expresamente, toda la información con detalle sobre las entidades minoritariamente participadas directa o indirectamente por la Junta de Andalucía, conformen o no conformen la Cuenta General, de manera que al menos la Cámara tenga claro cuál es el conjunto de entidades donde está presente la Junta de Andalucía de una o de otra manera.

En relación con las incidencias, para abreviar, me centraré quizás en las más relevantes que ya mencionaron sus señorías.

Respecto a la regla de gasto, Andalucía registró una tasa de variación del 1,8%, muy inferior a la media de comunidades autónomas, que fue del 5,2%. Pero lo más llamativo, quizás, fue que en este mismo año la Administración central llegó hasta el 6,4%, un incremento cinco veces superior al de Andalucía, de quien marca el objetivo y que se supone que tiene que dar ejemplo.

Por su parte, el déficit fue del 1,19 del PIB, uno de los más bajos de todas las comunidades autónomas, que estuvo la media en el 1,74% en aquel año, y que yo creo que ha sido objeto de discusión largamente en esta comisión. Y también recordarán que en el año 2016, datos del Ministerio de Hacienda, el objetivo ha estado por debajo de lo que se fijó para Andalucía, quedando en el 0,65%. Si quiere, luego, en el apartado de interpelación, contestaré el motivo, que ya lo hice en el Pleno, de por qué se había producido esa desviación. Pero, para que ustedes conozcan, básicamente fue por la imputación que hizo el Gobierno de España al gasto de hepatitis C, la totalidad del gasto de hepatitis C en las cuentas de la comunidad autónoma, circunstancia que ni la Intervención ni nosotros compartíamos y que significó que ha sido la comunidad autónoma la que a pulmón pagó el gasto de la hepatitis, que se elevó casi a 200 millones de euros en el año 2015.

Por lo que se refiere al contenido de la memoria de contabilidad financiera, hay que tener en cuenta que el año 2015 fue el primero en el que se formuló con el nuevo formato del Plan General de Contabilidad Financiera, por lo que se irá completando en lo sucesivo con información que se exige por el nuevo plan.

Respecto al eventual impacto de las modificaciones presupuestarias sobre objetivos, la Dirección General de Presupuestos ha tenido en cuenta, de forma especial, esta recomendación de la Cámara de Cuentas en el desarrollo de sus procesos. Y la norma general en la tramitación de las modificaciones es que no solamente se vea si se ven o no afectados los indicadores de resultados y objetivos de los programas presupuestarios, tarea que tiene que cumplimentar, evidentemente, el órgano gestor que propone la modificación presupuestaria, sino que también se exprese de forma justificada por qué esa afectación a criterio del órgano gestor se produce o no se produce, de manera que tengan ustedes información detallada de cuál es el criterio político que maneja aquel que propone la correspondiente modificación.

Existen dificultades, que no les niego, debido al elevado nivel de agregación de los estados de gastos, en muchos casos, o la dificultad de encontrar indicadores cuantificables de determinados programas. Y, por tanto, no siempre es un problema de voluntad política, sino que la mayor parte de las veces es dar con los indicadores técnicamente adaptables al objeto de la modificación presupuestaria.

En cualquier caso, estamos trabajando en mejoras en la tramitación de estos expedientes para que en el futuro cada vez esa modificación se acompañe de más datos que permitan el porqué se produce una modificación de un capítulo frente a otro.

Otro asunto que se refleja es la no realización del arqueo de valores, afirmación que no es del todo exacta. Se habían realizado actas provisionales en plazo, pero algunas actas definitivas, tal como establece el informe, se habían tramitado fuera de plazo a causa de la implantación del nuevo sistema contable. Y, por tanto, digamos que fue un problema de plazo a la hora de determinar que el sistema de arqueo se había efectuado.

La falta de inclusión de cuentas anuales consolidadas también es producto de una interpretación diferente de la normativa. Se entendía que la presentación consolidada de un grupo empresarial en el ámbito contable no tiene por qué coincidir con la consolidación presupuestaria, siendo esta una cuestión que tiene en

cuenta la Intervención General y que está admitida legalmente. No obstante, hemos introducido, en el texto de la ley del año 2017, una modificación en donde establece que las agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público, tienen que presentar cuentas anuales consolidadas, es decir, que se entiende que hemos optado por la interpretación de la Cámara de Cuentas, de manera que en el futuro tendremos ocasión de poder ver, visualizar lo que pide la Cámara de Cuentas en relación con un determinado ente instrumental; quizás de forma más clara con Idea, que es quizás la empresa que tiene una mayor participación dentro de otras entidades.

Regularización de contabilización de los pagarés. Tal como presentamos en las alegaciones, presenté dificultades de carácter técnico, ante lo que la Dirección General de Tesorería está trabajando con la Intervención General para determinar un procedimiento más acorde que permita efectuar una regularización más acorde con la normativa contable.

Y, por último, coincido con la necesidad de seguir mejorando procedimientos relacionados con concesión y con gestión de avales, con los fondos carentes de personalidad jurídica; pero tenemos que recordar que en el año 2015 la situación de la crisis todavía estaba muy presente en el mercado financiero y, por tanto, espero y deseo que ya a lo largo de los siguientes años pues haya mejorado esta situación y, por tanto, estos instrumentos sean de mayor utilidad de lo que han sido también a lo largo del tiempo.

Yo creo que, con todo esto que les acabo de exponer, no me parece razonable que se pueda sostener que se ha dejado de atender la mayor parte de las reclamaciones o de las recomendaciones o de las resoluciones que se aprobaron por este Parlamento. Y les puedo asegurar que la práctica totalidad de ellas o están resueltas o se está trabajando de forma gradual para su implantación, insisto, aunque no siempre podamos ofrecer resultados inmediatos.

En definitiva, creo que en el informe hay evidentes elementos de mejora de la eficiencia y de la gestión por parte de la Junta de Andalucía. Pienso que esto es importante, en una carrera continua de persecución de la calidad, un elemento exigible a todas las administraciones, que no se conformen sino que, evidentemente, persigan mejorar todos los elementos de gestión.

Insisto en que gran parte de las recomendaciones se cumplen, puede haber alguna donde podamos discrepar. Pero termino diciendo que la Cámara de Cuentas tiene una enorme utilidad para la Consejería de Hacienda y para la Junta de Andalucía, y que creo que es un órgano donde los ciudadanos y las instituciones pueden tener la confianza absoluta de que lo único que persigue es el mejor control de las finanzas públicas y, por tanto, una mayor transparencia en la rendición de cuentas.

En ello caminamos conjuntamente. Y, por tanto, estaremos a su disposición para la información y para intentar atender, en la medida de nuestras posibilidades, sus recomendaciones.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Al tratarse de una comparecencia agrupada, en primer lugar, tienen la palabra los grupos proponentes de menor a mayor, y a tal fin la señora Lizárraga, por el Grupo Podemos, tiene el uso de la misma.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

En primer lugar, señora consejera, agradecerle las explicaciones en torno al informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas.

Comenta usted, así ha terminado, que la gran parte de recomendaciones se cumplen, de la Cámara de Cuentas. Entonces la pregunta que traslado yo, que se me ocurre de forma inmediata, es por qué se repiten. ¿Por qué se repiten las mismas recomendaciones? Por lo menos, el tiempo que yo llevo aquí, que este es mi tercer informe de la Cámara de Cuentas de fiscalización de la Cuenta General. Y yo llevo viendo por tres veces ya recomendaciones que son idénticas, que vienen una y otra vez y también propuestas de resolución que se repiten. Es decir, que podría plantearle una pregunta relacionada con el grado de cumplimiento de esas recomendaciones. Porque, claro, si se están repitiendo no hay lugar a dudas de que en algunas hay más dificultad que en otras para que se lleven a cabo y se puedan cumplir.

¿Y cuándo se va a terminar o cuándo se va a poder dar cumplimiento a eso que viene repitiéndose y que venimos con el runrún de recomendaciones que se vienen a dar?

Porque, al final, no es que se quiera trasladar, desde aquí, una imagen de caos o una imagen de desastre —y hace usted alusión a la responsabilidad política—, sino tener a la Cámara de Cuentas como una institución que sirve para que se dé un proceso vivo de perfeccionamiento como el que se da en cualquier Administración pública sana. Pero para eso, insisto, deberíamos ver que las recomendaciones no se repiten un informe tras otro, y si eso ocurre de esa manera, que existiera una justificación para que esas recomendaciones, esas propuestas de resolución que vienen una y otra vez... ¿por qué?, ¿por qué vienen una y otra vez?

Voy a señalar varios aspectos y a hacer una lectura política de aspectos que nos preocupan en torno a este informe de fiscalización. El primero de ellos es el incumplimiento de la regla de gasto que viene reflejado en el informe de fiscalización. Me gustaría trasladarles la preocupación en torno a que se produjo el incumplimiento del déficit a pesar del *lease and sale back* de 70 inmuebles, o sea, eso usted lo ha trasladado aquí, en una comparecencia previa, que tuvo unos efectos positivos y que se hizo para obtener liquidez y tener, en consecuencia, que cumplir con esa regla de gasto. Sin embargo, después vemos en el informe de la Cámara de Cuentas que no se alcanzó.

Por otra parte, sí que quiero señalarles que nosotros estamos en contra de la Ley de Estabilidad Presupuestaria. A nosotros nos parece además que los Presupuestos Generales del Estado que se han presentado son absolutamente fatales para Andalucía, tanto es así que no solamente lo hemos señalado nosotros, sino que usted misma, y tendremos ocasión de debatir en el próximo pleno, señaló que la Junta de Andalucía se planteaba impugnar los Presupuestos Generales del Estado si no se elevaba la inversión prevista en el proyecto de ley, porque las cuentas tienen una reducción muy importante, las cuentas presentadas en ese proyecto de ley, para Andalucía.

En eso creo que estamos de acuerdo, pero habrá que demostrarlo también en el Congreso de los Diputados con la presentación, no sé si tienen pensado presentar una enmienda a la totalidad, si tienen pensado apoyar la enmienda a la totalidad que haya... No lo sé, pero sí sé que eso para Andalucía es determinante. Igual que lo era también la derogación de la ley Montoro.

Para nosotros, las políticas de austeridad lo que sí que se ha demostrado es que no generan equidad, que no generan desarrollo, que al revés, que traen desigualdad y pobreza, que no sirven ni siquiera para los objetivos para los que fueron establecidas en términos macroeconómicos. De hecho, hoy hemos visto que hay un dato de incremento del número de personas desempleadas. Sabemos también que los objetivos no han sido conseguido por casi todas las comunidades autónomas, y al final lo que confirmamos es que la crisis no es el argumento de las políticas contractivas que emanan desde la mayoría conservadora que gobierna Europa, sino la coartada que se ha utilizado para cambiar el modelo de convivencia social, para deteriorar los parámetros en los que ha ido asentándose el estado de bienestar.

Ya sabemos que no son las reformas y las políticas de recortes lo que va a permitir superar la crisis, sino que es la crisis lo que permite recortar y reformar. No se trata de economía sino que se trata de ideología.

Por eso, lo que esperamos y transmitimos es que apoyen esas medidas de derogación de ley de estabilidad presupuestaria, que apoyen la derogación de la reforma del 135 o unos presupuestos alternativos.

Sigo comentándoles algunos aspectos en torno a este informe de fiscalización en relación con el sistema GIRO. Yo recuerdo que usted y yo debatimos en esta comisión sobre el sistema GIRO y advertíamos que venía a sustituir a un programa que estaba funcionando, que es verdad que usted comentó que no daba respuesta ya a algunas cosas que eran necesarias, que era el programa Júpiter, pero señalábamos que este nuevo era de una multinacional alemana, que fallaba. Y ahora, lo que hace la Cámara de Cuentas es reiterarlo, reiterar que no fue posible obtener del sistema GIRO los saldos de las obligaciones pendientes y pagos realizados sobre dichas obligaciones de ejercicios anteriores a 2015, es decir, los residuos. Y lo que le digo con esto es, si todos estos problemas que señala la Cámara de Cuentas se han solventado ya, o si nos encontraremos otra vez, en el informe de rendición del año 2016, pues de nuevo con los mismos problemas. Ha comentado también que las certificaciones de descubierto, que ascendían a 838 millones de euros, que se habían tramitado fuera de plazo. Entonces, bueno, lo que esperamos es que no se vuelva a ocurrir, porque al final esto lo que hace es que va deslegitimando una institución tan importante como representa la Junta de Andalucía, todo el conjunto de instituciones que hay detrás.

Después de los análisis de los libramientos pendientes de justificar, el Servicio Andaluz de Empleo, en alguna anualidad, el importe contabilizado a 31 de diciembre de los datos obtenidos por GIRO no coincidían con los de la Intervención General de la Junta. Esto no sé si usted lo ha comentado o no, pero me gustaría saber si se ha resuelto y, también, en relación con las 16 cuentas con privilegios totales, si existe ya sin restricciones, si esto es normal o si van a reducir la cantidad de existencias de usuarios con ese nivel de privilegio total en GIRO.

Respecto a esa reiteración de recomendaciones que se incumple un año tras otro, pues el deber de conocer y exigir de las entidades dependientes, comunicar las participaciones directas, indirectas, modificaciones de cualquier tipo en una entidad pública, ha comentado algo. Pero a mí me gustaría saber si esto si es así y tiene que ser así, lo vamos a seguir viendo un año tras otro, y no se la va a dar solución.

Sobre los fondos carentes de personalidad jurídica, tengo una pregunta después que realizarle. Por tanto, nos preocupa la evaluación en torno a su eficacia y a su eficiencia, y sobre el inventario de bienes que ha facilitado la Cámara de Cuentas, que no coincide con la cuenta de movilizado rendida en la cuenta general. Claro, esto, a nivel contable, significaría que ha desaparecido el inmovilizado. También preguntarle si se ha resuelto en cierta manera o se ha resuelto del todo.

Otra cosa, y ya por último, es relativa a lo que a nosotros nos parecería la falta de utilidad real de los presupuestos. Un presupuesto tiene utilidad real cuando hay unos objetivos que se cuantifican o que son cualificados. Podemos tener indicadores cuantitativos o cualitativos que dan indicación de que ese presupuesto, después, ha tenido una utilidad real. Y hay algo que señala la Cámara de Cuentas, y es que es necesario revisar la metodología de evaluación de las fichas que aparecen en los distintos programas presupuestarios. La pregunta sería si tienen pensado modificar esa metodología, revisarla, porque hay mucha divergencia. Es verdad que hay fichas de programas presupuestarios que son muy completas, pero hay otras que apenas presentan información, y la utilidad real se demuestra así y se demuestra también cuando las modificaciones presupuestarias se ve cómo afectan a los objetivos finales presupuestarios.

Sin más, a nosotros también nos preocupa las pérdidas reales y potenciales para Andalucía, tanto en libramientos pendientes de justificar como avales de Agencia Idea, todo esto. ¿Qué avances se han producido también en este sentido? Esto es todo.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

A continuación, el turno del Grupo Parlamentario Popular, como proponente también de la solicitud de comparecencia.

Y para ello tiene la palabra el señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Agradecer, en primer lugar, las palabras de la señora Montero en su primer turno de intervención, y pedirle que, en el segundo turno, pues que en la medida de lo posible me responda a las preguntas que quiero hacerle. Esto es una iniciativa de control, y la oposición pregunta y el Gobierno responde en la medida que pueda.

Lo digo porque en la última comparecencia que usted tuvo aquí me hizo más de 20 preguntas usted a mí. Entonces, yo le pediría que me respondiera a las preguntas que le haga. Y como ya le dije en aquella ocasión, pues estoy bastante convencido de que, dentro de dos años, si usted sigue siendo diputada, pues podrá preguntarle al consejero de Hacienda del Partido Popular que esté ahí.

[Risas.]

Por tanto, hoy lo que toca es, en la medida de lo posible, que me responda a las inquietudes y a las dudas que me surgen de mi grupo parlamentario.

Decía yo anteriormente —lo he calificado así—, así quizás no sea afortunada la calificación, pero decía que, para el Gobierno y para el Partido Socialista, la Cámara de Cuentas es un florero. Les gusta que esté ahí, les gusta que exista, pero no hacen caso a las recomendaciones que hace el informe de la Cámara de Cuentas para una buena gestión pública en Andalucía.

Coincide en eso la señora Lizárraga, que dice que lleva tres años, aquí siempre ve las mismas recomendaciones. Lógicamente, sí son las mismas recomendaciones porque nunca hacen caso, y la Cámara de Cuentas tiene que reiterar una y otra vez las mismas recomendaciones.

Señora Lizárraga, yo llevo cinco, y le aseguro que en los cinco se repite igual. No hay más que cogerlo y con alguna ligera modificación, que no mejora, porque hay veces que mejoran en algunas cosas pero empeoran otras —y ahora veremos algunas en las que empeoran—, pues el balance es siempre igual.

Mire, me gustaría señalar, en primer lugar, las limitaciones al alcance que señala el informe de la Cámara de Cuentas. Muchas veces cuando el Partido Popular dice esto, pues lo atacan de que es..., bueno, de que son opiniones del Partido Popular, de que atacan al Gobierno... No son del Partido Popular, ¿eh? La Cámara de Cuentas de Andalucía dice que no se ha podido verificar la exactitud de los saldos de las cuentas de balance a 31 de diciembre de 2015. Dígame una entidad que no puede saber los saldos que tiene a 31 de diciembre de 2015. Dice también la Cámara de Cuentas que la contabilidad patrimonial no coincide con la cuenta del inmovilizado; que no ha facilitado el registro de las cuentas de Tesorería a 31 de diciembre de 2015; que falta documentación solicitada a las empresas públicas y sociedades mercantiles, y que además no se informa del detalle de las participaciones de esta en otras entidades. Ahora nos dice que ya se ha hecho, pero en 2015 no se hizo. Me gustaría saber por qué no. Que cuatro consorcios no rinden cuentas.

Señora consejera, estará usted de acuerdo conmigo en que para que la Cámara de Cuentas haga su trabajo, y lo haga con la mayor eficacia y eficiencia, pues debe tener la información que solicita. Y si desde la Junta de Andalucía no se colabora con la Cámara de Cuentas, proporcionando toda la información que la Cámara de Cuentas pide, pues estaremos de acuerdo en que las conclusiones..., se dificulta el trabajo de la Cámara de Cuentas y las conclusiones no son las mejores. Eso son las limitaciones, las dificultades que ha tenido la Cámara de Cuentas para hacer este informe. Pero entre lo que sí ha podido analizar, pues señala incumplimientos, incumplimientos de la Junta de Andalucía.

Primero, se incumple la regla de gasto. Pero no es que la regla de gasto se incumpla por un 2%, por un 5%, bueno, que entra dentro del margen de la gestión..., de poder sobrepasar un poco el límite. No, no. Ha superado..., ha incumplido la regla de gasto por un 38% más sobre la cantidad que tenían que hacer. Usted dice ahora, y luego dice, y yo le he escuchado decir que «el Reino de España no cumple con sus objetivos, tal, y va a ser sancionado...». Bueno, entre otras cosas por culpa de la Junta de Andalucía, por Andalucía, y otras comunidades autónomas, no solo... Pero también su cuota parte tiene, lógicamente, cuando supera, la Junta de Andalucía, un 38% la regla de gasto. No estamos hablando de un 2, un 3, un 5%: un 38%.

Dice la propia Cámara de Cuentas, que no el Partido Popular, la Cámara de Cuentas, que la Junta incumple el objetivo de estabilidad presupuestaria. Y supera el objetivo, vuelvo a decir como en la regla de gasto, no en un 5, en un 10%, no: lo supera en un 70% el objetivo, en un 70%. Me parece que es un incumplimiento que, lógicamente, ese incumplimiento de Andalucía, sumado a incumplimientos de otras comunidades autónomas, pues llevan a que el conjunto del Reino de España pues tenga dificultades para cumplir con sus compromisos con la Unión Europea. Pero me sorprende cuando yo escucho a la presidenta de la Junta de Andalucía, la señora Díaz, decir, decir que Andalucía siempre ha cumplido con el compromiso de estabilidad presupuestaria. Bueno, no me diga que sí con la cabeza, porque le estoy diciendo que no yo, sino la Cámara de Cuentas, dice, ¿eh?, que ha superado el objetivo de déficit en un 70% sobre el objetivo que tenía puesto.

Y ustedes siempre dicen, aunque no compartimos la distribución del objetivo de déficit, «cumplimos con él». Bueno, pues no cumplen. Que se lo dice la Cámara de Cuentas. Que no solo no cumplen sino que lo han superado un 70%. Eso creo que son datos, y como lo dice la Cámara de Cuentas, no hay que ponerlo en duda.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Ruiz, le ruego que tenga la virtud de..., guardar silencio mientras interviene otro diputado.

El señor MIRANDA ARANDA

—Usted dice que colabora de forma decidida a las dificultades del Reino de España para cumplir con los acuerdos de la Unión Europea. Bueno, a mí me gustaría que por lo menos reconociese... Yo, fíjese, en alguna ocasión la he felicitado por el cumplimiento del objetivo de déficit, cuando así ha sido, pero también hay que decir, cuando no ha sido, ponerlo de manifiesto y decirlo.

Dice usted, dice la consejera, dice usted, en su primera intervención ha dicho que queda claro, del informe de la Cámara de Cuentas, que la Junta cumple con la legalidad. Ha dicho literalmente. Le voy a decir lo que dice, no yo, el informe de la Cámara de Cuentas respecto a los incumplimientos de la legalidad. Dice la Cámara de Cuentas: «La Junta de Andalucía incumple el artículo 51.1 de la Ley General de Hacienda Pública, el artículo 12 de la Orden de 6 de noviembre de 2015, el artículo 10 del Reglamento de Tesorería y Ordenación de Pagos, el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio». Dice también: «De las 24 entidades públicas empresariales que reciben transferencias de financiación, 15 incumplen el artículo 58 *bis* de la Ley General de la Hacienda Pública». Y le recuerdo, y les recuerdo a todas sus señorías, que este artículo 58 *bis* de la Ley General de la Hacienda Pública se modificó precisamente por el problema que supusieron las transferencias de financiación en el caso de los ERE. Y, para evitar que eso volviera a ocurrir, se estableció ese artículo 58 *bis*. Bien, pues dice la Cámara de Cuentas —repito, no yo, la Cámara de Cuentas, y lo pueden leer en el informe— que, de las 24 entidades públicas empresariales que reciben transferencias de financiación, 15, 15 de las 24, incumplen el artículo 58 *bis* de la Ley General de la Hacienda Pública en las transferencias de financiación. Señora consejera, me parece que esto no es serio. Esto no es serio, no se puede establecer una normativa, o bien de carácter general, o una normativa aprobada por este Parlamento, e incluso normativa emanada de su propia consejería, y que la Junta de Andalucía la incumpla. Y le repito que no soy yo el que lo dice, es que es la Cámara de Cuentas, que todo lo que he leído viene recogido en la Cámara de Cuentas. Claro, dice usted: hombre, no se puede sacar de contexto una frase. Pues yo no sé qué dificultad tiene esa frase que dice la Cámara de Cuentas: «La Junta de Andalucía no cumple la regla de gasto en 2015». ¿Eso es sacarlo de contexto? Pues eso es..., es una evidencia que se señala y que, por tanto, así lo hacemos.

Respecto a la gestión y a las deficiencias en la gestión, bueno, hay cosas que a mí me sorprenden. Y, claro, lógicamente, claro, qué va a decir usted, ¿no? Es decir, hombre, las recomendaciones que hace la Cámara de Cuentas intentamos ponerlas en marcha, y entonces, pues, vamos mejorando poco a poco, no todo se puede hacer de golpe, poco a poco vamos haciéndolo en la medida que podemos. Bueno, bien. Yo le voy a poner un ejemplo. Libramientos pendientes de justificación, ¿vale? En 2014 —me cogí ayer el informe, para recordarlo,

de la Cámara de Cuentas—, decía, en 2014, que había libramientos pendientes de justificar desde hace veintiocho años, en la Junta de Andalucía. Y dice que había, en la Junta de Andalucía, 2.603,14 millones de euros, y en las agencias, 118,69 millones de euros. Total, libramientos pendientes de justificar, 2.721,83 millones de euros. Y decía la Cámara de Cuentas, mire..., hacía un llamamiento a la Junta de Andalucía, es decir, esto..., hay que rebajar este saldo. Todos los grupos recogimos en nuestras propuestas de resolución que hay que rebajar este saldo. Se aprobó por este Parlamento que hay que rebajar este saldo. Hombre, si es verdad que dice que poco a poco quieren normalizar las deficiencias de gestión, pues yo esperaba que en este informe..., pues, hombre, no le voy a decir que estuviera a cero, pero sí que hubiera una reducción significativa de los libramientos pendientes de justificación. ¿Sabe por qué? Porque esto es dinero, que se ha dado por parte de la Junta de Andalucía a entidades, y que no se sabe para qué, que no han justificado para qué. Y cuando se ve que hay libramientos pendientes de justificar desde hace veintiocho años, hombre, no se puede poner la excusa de decir que es que en 2015 hubo tal circunstancia. No, hace veintiocho años. Y a lo largo de esos veintiocho años se han acumulado esos 2.721,83 millones de euros. Repito que yo esperaba, en el informe este, ver que algo se había rebajado y, aunque no estuviera a cero, decir, bueno, pues se va por el buen camino, la Junta de Andalucía está haciendo su trabajo, con las dificultades que dice la señora consejera, pero van.

Bien, cuando vemos el informe de 2015, del año siguiente, ¿qué vemos, menos de 2.721,83 millones de euros? No. No, no. Vemos 3.385,81, un 24% más, en un solo año, ¿eh? En un solo año, un 24% más que el acumulado en los últimos veintiocho años. Hombre, señora consejera, parece que esto no es poner en marcha las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, las propuestas de resolución aprobadas por este Parlamento y hacer un esfuerzo para rebajar esos saldos. La Cámara de Cuentas dice que hay que rebajar esto, pero rebajar no significa aumentarlo un 24%. Me gustaría que dijera por qué ha aumentado un 24%.

Pero, claro, no es el único caso. Derechos pendientes de cobro. Me he cogido también el informe de 2014, de la Cámara de Cuentas, y dice: «Pendientes de cobro a finales de 2014, 2.067,52 millones de euros. Pendientes de cobro a finales de 2015, 2.573,61 millones de euros»: 506,09 millones de euros más que el año anterior, un 24,4% más. Usted ha dicho que de los derechos pendientes de cobro se han cobrado unos pocos de los que había pendientes, pero, como en ese año hay nuevos derechos pendientes de cobro, el saldo final son los datos que le estoy dando.

Por tanto, a finales de 2014 había 2.067,52 millones de euros, y a finales de 2015, 2.573,61 millones de euros. Eso quiere decir que los derechos pendientes de cobro, dinero que tiene derecho la Junta a cobrarlo, han aumentado, no solo no se han reducido, cosa que decía el informe de la Cámara de Cuentas y también las propuestas de resolución aprobadas por este Parlamento, no solo no se han reducido sino que también se han incrementado en 506 millones, un 24,4%.

En cuanto a los avales ya se ha dicho también, la Agencia Idea ha recuperado, fíjese, esto es positivo, la Agencia Idea ha recuperado 0,56 millones de euros de los avales fallidos a comienzos de 2015, que eran 106 millones de euros. Claro, eso es recuperar el 0,5% de los fallidos. Pero, claro, es que a final de 2015 ya tenía fallidos por importe de 117,39 millones de euros. Recuperan el 0,5% de los que había y lo incrementan en el 10,7% sobre lo que había. Resultado, que al final de 2015 los avales fallidos pendientes de recuperación son superiores al año anterior. Si se recupera un 0,5%, pero se incrementa un 10,7%, pues, al final no solo se reduce sino que lo que hace es incrementarse.

En cuanto a las entidades públicas empresariales, fundaciones públicas, consorcios..., señora consejera, estaremos de acuerdo en el descontrol que tiene. La Cámara de Cuentas dice que no se sabe cuántas hay, que ni presentan cuentas muchas de ellas, ni se sabe el valor de su patrimonio... Señora consejera, esto no es una gestión ordenada y eficiente. Tendremos que saber por lo menos lo que tenemos, es lo menos que se despacha.

En cuanto a los fondos carentes de personalidad jurídica, bueno, pues ya lo han dicho todos mis compañeros, todos los años dicen igual. Yo, de verdad, es un aburrimiento, los fondos carentes de personalidad jurídica.

Usted ha dicho hoy ya, en descargo suyo y como..., dice que los fondos reembolsables no se han ejecutado porque todavía en 2015 la crisis financiera estaba muy presente. Ha dicho, he anotado yo de lo que ha dicho en su primera intervención. Pero, bueno, pero si la crisis financiera estaba todavía presente... Pero si los fondos reembolsables son un instrumento público que suple al mercado y cuando no hay financiación privada tiene que entrar en juego la pública. Pero si para eso se crearon. ¿Cómo me va a decir que la crisis financiera que hay impide que los fondos reembolsables se ejecuten? Pero es que es todos los años lo mismo. Es que todos los años la Cámara de Cuentas le dice: oiga, revisen los procedimientos de concesión, revisen la publicidad que hacen, pero que sean eficaces. Y un año tras otro tenemos que decir exactamente igual.

A nosotros nos ha criticado el Partido Socialista que las propuestas de resolución que hacemos que sean algunas iguales que las del año pasado. Pero si es que los incumplimientos son los mismos que el año pasado. Si es que la Cámara de Cuentas señala los mismos incumplimientos, tendremos..., no nos vamos a aburrir, tendremos que volver a pedir que cumplan lo que incumplen un año y otro.

Y, para no alargarme en esta primera intervención, yo reduciría, reduciría..., resumiría en que la gestión pública que se hace en la Junta de Andalucía es la que retrata este informe. Y me gustaría que en lugar de decir que algo está bien, porque es lo que ha dicho, que algo sí hay bien, ¿eh?, pues que anunciara medidas, medidas efectivas y serias para corregir las deficiencias.

Porque, señora consejera, me temo que el año que viene, pues, reiteraremos el mismo debate porque aquí nunca cambia nada. Y, además, no nos critiquen que decimos siempre lo mismo, ya nos gustaría no tener que decir lo mismo porque ustedes cumplen lo que tienen que cumplir.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

En turno de contestación, la señora consejera tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, Muchas gracias, presidente.

Voy a intentar empezar por la última intervención y luego le contestaré a la señora Lizárraga.

Mire usted, señor Miranda, yo creo que a ojos de cualquier persona que le pudiera escuchar, y de los diputados presentes en la comisión, parecería que al Partido Popular le gustaría que las cuentas públicas en Andalucía fueran un caos y un desastre. Yo creo que ustedes, de alguna manera, permanentemente aspiran a gobernar Andalucía a partir de diagnósticos de desastre de Andalucía y a partir de intentar expresar una realidad sobre esta comunidad autónoma que no se compadece con la veracidad de lo que ocurre en el día a día.

Yo le estaba escuchando, señor Miranda, y estaba pensando: ¿qué opinaría el señor Montoro si escuchara el señor Miranda?

[Intervención no registrada.]

No, que va a opinar lo mismo, señor Miranda, para nada, para nada. Yo estaba escuchándolo y decía: ¿qué opinará el señor Montoro de las valoraciones que está haciendo el señor Miranda? Se echaría las manos a la cabeza.

Y le voy a decir una cosa, señor Miranda, todo no vale en política, todo no vale. No vale dar una apariencia de que las cuentas públicas..., en la comunidad autónoma más importante de este país tienen unas cuentas poco transparentes, no vale. ¿Y sabe usted con quién es desleal? Con el Gobierno andaluz no esperamos lealtad del Partido Popular, ni con el Gobierno ni con Andalucía, nunca la han tenido. Es usted desleal con el Gobierno de España, es desleal con el Reino de España. Porque ustedes están hablando de cuestiones, están hablando de cuestiones que no le afectan a la comunidad autónoma solo, que afectan a la totalidad de la conformación de las cuentas del Reino de España.

Y, de verdad, señor Miranda, que me parece una absoluta falta de lealtad. Y, le digo más, es que parece que le da coraje. Se lo he dicho muchas veces en esta comisión y en el Pleno. A usted que las cosas en Andalucía funcionen bien, razonablemente bien, o como usted quiera ponerle el adjetivo, a usted le molesta, le da coraje. Usted preferiría que las cosas fueran del color que las pinta el Partido Popular, que poco menos que sería que aquí da igual rendir cuentas que no rendir cuentas, da igual que haya un sistema contable perfeccionado que no lo haya... Daría igual todo. Y a mí me parece eso una irresponsabilidad, señor Miranda. Y yo... Usted me pedía al principio de esta comisión, en *off*, vamos a ver si tenemos un debate... Y es que usted empieza con un debate en el que falta al respeto al trabajo que se está haciendo en la Hacienda Pública, falta al respeto, señor Miranda. Porque poco menos que dice usted..., hace afirmaciones gruesas, groseras y rotundas, a propósito de la Cuenta General.

Mire usted, lo voy a decir claro y contundente: la Junta de Andalucía cumple con la legalidad. Claro y contundente. Porque así se pone de manifiesto en el informe de la Cámara de Cuentas. Entre otras razones, señoría, porque si la Cámara de Cuentas considerara que la Junta de Andalucía tiene todas esas valoraciones políticas que usted acaba de hacer, estaríamos en los tribunales. Poco menos que no rendimos cuentas, que no tenemos bien apuntados contablemente los diferentes libramientos... Estaríamos en los tribunales, no estaríamos con un informe de incidencias, de recomendaciones, de salvedades. Claro que hay elementos que mejorar, claro que sí. Pero ¿eso significa que la Junta de Andalucía no cumpla con la legalidad? Usted está queriendo decir a Bruselas, a Europa, que el Reino de España tiene una parte tan importante como una comunidad autónoma que no cumple con la legalidad. Pero es que esto es que no se sostiene, señor Miranda, es que esto es una barbaridad en sí mismo. Y, por eso, yo no comprendo por qué da la apariencia..., a lo mejor resulta que no, da la apariencia de que a usted le gustaría que sus palabras tuvieran sustento. Afortunadamente, están muy lejos de la realidad.

Cumple con la legalidad, porque quiero que quede constancia en esta comisión y quiero que quede constancia después de la intervención del señor Miranda.

Y usted habla de aburrimiento, yo me voy a obviar los comentarios que yo pueda hacer sobre el tipo de oposición que usted hace. Se lo digo porque, si hablamos de aburrimiento, claro, pues todos podríamos prodigar dentro de esa expresión.

Verá usted, hace usted referencia a que la comunidad autónoma —y, además, de forma muy clara— tiene incidencias en la Cuenta General. Todas las administraciones, señor Montoro..., perdón, señor Miranda. El señor Montoro también, por eso ha sido el lapsus, el señor Montoro también. Y eso no lleva a que el Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados ponga en cuestión la Cuenta General.

Comisión Mixta para las Relaciones con el Tribunal de Cuentas de las Cortes Generales, el señor Juan Manuel Juncal, portavoz del Partido Popular, dice textualmente: «Quiero agradecer al portavoz del Grupo Socialista la intervención que ha tenido porque con el resto de los grupos uno tiene la sensación de que el informe del Tribunal de Cuentas sobre la Cuenta General sirve como pimpampum contra el Gobierno». Aplíqueselo, señor Miranda. Tiene uno la sensación, utilizando las palabras de un compañero suyo, tiene uno la sensación de que se utiliza el informe de la Cámara de Cuentas como pim pam pum contra el Gobierno, faltando a la verdad.

Y, fíjese usted, usted no ha encontrado nada positivo. Usted no ha encontrado nada en el informe del Tribunal de Cuentas y de la Cámara de Cuentas. No encuentro nunca nada positivo con esas gafas negras que se coloca permanentemente el Partido Popular. No hay nada que destacar, no... Pues, mire usted, simplemente le voy a decir que los elementos groseros y gruesos sobre los que usted dice que fundamenta caos y descontrol es aplicable al Gobierno de España, la Comunidad de Madrid —esa que le gusta a usted tanto, Madrid, esa donde está cayendo lo más grande, pero que a usted le gusta tanto—, Galicia, Murcia... Sin embargo, aquí nadie pone en cuestión que las cuentas de las comunidades autónomas sean un caos, un despropósito, un sinsentido.

No me voy a parar uno por uno, pero tengo aquí todos los extractos de los informes de fiscalización de las diferentes comunidades autónomas, por si usted tiene interés en atenderla o en ver de qué se trata. Y todas presentan salvedades, deficiencias, deficiencias de años anteriores, porque, evidentemente, no se corrige en un ejercicio presupuestario todo, ni yo pienso que hagan de su capa un sayo, que dijo usted en su anterior exposición.

Pero viene usted aquí hablando de las reglas de gasto y viene hablando del objetivo de déficit, y saca usted una soflama sobre las reglas de gasto y del objetivo de déficit.

Verá, lo dijimos muy claramente en el año 2015, la Comunidad Autónoma de Andalucía cumplió con el objetivo de déficit salvo en la imputación del dinero del gasto en hepatitis C. Sí, sí, sí, así fue, señor Miranda, así fue y así se trasladó por parte de la Intervención General. Si la comunidad autónoma no le hubiera imputado, vamos, no le imputara la Intervención General —nosotros no la imputamos—, no le imputara la Intervención General una medida que aprobó el Gobierno de España, que les trasladó a los ciudadanos que lo iba a pagar el Gobierno de España y que, posteriormente, a tocateja hubo que pagarlo desde las comunidades autónomas con un gasto sobrevenido, que el ministro calificó de *one-off*, cosa que era mentira, porque el gasto se ha ido repitiendo año tras año. Lo calificó como *one-off*, fue objeto de discusión en el Consejo de Política

Fiscal y Financiera. Se le advirtió de que si lo imputaban a las comunidades autónomas, no cumplirían. Y el ministro reconoció que las comunidades autónomas, quitado el efecto del gasto de la hepatitis C a algunas comunidades autónomas, entre las que se encuentra Galicia y Andalucía, si se hubiera descontado ese gasto hubieran cumplido con el objetivo de déficit y lo calificó como un gasto *one-off*.

¿Esto, qué significa? Que cumplió, que cumplió salvo en la parte correspondiente, a circunstancias sobrevenidas, en las que todos coincidimos en las que había que atender a los pacientes de hepatitis C. Tuviera que ver, ¿verdad?, que se hubieran quedado fuera de un tratamiento que le permitía, efectivamente, una curación.

Pero ¿usted se va a rasgar las vestiduras sobre el dato de regla de gastos y el dato de Andalucía? Mire usted, la variación de la regla de gasto en nuestra comunidad autónoma, en relación con la Comunidad de Madrid, que a usted le gusta tanto, fueron dos veces y media menor, es decir, Andalucía cumplió con creces y, por tanto, acercó más el cumplimiento del Gobierno de España al punto de que el resto de comunidades autónomas, en objetivo de déficit, Andalucía 1,19, y resto de comunidades autónomas, 1,74. Comunidad autónoma andaluza felicitada por el señor Rajoy en el año 2015. Felicitada por el señor Montoro. Y usted lo sabe, porque lo escuchó como yo. Año 2015, fue la comunidad autónoma que mejor quedó, de las que mejor quedó en... Sí, no haga usted así, vamos, tiene usted ahí las estadísticas del Ministerio de Hacienda, hombre, de las que mejor quedaron en cumplimiento de objetivo de déficit y de regla de gastos.

Jamás dije yo que habíamos cumplido la regla de gasto. No, la presidenta no habló de la regla de gasto en el año 2015, señor Miranda, porque la regla de gasto en el año 2015 no era un limitante a la imputación de los ingresos, como sí lo es este año.

Lo que hizo este Parlamento —y usted no quiso participar, otros grupos políticos sí lo hicieron— es decirle al Gobierno de España que estaba aplicando mal la regla de gasto. Todavía estoy esperando respuesta del ministro, no me contestó. Hizo un trabajo la Consejería de Hacienda de metodología de la regla de gasto. No me contestó, compartido por todos los grupos políticos en esta Cámara, incluido usted. No que diera el visto bueno, sino que se lo presentamos y se lo explicamos. No ha habido respuesta de la regla de gasto. Así estamos ahora, con la regla de gasto. Espero que sí haya respuesta en lo sucesivo.

Quedó 1,19; el resto de comunidades autónomas 1,74. Pero ¿usted no da los datos del Gobierno de España, no? No le interesa. Es que el Gobierno de España no ha cumplido en el año 2017, 2016, perdón, es que no ha cumplido, es que ha quedado un 2,55 frente al 2,2. Es que no tiene ninguna legitimidad el Partido Popular para decirle al Gobierno de Andalucía nada relativo a los cumplimientos de los objetivos de estabilidad, y nosotros no los compartimos, ¿eh? Usted son adalides de la austeridad y de la austeridad alta hasta...

Así que lecciones en materia de cumplimiento de austeridad, ninguna. Las variaciones son las que le acabo de comentar. Y, por tanto, más que orgulloso de cómo esta comunidad autónoma fue conduciendo la senda de estabilidad. Insisto, que sin hepatitis C, por supuesto hemos cumplido. Y me seguirá usted escuchando que hemos cumplido a lo largo de todo este periodo.

Verá, habla usted de los libramientos pendientes de justificar. Son objeto de reiterada discusión por parte de esta comisión, a propósito de esta materia, y un elemento sobre el que la Consejería de Hacienda ha puesto en marcha una serie de medidas para que, efectivamente, los órganos gestores relativos, sobre todo, a esos libramientos que usted bien comenta, que tienen una antigüedad importante, progresivamente vayan atendándose y, por tanto, no figuren en la Cuenta General.

Pero yo le voy a decir una cosa, ¿usted sabe por qué no figuran en el Gobierno de España? ¿Lo sabe, señor Miranda? ¿No? Se lo voy a decir. En el Gobierno de España no figuran estos libramientos pendientes de justificar antiguos, porque una Ley de Presupuestos los archivó. No digo que me parezca bien ni me parezca mal, digo que una Ley de Presupuestos los archivó. Y creo que fue, digamos, un abordaje contable correcto —se lo voy a decir así—, correcto, lo cual no significa que políticamente eso no tenga sus riesgos, pero es correcto. Pero no aparecen en otras administraciones, porque las leyes de presupuestos de forma sucesiva han ido archivándolo debido a la antigüedad y, por tanto, a la falta de posibilidad de reclamación.

La Junta de Andalucía los mantiene ahí, transparentes. Señor Miranda, a usted le gustará, no le gustará, los mantiene transparentes, los mantiene transparentes. Los de la antigüedad no los incrementa, los mantiene transparente.

Y ahora, yo le he dicho dónde se concentran. Se concentran en educación concertada. No creo que usted ponga en duda... Ahí está, señor Miranda, es que usted no se lee el Informe de la Cámara de Cuentas, hombre, es que usted no se lee el Informe de la Cámara de Cuentas, educación concertada.

Mire usted, señor Miranda, no creo que tenga usted duda de que la educación concertada está atendiendo a los niños, digo, que no creo que tenga usted duda de que el libramiento del dinero sea correcto. Otra cosa es que el procedimiento por el que ese gasto se da como justificado haya que mejorarlo. Yo lo comparto. De hecho, estamos trabajando con educación, para que no sea así y no den una falta apariencia. Pero no tendrá usted duda de que la educación concertada está atendiendo a los niños que acuden a estos colegios —ustedes, además, que son los de la concertada—, acuden a estos colegios y son atendidos correctamente, ¿verdad? Ahí está la gran parte de los libramientos, de estos que usted se echa las manos a la cabeza.

Otro apartado de los libramientos: Formación Profesional para el Empleo. Formación para el empleo que ha sido objeto de análisis en este Parlamento, donde se han desmontado todas las mentiras que ustedes dijeron sobre Formación Profesional para el Empleo, y donde, señor Miranda, somos la única comunidad autónoma que ha hecho de la Formación Profesional para el Empleo una revisión expediente por expediente, la única. Y eso tiene una lentitud, correcto. Y, probablemente, vaya a un ritmo inferior, la revisión, de lo que a mí me gustaría, se lo reconozco. Y, permanentemente, estamos intentando agilizar, pero expediente por expediente, dadas las incidencias que se habían registrado dentro de esos expedientes. Y parece lógico que cuando eso ocurra una Administración haga dos cosas: paralice las convocatorias, a pesar de que ustedes después, no usted, otros miembros de su partido, atacan al Gobierno de Andalucía y ante la alarma que habían ustedes generado para dar las convocatorias. Y, encima, dicen ustedes que eso es reprochable.

Y dos, mirar expediente por expediente. Yo lo alabo porque, efectivamente, el riesgo que había de hacer un muestreo, como se hace en todos los libramientos, pues podría haber tenido consecuencias peores que la lentitud que en este momento se tenía.

Por tanto, incidencias, ninguna, situación que justifica plenamente por qué se han incrementado.

Señora Lizárraga, yo comparto bastantes de las reflexiones que usted plantea, pero voy a intentar dar respuesta a algunas de las que me parece que están, yo diría que desenfocadas.

Dice usted: «Aparecen en la Cámara de Cuentas reiteraciones, vamos a decirlo así, de recomendaciones que no se atienden. Yo lo he dicho en mi intervención. Cuando eso ocurre, ¿por qué ocurre?, me preguntaba usted.

Voy a intentar responderle. Puede ocurrir por dos cosas. Una, porque el tiempo de subsanación de procedimientos implica más de una cuenta general y, por tanto, más de un año, es una realidad que se produce en algunas de las circunstancias a que usted ha hecho mención. O dos, y yo lo he dicho en esta comisión e insisto en ello, porque puede haber discrepancia de criterios en relación con la Intervención General. Y eso profesionalmente es admisible. Puede haber un tratamiento contable de algunas cuantías que por parte de ese ente profesional de la Intervención General se entienda que tiene un abordaje, y que por parte de profesionales excelentes de la Cámara de Cuentas se entienda que tienen otros.

Abrevio, presidente, ahí están las alegaciones, en donde eso queda perfectamente demostrado.

Me dice usted: Andalucía incumplió las reglas de gasto, algún déficit o algún objetivo de estabilidad, a pesar del *leaseback*. Claro, la cuestión es si no se hubiera materializado la operación del *leaseback*, ¿cuál hubiera sido la posición de Andalucía? Es decir, claro que el *leaseback* contribuyó al saneamiento de las cuentas públicas. Y además yo le vuelvo a insistir. Es una operación que desde mi punto de vista hay que reservarla para situaciones en las que efectivamente haya un riesgo real, tan riesgo real como que se incumplió, un riesgo real de incumplimiento. O sea, creo que son situaciones en las que hubiera crítica, y como el señor Miranda asume, de incumplimiento si nos imputan el gasto de la hepatitis C.

Vamos, voy a insistir, señor Miranda, para que quede claro a lo largo de la intervención de esta tarde.

Efectivamente, esas dos cuestiones creo que pueden justificar por qué se puede producir una discrepancia. Y termino, señor presidente, y luego intentaré emplear todavía menos tiempo.

En relación con los privilegios totales que se puedan tener..., es decir, con la capacidad de acceso a la información que se tenga por parte de determinados usuarios, le puedo asegurar, señora Lizárraga, que forman parte de los comités técnicos esas decisiones.

Entiendo que 16 personas, de la totalidad de más de 250.000 empleados de la Junta de Andalucía, será lo que las medidas de seguridad estiman que son suficientes y, por tanto, las ajustadas a esa realidad. No tiene más valor que eso porque el sistema deja huellas de todo lo que hace cualquier usuario. Por tanto, cualquier incorporación de cualquier tema sería registrada de inmediato.

Me preguntaba usted de los Presupuestos Generales, no me da tiempo por la comparecencia. Ignoro la posición que adoptará el Grupo Socialista, imagino que presentará enmienda a la totalidad pero lo ignoro, pero lo que sí, por supuesto, defenderá son los intereses de Andalucía dentro de esa comisión.

Y, en relación con las fichas y las modificaciones, estamos trabajando en ello. Efectivamente, es difícil encontrar objetivos, parámetros que puedan en una simple cifra poner de manifiesto el impacto que puede tener una modificación presupuestaria. No obstante, señoría, para eso la evaluación de las políticas públicas yo espero que nos ayude a ir encontrando indicadores para cada una de las fichas que espero también que podamos incorporar en el futuro.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Les recuerdo a los señores portavoces que han excedido casi el doble del tiempo en su turno de intervención todos, incluida también la consejera, y que hay otro último turno.

Y a continuación tienen la palabra por tres minutos los grupos no proponentes de menor a mayor, para fijar su posición después de oídos los portavoces y a la señora consejera.

Finalmente, en réplica, los señores portavoces, y cierra la consejera.

Es el turno del señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Buenos días, señora consejera.

Gracias por su comparecencia en el día de hoy en esta comisión. Sin duda, del informe de la Cámara de Cuentas, del Informe de la Cuenta General y Fondo de Compensación Territorial en el ejercicio 2015, se pueden extraer muchísimas conclusiones, innumerables, porque es un informe realmente abundante.

Le quería incidir en los aspectos que usted sabe que son prioridad del Grupo Parlamentario de Ciudadanos y que han sido objeto de muchas, de muchas conversaciones, intercambio de opinión e incluso también hemos acordado acuerdo del presupuesto en este sentido. Y son y además se desprende en este informe de la Cámara de Cuentas digamos el soporte de muchas de estas demandas del Grupo Parlamentario de Ciudadanos.

En primer lugar, los entes instrumentales. Es necesario que se ponga orden a los entes instrumentales, que se concreten cuántos son, que se aporte transparencia a los andaluces, a todos los andaluces, porque se está reclamando que los recursos públicos se gestionen eficazmente, eso se da por descontado, pero especialmente en las entidades instrumentales, porque muchos realmente están siempre bajo la lupa. Porque especialmente se debe tener mayor foco para fiscalizarlos.

Bueno, este informe pone de manifiesto un evidente riesgo de menoscabo por parte de la Agencia Idea, en la Agencia Idea, por parte de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Y luego hay un dato también muy significativo, en este sentido, y es que las agencias, o entes instrumentales, las agencias son responsables del 80% de las obligaciones sin consideración presupuestaria. Eso es un indicador que al final soporta la demanda que le estamos haciendo de la necesidad de poner orden y, sobre todo, clarificar cuántos son los que son y aumentar el perímetro de fiscalización de los entes dentro de la Cuenta General.

Se ponen de manifiesto en ese sentido muchas deficiencias, muchas deficiencias, y siempre está, y siempre aparece desgraciadamente, y yo se lo digo con pena, no se lo digo con alegría, siempre aparece la Agencia Idea en todas las sospechas de mala gestión y de recursos públicos no correctamente aplicados.

También... Y voy acabando, porque tampoco tengo mucho tiempo y no es mi interés aportar más asuntos que estos concretos.

Entes instrumentales, necesidad de mayor transparencia, hay un dato que son los derechos de cobro con antigüedad significativa. Son más de 726 millones el importe que hay, y es un importe, muy significativo, muy superior al que tienen muchas consejerías en la Junta de Andalucía. Pone de manifiesto una cosa que también le hemos transmitido muchas veces, y es que la presión fiscal debe seguir bajando, lo hemos acordado en presupuestos los dos últimos años, la presión fiscal debe seguir bajando especialmente porque hay crecimiento económico y porque, además, va a aumentar la recaudación al haber crecimiento económico.

Así lo hemos acordado los dos últimos presupuestos, una rebaja fiscal que hemos acordado, y entendemos que esa es la línea con una negociación con el Gobierno y no gritando y demandándolo y engañando muchas veces a los ciudadanos. Pensamos que ese es el camino, y ahí tenemos que seguir avanzando.

Y ya, por último, poner de manifiesto también una herramienta muy importante para el apoyo a pequeñas empresas y autónomos, como son los fondos carentes de personalidad jurídica, y este informe pone de manifiesto el bajo nivel de ejecución.

Quizá este comentario se lo tenía que hacer más al consejero de Empleo, pero me gustaría ponerlo de manifiesto porque existen herramientas en los presupuestos de la Junta de Andalucía. Existen muchas herramientas para apoyar a los que verdaderamente crean empleo y tienen muchas necesidades, tienen muchas necesidades de financiación y de expandir sus negocios.

Los fondos carentes de personalidad jurídica, desgraciadamente, muchas veces, han estado con sombras de sospecha, pero aquí no quiero incidir en eso, quiero incidir en que se deben aumentar los niveles de ejecución y comunicar más a los potenciales beneficiarios de esos fondos, quizá con una mejor política de comunicación, y el informe lo pone de manifiesto.

Esos son los puntos que quería transmitirle.

Muchas gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

A continuación tiene la palabra, por el Grupo Socialista de Andalucía, la señora Noelia Ruiz.

La señora RUIZ CASTRO

—Sí, muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, quiero agradecerle a la señora consejera la comparecencia hoy aquí sobre la Cuenta General y los Fondos de Compensación Interterritorial para 2015.

Yo también he visto tres informes, como mencionaba antes la señora Lizárraga. Nos quedamos por debajo de los cinco que ha tenido oportunidad de ver el señor Miranda.

Y, señor Miranda, cinco años lleva usted con la cantinela del asustaviejas, diciendo que viene un nuevo consejero de Hacienda, que viene un consejero Hacienda. Yo espero que... no sé si se está usted proponiendo o está proponiendo a alguien de su provincia, ahora que está tan metido en tareas orgánicas.

Yo le voy a aconsejar que venga o, por lo menos, que intente hacerlo mejor que lo que están haciendo ustedes en la Comunidad de Madrid, porque si vienen para eso, desde luego, quédense en el sillón de la oposición, que están mucho mejor.

Y mire, señor Miranda, el Grupo Parlamentario Socialista no le ha dicho que ustedes hayan copiado de un año a otro las propuestas de resolución. Yo lo que le he dicho es que sus propuestas de resolución están llenas de juicios de valor y que son sesgadas. Y que ustedes utilizan la Cámara de Cuentas para confrontar con el Gobierno de la Junta de Andalucía. Eso es lo que yo le he dicho. Que alguna habrá copiado, seguramen-

te, alguna habrá copiado, pero que no se lo he dicho, yo le he dicho los juicios de valor que usted ha plasmado en las propuestas de resolución que ha presentado en este Parlamento.

En cuanto al informe, me da a mí que muchas interpretaciones estaban ya hechas y que les ha sobrado la lectura, el que lo haya hecho, como bien he dicho antes, y que también ha sobrado el debate parlamentario. Ya ha dicho la señora consejera que la Junta cumple con la legalidad. Y, mire, si cumple, que todos hemos votado a favor del informe de la Cámara de Cuentas esta mañana y ustedes se han abstenido. Ustedes mismos reconocen que cumplen con la legalidad, porque si no cumpliera yo supongo que ustedes responsablemente hubieran votado en contra. ¿No, señor Miranda? Ustedes se han abstenido, por tanto confirman eso de que el Gobierno de Andalucía cumple con la legalidad.

Mire, sabemos el compromiso del Gobierno andaluz con la transparencia, se publican en el Portal de Transparencia todos los contratos menores. Hay un compromiso del Gobierno, del que usted forma parte, señora consejera, hasta el que señor Miranda le dé permiso, evidentemente, por la creación de la oficina antifraude. Y, mire, leyendo el informe, señor Miranda, que me lo he leído, pues vemos que hay datos que mejoran, recomendaciones que se han introducido y se han puesto en marcha para cumplir con esta fiscalización externa. La Cuenta General tiene una conformidad manifiesta de la Cámara de Cuentas, eso también hay que decirlo. Las limitaciones al alcance son recomendaciones de la Cámara, solo recomendaciones. Y la Junta de Andalucía está haciendo por cumplirlas de forma progresiva. Hay un compromiso absoluto de este Gobierno por una optimización de sus cuentas, por mejorar la eficiencia y la eficacia de la gestión pública y por acercar esa gestión al ciudadano a través de una mayor rendición. Andalucía demuestra su compromiso con la estabilidad presupuestaria, situándose entre las comunidades mejor paradas y con más de medio punto debajo de la media. ¿Usted tampoco ha visto los datos de otras comunidades autónomas, señor Miranda? En Castilla y León, precisamente de un compañero suyo, pues tienen cuatro veces más de lo fijado. Andalucía cumple con el objetivo de deuda pública y también cumplen las agencias públicas. Disminuye el periodo medio de pago y vemos cómo las bajadas, además, son mes a mes, se consigue situar a nuestra comunidad por debajo de la media de pago del resto de comunidades.

Y, señor Miranda, en cuanto al nivel de ejecución, del nivel de ejecución de las inversiones, lo dice el propio Ministerio de Hacienda, el señor Montoro reconoce el alto nivel de ejecución de las inversiones. Lo que no ha podido reconocer el señor Montoro, teniendo en cuenta los Presupuestos Generales del Estado, pues son las grandes inversiones para Andalucía en el presupuesto 2017. Con razón pues el Partido Popular de Andalucía ha estado varios días sin dar la cara. Es que en este caso, con este alarmante presupuesto para Andalucía por parte del Gobierno de Rajoy, pues el señor Moreno Bonilla la verdad que tenía una postura muy complicada. Aquí el señor Moreno Bonilla, señor Miranda, tenía dos opciones: o salir defendiendo los intereses de Andalucía y denunciando las cuentas de Rajoy con esta tierra; o meterse en la cama, taparse y no enfrentarse al que ha venido aquí a Andalucía a sacarle el Congreso regional con un 95% de apoyo. Yo no le voy a decir, señor Miranda, cuál es la opción del señor Rajoy. Pero yo verlo defendiendo los intereses de Andalucía, pues la verdad que no lo he visto. Por tanto, queda claro cuál ha sido la postura del señor Moreno. Parece que las señorías del Partido Popular pues han optado por eso que se conoce como el silencio de los corderos. La verdad, muy silenciosos han estado ustedes cuando han formado bastante ruido defendiendo al 2% de los ciudadanos que pagan el impuesto de sucesiones y donaciones, y no han salido a formar ningún ruido cuando se ha anunciado una pérdida del 37% de inversiones por parte del Gobierno de Rajoy para esta comunidad.

Y, mire, señor Miranda, el señor Rajoy le ha quitado a Andalucía el 37% de inversiones por dos motivos muy sencillos, por dos motivos muy sencillos, señor presidente. Primero, porque Andalucía tiene un gobierno socialista, y segundo porque el líder del Partido Popular en Andalucía prefiere dedicarse a mantener una posición tranquila, cómoda, que podemos llamar una posición de mantita y sofá, que a todos nos gusta mucho, mantenerse en el cartel de candidato ideal, y no defender los intereses de Andalucía. Y eso es lo que ha hecho el señor Moreno Bonilla cuando ha visto los Presupuestos Generales del Estado para Andalucía, eso es lo que ha hecho y nada más.

En cuanto a la liquidación del presupuesto, pues, señora consejera, se demuestra el carácter social del presupuesto del Gobierno andaluz. Tampoco ha dicho usted aquí nada del carácter social del presupuesto de Andalucía, señor Miranda. Yo supongo que es que ideológicamente no lo compartimos. Pero, mire, también vemos, en la liquidación del sistema de financiación autonómica, la deslealtad que tiene el Gobierno de Mariano Rajoy con esta comunidad. Un sistema de financiación que incluso en esta comisión el presidente de la Cámara de Cuentas dijo que hacía falta una renovación, y, bueno, al señor Miranda parece que tampoco le gustaron las afirmaciones que hizo el señor presidente de la Cámara de Cuentas.

Por mi parte, destacar la disminución de deuda pública, la disminución de obligaciones pendientes de pago. Se está trabajando para la reorganización de los fondos carentes de personalidad jurídica para dar cumplimiento a los objetivos marcados.

Y, en cuanto a los fondos reembolsables, sí que me gustaría aclararle a la señora Lizárraga, porque yo supongo que, bueno, en la lectura que haya hecho ella del informe de la Cámara de Cuentas habrá visto que pone que se considera oportuno continuar con la implantación de medidas como las llevadas a cabo mediante la formalización del convenio entre Idea y una entidad financiera para el desarrollo de la línea de financiación a emprendedores. Le digo esto, señora Lizárraga, porque ustedes pidieron la comparecencia de distintos presidentes de distintos bancos en este Parlamento y la Cámara de Cuentas pues avala ese tipo de convenios, que se firmaron por parte de la presidenta de la Junta de Andalucía. Por tanto, no creo que haya mucho más que añadir a algo que está totalmente claro.

Y, para terminar, pues valorar de forma positiva la gestión pública del Gobierno andaluz, la consideración de las recomendaciones de la Cámara de Cuentas, y poner en valor la defensa de este grupo parlamentario por la transparencia y la rendición de cuentas.

Muchas gracias, presidente.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz.

A continuación, es el turno, de menor a mayor, de la señora Lizárraga, del Grupo Podemos, para cerrar su posición.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor presidente.

Bien, en primer lugar, gracias a la señora consejera por las aclaraciones que ha ido haciendo.

Desde mi punto de vista, hay aspectos que se recogen en este informe de fiscalización —que no son solo del informe de fiscalización, sino de gestión de la Junta de Andalucía— que merecerían debate aparte, y así lo solicitaremos, en torno a, pues, no sé, libramientos pendientes de justificar, avales, ¿no?, lo que acaba de comentar la señora Ruiz en torno a estos convenios de esas solicitudes que pedíamos nosotros de comparencia sobre el Ibex 35, esto en un debate aparte.

Pero ahora me gustaría señalar dos cosas: la primera de ellas en relación con el necesario cambio normativo que requiere la Cámara de Cuentas, así lo hemos señalado muchas veces en esta comisión. Y además no solo eso, sino que existe un acuerdo unánime respecto a diversos puntos que debería recoger esa normativa. El otro día, bueno, tuvimos un debate sobre la Proposición de Ley de Cámara de Cuentas de un grupo de esta Cámara, de Izquierda Unida, y no salió adelante. Quiero saber qué nota toma el Gobierno sobre esto, si tiene pensado hacer algo respecto a ese cambio normativo, o si va a esperar a que los grupos nos pongamos de acuerdo, como labor nuestra que es la labor legislativa, para presentar esa modificación de la Ley de la Cámara de Cuentas. Y, bueno, hago un llamamiento también al resto de los grupos en este sentido.

Por cierto, que en las propuestas de resolución que figuran del Partido Popular me ha llamado la atención que ponían un plazo, el 30 de abril, una de las propuestas de resolución, que eso aparecía también en la proposición de ley que se presentó, y sin embargo se abstuvieron.

Bueno, y ya si al PP... Yo lo que saco de aquí: si al PP le va bien cuando a Andalucía le va mal —eso lo ha comentado tal cual, lo he copiado—; si le imputó a la Intervención General el gasto de hepatitis C que tenía que pagar el Gobierno de España y que imputándolo a las comunidades autónomas estas no cumplieron el objetivo de déficit; si Rajoy no defiende los intereses de Andalucía, que ha dicho la señora Ruiz, y yo estoy de acuerdo; si Rajoy le ha quitado el 37% de inversiones a Andalucía porque tiene, y dice, entrecomillo, un gobierno socialista y porque el líder quiere mantener una oposición de manta y sofá y no defender los intereses de Andalucía; si en Madrid, que ha dicho la señora consejera, está cayendo lo más grande; si España está viviendo, desde nuestro punto de vista, un estado de excepción democrática por el saqueo a las administraciones públicas del Partido Popular y un comportamiento parásito en las instituciones, y lo vemos con la reciente operación Lezo que evidencia el saqueo del Canal de Isabel II que ha llevado a prisión al expresidente madrileño Ignacio González y la dimisión de Esperanza Aguirre; si tenemos un sistema de financiación autonómica que infrafinancia a Andalucía; si esto es más perjudicial que para nadie para Andalucía, en lugar de avalar el reparto del déficit del Partido Popular y con él el techo de gasto en el Consejo de Política Fiscal y Financiera, si obtener nada a cambio para Andalucía, y a la vista está en los Presupuestos Generales del Estado. La pregunta, ¿aprobarán ustedes nuestra moción de censura al Partido Popular, a Rajoy? ¿Estarán ustedes con unos presupuestos alternativos? Eso nos parece responsabilidad política para Andalucía: apretar el botón adecuado.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga, por su equidad.

Tiene la palabra el señor Miranda por el turno del Partido Popular.

El señor MIRANDA ARANDA

—Muchas gracias, señor presidente.

Señora consejera, voy a ser muy breve, para no consumir mucho tiempo, pero sí me gustaría dejar claras algunas cosas.

Mire, cuando no se reconocen los errores, es la mejor forma de no poder resolverlos. Esa precisamente es la primera propuesta de resolución que hemos presentado, porque creemos que hay que ver los errores que se han cometido, las deficiencias, precisamente para poder esto...

Usted ha dicho que..., y me preocupa, me preocupa lo que ha dicho, que yo he pintado un panorama negro, oscuro, de mala gestión, de tal.

Señora consejera, yo me he limitado, la mayoría de las veces que..., la mayor parte de mi intervención, a repetir literalmente lo que dice el informe de la Cámara de Cuentas de Andalucía.

Usted exactamente ha dicho: «¿qué diría el señor Montoro si le escuchara a usted decir que la Junta incumple las leyes y la normativa?». Yo he dicho unos incumplimientos que se desprenden del informe de la Cámara de Cuentas. Y yo le pregunto: ¿qué dirá el señor Montoro si lee en el informe de la Cámara de Cuentas lo que yo he dicho?, que es reproducir lo que dice el informe de la Cámara de Cuentas. Yo no he dicho..., yo no me invento las cosas.

Mire, podría ponerle 40 ejemplos, pero para no extenderme le voy a decir. Página 3 del resumen del informe de la Cámara de Cuentas: «Andalucía ha incumplido la regla de gasto. Tampoco se ha alcanzado en 2015 el objetivo de estabilidad presupuestaria. En cuanto a las modificaciones presupuestarias, en numerosas ocasiones no se realiza una adecuada valoración del eventual impacto de las modificaciones, tal y como establece el artículo 51.1 de la Ley General de la Hacienda Pública.

Dice también respecto a... Estoy leyendo el informe de la Cámara de Cuentas. No diga ahora que yo me invento y que pinto un panorama negro. Si yo pinto un panorama negro será que se desprende de la Cámara de Cuentas, lo cual me preocupa que usted lo vea tan negro.

Respecto a la cuenta de tesorería, no han realizado arqueo de valores incumpliendo los artículos 10 del Reglamento de Tesorería, Ordenación de Pago, y 12 de la referida Orden, que es lo que yo he dicho. Si yo es que he repetido y he leído el informe de la Cámara de Cuentas. En el ejercicio 2015, es de aplicación por primera vez el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, pues resulta asimismo de aplicación la resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para la educación..., para el Desarrollo, perdón, la Ciencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, la Agencia Pública Andaluza de Educación, la Agencia Andaluza de Conocimiento y Sierra Nevada Club de Agencia de Viajes han incumplido la citada norma.

Dice la página 4 del informe de la Cámara de Cuentas: «de las 24 entidades públicas empresariales que reciben transferencias de financiación, 15 incumplen el artículo 58 *bis* del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública».

Señora consejera, yo es que al referirme al informe de la Cámara de Cuentas he puesto de manifiesto lo que está escrito en el informe que yo he reproducido. Claro, de la reproducción que yo he hecho del informe de la Cámara de Cuentas, dice usted que es una situación alarmante, que eso es imposible que lo..., pues, dígaselo a la Cámara de Cuentas. Yo he repetido lo que dice ahí.

Dice usted: «y no se refiere a nada de que esté bien hecho». Pero, mire usted, es que lo normal es hacer una buena gestión pública. Lo normal es hacer una buena gestión pública, y lo que hay que hacer es poner de manifiesto aquellas deficiencias de se observan, ¿sabe para qué?, para mejorarlas, pero no ver aquellas deficiencias que se señalan en el informe de fiscalización para cuando dice que hay que reducir los libramientos pendientes de justificación, incrementarlos al año siguiente en un 24%. Eso es lo único que yo he dicho, y como esos son datos objetivos, eso no es ninguna valoración, es decir, que en un año se han incrementado los libramientos pendientes de justificación en un 24%. Por tanto, yo no quiero hacer sangre de este informe, solamente que nos resulte útil, y la única forma, la mejor forma de que nos resulte útil es asumir los errores e intentar mejorarlos, intentar mejorar la Función pública, y ese debe ser la ayuda que tenemos que tener de este informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas, sin querer dibujar un panorama negro, solamente que aquellos ámbitos de mejora, reconocerlos y mejorarlos.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—Si me permite una puntualización simplemente, por lo de la hepatitis C que ha dicho, tengo el informe...

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muy brevemente, señor Miranda.

El señor MIRANDA ARANDA

—... sobre el grado de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de deuda pública y la regla de gasto en el ejercicio 2015, emitido el 14 de octubre de 2016 por el Ministerio de Hacienda y las Administraciones Públicas, que paso a leer.

«En los acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron...»

Un párrafo.

El señor RUIZ CASTRO

—Presidente, a mí me gustaría pedirle, en nombre del Grupo Socialista, pedirle que, por favor, ejerza la labor para la que le hemos designado todos, que es dirigir los debates de esta Cámara y de esta comisión conforme al Reglamento.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señor Ruiz, lo intento en la medida de mis facultades, quizás me exceda en los tiempos, en la intervención de todos y cada uno de los grupos y los intervinientes, probablemente el doble de lo previsto en el Estatuto..., perdón, en el Reglamento.

Señor Miranda, tiene usted 15 segundos.

El señor MIRANDA ARANDA

—Dice: «En los acuerdos del Consejo de Ministros que aprobaron los objetivos individuales de deuda de las comunidades autónomas y en el que excepcionó el importe destinado en 2015 a financiar el gasto extraordinario por los nuevos antivirales de acción directa para el tratamiento de la hepatitis C crónica, los niveles de tratamientos resultantes, excepto de la verificación del cumplimiento de objetivo de deuda y las correspondientes desviaciones positivas o negativas respecto al mismo no lo incluyen».

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Miranda.

La señora consejera, para cerrar brevemente.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor...

Usted no me deja de sorprender, señor Miranda, ¿usted habla de deuda ahora con la hepatitis?, ¿alguien ha hablado aquí de deuda con la hepatitis?

Hombre, pero ¿a quién quiere usted engañar?, ¿o es que usted ya..., el conocimiento que tiene de esta materia no lo aplica? ¿Yo he hablado de deuda? No, ¿verdad?, he hablado de déficit, ¿no? Entonces, señor Miranda, por Dios, es que de verdad que insulta algunas veces la inteligencia de los diputados y, por lo menos, de esta consejera.

Yo le he dicho que hemos incumplido reglas de gasto y objetivos de déficit por hepatitis. ¿Le he hablado de endeudamiento yo? No, hombre. Lo que nos hizo el Gobierno de España fue permitirnos un préstamo, para pagarlo nosotros, la hepatitis C. No quiero abundar en eso, señor Miranda, porque son pacientes los que están detrás de esas decisiones, pero evidentemente lo que usted acaba de leer no solamente no aporta nada, sino que pone de manifiesto la insolvencia de lo que usted decía anteriormente. Y, por tanto, que la deuda no tenía nada que ver con lo que estábamos hablando. Hablábamos de déficit.

Vamos a ver, con mucha brevedad, señor presidente, para intentar cerrar este debate.

A mí me parece muy importante volver a trasladar algunas cuestiones. Tomo nota de lo que dice el señor Hernández. Lo hemos hablado muchas veces en la negociación de presupuesto, pero por contestar las cosas que no se habían presentado.

Señora Lizárraga, yo creo que el Gobierno, creo, ha trasladado con claridad que los cambios normativos sobre la Cámara de Cuentas tiene que ser iniciativa de los grupos parlamentarios. Y, por tanto, se entiende que debería haber un consenso o una mayoría amplia, en relación con la modificación de la Cámara de los grupos parlamentarios. Por tanto, si decayó la proposición del otro día, probablemente será porque no contó con ese consenso amplio de los distintos grupos parlamentarios, pero que evidentemente el Gobierno, cualquier modificación del Reglamento o del Estatuto de la Cámara de Cuentas, pues lo atenderá, y creo, que la iniciativa legislativa estaba posicionada en los grupos, se lo digo con independencia de que no sé si, en la Comisión de Presidencia, en algún momento se habrá planteado alguna cuestión distinta a esta, pero es lo que yo, como consejera de Hacienda, tengo entendido.

Y en relación con su valoración política, yo, señora Lizárraga, le tengo que decir que si las conclusiones sobre todos los elementos negativos que usted hace referencia, del Gobierno del señor Rajoy, le llevan a pensar a propósito de la posibilidad, o no, de plantear mociones de censura, mi cuestión es o mi pregunta es, si esto estaba así visto por parte de Podemos, ¿por qué no apoyaron ustedes al candidato del Partido Socialista y dejaron que gobernara el señor Rajoy, verdad?

Si eso hubiera ocurrido, no sería necesario nada después. Estaríamos en otro escenario distinto, totalmente distinto a todos los efectos. Por tanto, todos somos consecuentes y coherentes con las posiciones que adoptamos. Y creo que cualquier cuestión que tenga ver con la posición del Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados, será en ese ámbito donde se discuta y donde se debata, y, por supuesto, en Andalucía seguiremos peleando por los intereses de la comunidad autónoma, que creemos que están siendo maltratados por parte del Gobierno de España en los Presupuestos Generales del Estado, que tendremos ocasión de discutirlos en una próxima comparecencia.

Y, señor Miranda, las medias verdades son mentiras. Claro que usted ha pintado un panorama gris. Yo le voy a decir a usted que haga un ejercicio, para que usted no crea que esto lo aprecio yo. Usted, cuando terminen las comisiones, escúchese. No sé si se graban, creo que sí. ¿Se transcriben, también, no? Dígale usted que lo graben y se escucha usted. Y después de usted escucharse y verse en el directo, me dice usted a mí si usted no tiene puestas las gafas negras. Porque usted, claro, expresa un panorama de agudización de aquellas incidencias, insisto, que la Cámara de Cuentas detecta y que nosotros intentamos corregir, que parece que pintan un caos, un desas... No lo digo yo. Escúchese usted, yo le invito a que usted lo haga. Y si no es así, pues probablemente la distorsión de la realidad, pues dé ese planteamiento que yo le comento.

Yo termino diciendo que la Cuenta General de la Junta de Andalucía cumple con la legalidad; termino diciendo que evidentemente las recomendaciones, incidencias o cuestiones que plantea la Cámara de Cuentas son ámbitos de mejora que el Gobierno andaluz atenderá; que hay, en algún apartado, discrepancia en relación con el criterio técnico de la propia Intervención de la Junta de Andalucía, cuestión que debería solventarse dentro del criterio profesional. Y que, por tanto, señoría, órgano útil, órgano que para el Gobierno andaluz nos permite avanzar. Y sobre todo, para nosotros, serio el trabajo que hace la Cámara de Cuentas, y mucho

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 350

X LEGISLATURA

27 de abril de 2017

más la responsabilidad que ponemos en rendir ante todos los ciudadanos y ante las diferentes instituciones sobre las cuentas públicas de la Junta de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/APC-000514. Comparecencia de la consejera de Hacienda y Administración Pública, a fin de informar acerca de la limitación de los cargos de libre designación a nivel 30 en la Administración andaluza y sobre el acceso a todos los puestos por debajo de ese nivel

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la segunda de las comparecencias del orden del día, la interesada por el Grupo Ciudadanos, a fin de que la señora consejera informe sobre la limitación de los cargos de libre designación a nivel 30, en la Administración andaluza.

Y, a tal objeto, tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y decirles, señorías, que en otras ocasiones hemos tenido oportunidad de hablar sobre los puestos de libre designación en la Administración pública de Andalucía. Y me gustaría aclarar, yo creo que como elemento a tener en cuenta antes que nada, que el sistema de libre designación es un procedimiento reglado, de provisión de puestos de trabajo en el conjunto de las Administraciones públicas, un procedimiento que se recoge en el propio Estatuto Básico del Empleado Público, y desde mi punto de vista un procedimiento necesario. Digo esto porque no me gustaría que en este debate, como en otros que pueden ser de un perfil similar, caigamos en la tentación de entender que todo aquello que sean designaciones en puestos de especial relevancia o de especial confianza, que todo lo que tiene que ver con las retribuciones de los altos cargos, que todo lo que tiene que ver con la facilitación del trabajo, incluido de sus señorías, que también están dentro de ese..., de esa aproximación, quizás algo demagógica, a la realidad, se demonizara o pareciera que es un intento de las distintas Administraciones de escapar de los controles. Todo lo contrario, yo creo que cualquiera que haya gobernado puede entender perfectamente que el procedimiento de la libre designación lo importante es que esté bien determinado y lo importante es que esté bien dimensionado, no su propio cuestionamiento. Y digo esto porque algunas veces hemos tenido ocasión de discutir con algún grupo político en esta comisión, a propósito o no, de hasta dónde llega el nivel de designación política de los distintos entornos de la Administración. Y créame que le digo, señor Hernández, que me parece un debate importante, un debate..., ¿cómo le diría?

¿Señor Díaz va a llevar la comparecencia? Perdón. Estoy acostumbrada a debatir con el señor Hernández. Me parece, señor Díaz, que es un debate importante, un debate que deberíamos intentar alejarlo de la crispación política. Porque desenfocar el peso de la política en el funcionamiento de las Administraciones y de la democracia, la puede debilitar. Y no es esta comparecencia el lugar, ¿no?, donde poder explayarme en esta cuestión. Pero siempre que hablamos de libre designación, de salarios de altos cargos, de cualquier otra cuestión que tiene que ver con la facilitación del trabajo de sus señorías, o de los sindicatos, o de las instituciones públicas, en el devenir de la articulación democrática, me gusta decirlo para que no caigamos en la

demagogia, a veces populista, que..., que, bueno, que puede rellenar un titular pero que le hace flaco favor a la democracia. No lo digo, evidentemente, porque su intervención vaya en ese sentido, sino por contextualizar que la libre designación, según mi criterio, es un procedimiento que, estando reglado y bien dimensionado, es necesario para el funcionamiento habitual de las Administraciones.

Y me gustaría decirle que el personal que ocupa estos puestos de trabajo, en virtud de esta libre designación en Andalucía, se sujeta al principio de imparcialidad, servicio al interés general, objetividad y sometimiento pleno a la ley y al derecho. O, dicho de otra manera, los puestos de libre designación, evidentemente, no pueden tener otro sentido que el interés general, y por tanto tienen que estar absolutamente protegidos de cualquier otro interés personal o partidista que pueda intentar estar detrás de alguna cuestión, o que para algunos sea una sospecha en relación con la designación de las personas que tienen que ocupar esta cuestión.

Y le decía que esto es especialmente importante, y perdone que le insista, señor Díaz, porque en Andalucía todos los puestos de libre designación que están por debajo, o incluido el nivel 30, son puestos de libre designación que se ocupan por funcionarios de carrera, ¿eh? Esto es un elemento importante, porque a veces se confunde la libre designación, los eventuales, que pueden estar incorporados, por ejemplo, a los gabinetes de las consejerías, con los puestos de libre designación de la Administración general por debajo de los niveles 30. Y me parece fundamental trasladar que todos los niveles de jefes de servicio, subdirectores o coordinadores de la Administración general, obligatoriamente, en Andalucía se tienen que ocupar por funcionarios, y por tanto por personas que previamente han estado sujetos a un proceso de oposición, y se entiende que de imparcialidad, a la hora de haberlos designado como funcionarios en los niveles que en cada uno de esos elementos corresponda.

Si partimos de esa base, que es la que opera en Andalucía, de la que todos son funcionarios, y que este procedimiento de provisión se contempla en la norma, pues creo que tenemos que enmarcar la libre designación dentro de una modalidad necesaria en estas instituciones, como le he trasladado, y que además atiende a la especificidad de algunos puestos de trabajo que se negocian, que se acuerdan o, por tanto, que se lleven a la conciliación en las mesas sindicales de representación del conjunto de trabajadores. Y esto es muy importante decirlo. La dimensión de estos puestos, o la necesaria provisión por la libre designación de algunos de estos puestos contemplados en la RPT, se negocia en la mesa de la administración general, y por tanto en concurso con las organizaciones sindicales legítimamente presentes dentro de esa mesa. Dicho de otra manera, no se hace a criterio y sin ton ni son por parte del Gobierno de turno. Me refiero en Andalucía; hay diferencias con otras comunidades autónomas, incluso con ayuntamientos. Pero a nivel de Andalucía todos están en el marco de la negociación, y por tanto la RPT en su totalidad se acuerda, se negocia dentro de ese..., de ese marco.

También me gustaría decirle que como consejera de Administración Pública, además de Hacienda, no podemos olvidar que una adecuada organización administrativa requiere también de una clasificación, yo diría que jerárquica, de puestos de trabajo, que tiene que dar respuesta a distintos niveles de responsabilidad. O dicho de otra manera, hay determinados puestos que necesariamente conllevan una mayor responsabilidad y que se identifican en la Relación de Puestos de Trabajo, en la RPT, como oferta al personal funcionario que quiera concurrir. Y para ello hay que cumplir con una serie de requisitos, que son técnicos, y que son académicos, que se establecen en la propia convocatoria, y que se sujetan a un procedimiento que está suje-

to a la publicidad. Yo creo que estos elementos se conocen poco, por eso los estoy trasladando. Siempre las solicitudes de convocatoria y los nombramientos se publican en el *BOJA*, y por tanto están sujetos al escrutinio de todo aquel que quiera seguir o que quiera controlar cómo se ha cubierto una determinada responsabilidad. En definitiva, todos los puestos de la RPT se sacan a concurso, absolutamente todos, pero mientras que para los puestos menos específicos se puntúa principalmente la antigüedad, por ejemplo en los concursos de traslado, en los puestos de libre designación se puntúan además otros requisitos de idoneidad, que previamente están clasificados o identificados dentro del propio puesto. Personal funcionario, por tanto, en procedimiento de selección, atendiendo a méritos y libre concurrencia, y seleccionados en procedimientos que son transparentes.

Una vez más me gustaría poner en esta comisión de manifiesto qué situación tiene Andalucía en relación con los puestos de libre designación. Habiendo comentado en mi primera parte de exposición el elemento relativo a la selección, ahora me gustaría intentar aproximar si la dimensión de estos puestos en nuestra Administración es suficiente, están hipertrofiados, no son suficientes, o cómo nos encontramos en relación con el promedio de otras administraciones. Pues bien, nos encontramos en una posición de los puestos en la misma situación que Cataluña, en torno a un 9%, que es lo mismo..., por debajo del 10%, que es lo mismo que tiene Cataluña, o que tiene Galicia, o que tiene Canarias, o que tiene la propia Administración General del Estado. En otras comunidades autónomas, que voy a omitir su nombre, están por encima de esa dimensión, además, teniendo en cuenta que somos una comunidad autónoma que su distribución territorial aconsejaría o conllevaría un incremento de estos puestos, fundamentalmente, al ser la comunidad autónoma que tiene un mayor nivel provincial de descentralización. Evidentemente, estas características de la arquitectura territorial de cada comunidad también condicionan la dimensión de los puestos de libre designación. Y, por eso, muchas veces, señoría, me gusta, cuando hablamos de personal, de altos cargos o de puestos de libre designación, que hagamos comparativas por ratio, por volumen de kilómetros, bueno, por cualquier otro parámetro que nos permita saber si nuestra dimensión es la adecuada.

Se cubren por este sistema los puestos de subdirectores o de coordinadores, que son los niveles 30, y los jefes de servicio o puestos de especial responsabilidad, fundamentalmente los niveles 28. En Andalucía estas coberturas se hacen de forma similar a otras comunidades como Aragón, Castilla-La Mancha, Extremadura, Navarra, Comunidad Valenciana, Comunidad de Madrid, Castilla y León, Murcia... Es decir, en todas estas comunidades los puestos de jefes de servicio, que es el elemento que tendremos que discutir a propósito de cómo se establece el sistema de libre designación, se cubren exactamente de la misma manera que en Andalucía. Es decir, no tenemos un hecho diferencial original en relación con otros territorios, sino que parece que nuestro sistema está bastante estereotipado en relación con otras administraciones.

En el acuerdo de investidura, que firmamos con el Grupo Parlamentario de Ciudadanos, se incluían mejoras en muchos aspectos, entre ellos el empleo público, y entre otros el desarrollo profesional de los funcionarios que trabajaban en el marco de la Junta de Andalucía. Un acuerdo que, como su nombre indica, es de legislatura. Y, aun a riesgo de parecer de Perogrullo, pero implica cuatro años para su desarrollo y para su ejecución. Yo sigo afirmando, y me lo han escuchado en muchas ocasiones, que la legislatura durará lo que está previsto, cuatro años. Y, por tanto, tenemos todo ese periodo para el desarrollo paulatino de las medidas que se acordaron con su grupo parlamentario.

Entre las mejoras que figuraban dentro de ese acuerdo, consta la carrera profesional de los funcionarios, que se encontraba también entre ellos recogida la limitación de los puestos de libre designación a los niveles 30 de la Administración general. Punto que le puedo decir, señor Díaz, en el que estamos trabajando y que pretendíamos recoger, pretendemos recoger en la ley de empleo público de Andalucía, que podría ser un buen momento para incorporar el acuerdo al que lleguemos en relación con esta materia. Una ley que está contemplada dentro del calendario legislativo en el que ha trabajado el Gobierno de Andalucía y cuyo anteproyecto, tal como estableció la Vicepresidencia, esperemos que se lleve a Consejo de Gobierno —el anteproyecto, la iniciación del trámite— antes de que finalice el presente año.

Una ley que usted entenderá que deberíamos de consensuar con las organizaciones sindicales, porque insisto en que habitualmente el elemento de toda la negociación colectiva con la RPT ha estado ubicada, depositada en el acuerdo sindical. Y, por tanto, seguro que su grupo parlamentario como el mío coinciden en que sería bueno, deseable, que la ley del empleado público, más allá de alguna consideración, estuviera pactada con esas organizaciones sindicales.

Por tanto, termino diciendo que daremos cumplimiento al acuerdo de legislatura, como no puede ser de otra manera, que tenemos todavía periodo de ecuador de legislatura para poder desarrollar todas las actuaciones que están ahí comprometidas. Y que, por tanto, señorías, lo abordaremos y, por supuesto, lo haremos en consenso con su grupo parlamentario, como habíamos recogido en el documento que nos comprometió a ambas fuerzas políticas para que la presidenta fuera investida presidenta de la Junta de Andalucía.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Por el grupo proponente, Ciudadanos, el señor Díaz Robledo tiene la palabra.

El señor DÍAZ ROBLEDO

—Sí, gracias, presidente.

Muchas gracias, señora consejera, por su información y por sus explicaciones.

Yo, visto cómo funciona la comisión, es la primera vez que estoy aquí, yo voy a ser muy breve. Porque yo lo que pretendía era poner el acento únicamente hoy aquí en un punto, que era de acuerdo de investidura. Y, como uno de los negociadores de aquel acuerdo de investidura y una de las personas que están día a día en el seguimiento, no tenía todavía conocimiento del devenir exacto, ¿no?

Me alegra, me alegra saber hoy aquí, en sede parlamentaria, que tienen pensado traerlo y que va a venir en el..., que ya está en el anteproyecto del empleado público de Andalucía.

Nos parece correcto que se incluya ahí. A nosotros nos parece un punto esencial. No cuestionamos en absoluto la herramienta. Lógicamente está reglado, está legislado, y es necesario que este perfil exista en la Administración; pero también es conocido que nosotros queremos ampliar en lo que son los mecanismos de selección y darle más espacio al mérito y a la capacidad, que no le discuto a ningún libre designación porque

ya son funcionarios, evidentemente. Pero sí a la hora de elegirlos queremos avanzar ahí aún más. Y que..., bueno, y que esté recogido en la ley nos parece pertinente.

Es evidente que, bueno, la formación política que soporta al Gobierno, que es la suya y la mía, es evidente que han convenido que hay un 53% de ese acuerdo de investidura que..., algunas cuestiones..., en las que algunas cuestiones ya están ejecutadas y otras están trabajándose.

Y, bueno, yo le preguntaba por ese 47%, que no tenía constancia de que sea..., de que es en ese anteproyecto en el que se está pensando incluirlo.

Trasladarle simplemente y de forma muy sintética —no voy a hacer ninguna otra intervención—, bueno, mi satisfacción porque se incluya, que lógicamente, como no puede ser de otra manera, esté también sujeto al diálogo con las organizaciones sindicales, como no puede ser de otra manera, donde además está residenciado en la Mesa de Administración General el diálogo con estas organizaciones. Nos parece, nos parece perfecto que, además, lo que hemos negociado de forma bilateral, no es la primera vez que lo hacemos, acaba en la multilateralidad. Además, porque lógicamente es un mecanismo establecido en el trámite legislativo de un proyecto de ley, como no puede ser de otra manera.

Por lo tanto, nosotros, y termino con esto, creo —aprovecho para decirlo también porque he asistido a la anterior comparecencia— que..., bueno, que hay muchos tipos y muchas formas de hacer oposición. Nosotros hacemos la que creemos que debemos hacer en este momento político concreto. Ustedes, creo que están entendiendo o así lo entiendo yo al menos, la importancia de dos elementos que son fundamentales: uno del diálogo y de la negociación, y otro de cumplir lo que está firmado. Nos da certidumbre a todos, nos da seguridad y nos da la posibilidad de ir cimentando acuerdos estables de gobierno allí donde los que firman cumplen. Esto no siempre pasa. Y nosotros es sabido que, cuando no pasa, buscamos mayorías alternativas para dar respuesta a lo que los ciudadanos esperan de nosotros. Porque nosotros, en definitiva, lo que sí tenemos como objetivo, digamos ineludible y para nosotros va indefectiblemente unido a nuestro ADN, es la mejora de la calidad democrática, y el fortalecimiento del músculo también de la Administración. Nosotros hemos dicho que cuando hay que poner recursos... A nosotros nos criticaron: oye, pues una consejería más... Nosotros no tenemos problema, nosotros, si la Administración funciona bien y lo que se crea es fuerte, no vamos a ser nosotros los que hagamos demagogia. Tampoco lo hemos hecho en el Parlamento. Nosotros no le vamos a regatear ningún recurso al sistema para que se depure, para que se regenere y para que funcione mejor y sea fuerte. Nosotros creemos en la fortaleza de las instituciones constitucionales, la fortaleza de las instituciones democráticas, por supuesto en las estatutarias, la autonomía de cada una de las administraciones, y también creemos en el diálogo y la fortaleza que tienen los ciudadanos para defender sus posiciones. Desde luego, con honestidad pero con responsabilidad. Esta es nuestra forma de hacer política, que entendemos que es la nuestra, no la quiero confrontar con otras formaciones políticas, pero que yo quería dejar patente aquí.

Muchas gracias por su información, gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Díaz Robledo.

¿La señora consejera?

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Con la misma brevedad, el trasladarle que esa es nuestra intencionalidad. Si vemos que hay algún elemento que se demora, siempre se podrá arbitrar otro mecanismo que nos permita cumplir con ese compromiso. Yo comparto con usted, señor Díaz, que la mejor manera de dar certeza es cumpliendo. Creo que el Gobierno andaluz y el Partido Socialista están ambos demostrando en la práctica, dando evidencias de que efectivamente cumplimos con aquello que pactamos, tanto en el acuerdo de investidura como en las sucesivas leyes de presupuesto en donde se van concretando también muchas de esas medidas, algunas directamente relacionadas con el presupuesto y otras incorporadas en el acuerdo de presupuesto aunque sean objeto de una materia sectorial. Yo creo que ese es el camino. Es un buen momento, cada vez que se negocia un presupuesto, para volver a refrescar los acuerdos de investidura y los acuerdos del anterior presupuesto, para ver si efectivamente se han cumplido. Yo hago una valoración satisfactoria del grado de cumplimiento que hemos acordado con el Grupo Ciudadanos. Creo que nos permite seguir avanzando con estabilidad en la comunidad autónoma y, por tanto, darle solvencia a un territorio tan importante para España y tan importante para el conjunto de los ciudadanos.

Y también decirle que eso no es óbice, señorías, para que lo tengamos como orientación en las sucesivas RPT que se van negociando. Por darle un dato, en la última RPT que se negoció, en el año 2016, se disminuyó en 22 el número de plazas que se identificaron como libre designación, aunque comparto con usted que, evidentemente, no hay que supeditar el funcionamiento de la Administración a un titular. Yo soy de la opinión de que aquello que haya que defender como forma de provisión, hay que defenderlo abiertamente. Si uno entiende que contribuye al buen funcionamiento de la Administración, pero no cae en saco roto la orientación de la investidura. Y, por tanto, más allá de la concreción de ese compromiso, siempre que tenemos ocasión de trasladar, en la práctica, a través de negociación de RPT, de designación de altos cargos, el interés de las fuerzas políticas representantes del acuerdo, lo hacemos bajando el número de..., la dimensión, en este caso, sería, de estas personas.

A mí solamente sí me gustaría advertirles que el hecho de que haya administraciones u otras comunidades autónomas u otros entornos en los que se reserven los niveles 30 solo para los puestos de libre designación no puede traer como efecto secundario que se incrementen los niveles 30, ¿verdad? No sería... Claro, un efecto perverso que puede tener y que tiene, en algunos entornos, según mi criterio, el hecho de reservar solo a los niveles 30 la libre designación, es que Andalucía —le voy a dar un dato, y con eso concluyo— tiene solo un 0,65% de niveles 30 del total de la plantilla, frente a la Administración General del Estado, que tiene un 1,41%; o frente a Cataluña, que tiene un 4,52%; o a Galicia, que tiene un 1,71%. Dicho de otra manera... Claro, no creo que el objetivo sea que, si solamente reservamos a un criterio de libre designación los niveles 30, pues, ahora sustituyamos los anteriores niveles 28 por niveles 30, ¿no?, lo que encarecería y probablemente sería innecesario el funcionamiento global de la Administración. Yo prefiero hablar de la totalidad de los puestos de libre designación en su dimensión, con independencia de qué niveles ocupen, para obviar o para no provocar un efecto de concentración en un nivel que, probablemente, hay muchas personas que lo prefieren porque retributivamente puede tener una mayor compensación, pero que estoy convencida de que no es el objetivo del Grupo Ciudadanos y, evidentemente, no es el objetivo del Gobierno andaluz, por lo que

siempre todos estos debates tienen muchos prismas distintos sobre los que mirar, y creo que uno de estos es ese, ¿no?, el que nuestros niveles 30 sean acordes con la necesidad de niveles 30 y que no nos vayamos, como en otras administraciones, a sustituir aquellos que no arbitramos por el sistema de libre designación, los convirtamos, en definitiva, en niveles 30, que es lo que ha ocurrido, parece ser, según los datos comparativos, con otros entornos.

Así que seguiremos en esa dirección y, por supuesto, cumpliremos, como venimos cumpliendo, con el acuerdo de investidura.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-000507. Pregunta oral relativa a la evaluación de la eficacia y eficiencia de los Fondos Carentes de Personalidad Jurídica

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al punto referido a preguntas con ruego oral en comisión. Y, a tal fin, la primera de ellas la formula el Grupo Podemos Andalucía.

Tiene la palabra la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Gracias, señor presidente.

Y, señora consejera, ¿qué mecanismos de evaluación de eficacia y eficiencia de los fondos carentes de personalidad jurídica creados hasta la actualidad ha llevado a cabo la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y qué medidas se han adoptado para que puedan cumplir el objetivo para el que fueron creados?

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Efectivamente, señoría, me parece interesante la cuestión relativa a los fondos carentes de personalidad jurídica, la mayoría de ellos creados entre el año 2009 y 2011. Y eran y son recursos que se intenta que sirvan para paliar los efectos de la falta de liquidez que el mercado financiero estaba planteando a las empresas o, en algunos otros entornos, para proporcionar avales a aquellas empresas que no tenían las suficientes garantías, cuando concurrían al libre mercado, a la hora de poder adquirir un préstamo para ampliar negocio o para reflotar la actividad emprendedora o la actividad, digamos, empresarial.

Hay cuestiones importantes que se han ido regulando en la ley de presupuesto, en las leyes de presupuesto del año 2014 y del año 2015, entre ellas, la obligación de crear los fondos mediante leyes que sean autorizados, evidentemente, por este Parlamento, la delimitación de las responsabilidades en las consejerías de adscripción, la fijación de formas genéricas de quiénes pueden ser los beneficiarios, el papel de los gestores, del destino del patrimonio... Yo creo que todos esos aspectos han mejorado la utilización de los fondos y las responsabilidades que están detrás de cada uno de los fondos para que puedan ser de mayor utilidad.

¿Qué ha ocurrido con los fondos carentes de personalidad jurídica por regla general? Ha ocurrido que la crisis económica ha obligado, por una parte —es una especie de contradicción—..., por una parte, a extremar los requisitos de concurrencia de aquellos posibles beneficiarios, para asegurar el destino del dinero público. Yo creo que ustedes me entienden, ¿verdad? Es como si, en crisis económica, el riesgo de las empresas es superior, y los instrumentos financieros que se ponen a su disposición tienen que tener contempladas una serie de garantías que, en muchas ocasiones —y se lo reconozco así, señora Lizárraga— se han

solapado con las propias que pedía el mercado financiero. Entre otras razones, porque la mayoría de estos fondos han sido fondos cuya fuente financiera han sido fondos europeos, que tenían unas normas de requisitos que, evidentemente, obligaban a que el tercero tenía que presentar, en relación con el riesgo del proyecto, con los avales o con las garantías, unas condiciones que la crisis económica no les aportaba. De manera que no podían pedir o pedían, pero no podían ser susceptibles de ser adjudicatarios del fondo. De hecho, le puedo decir que el ciento por ciento de los que cumplían los requisitos fueron destinatarios del fondo, y eso, en relación con las solicitudes y el por qué la baja ejecución que a veces se plantea de algunos de estos fondos en particular.

Y, en segundo lugar, el establecimiento o la recuperación de las garantías en aquellos casos donde los fondos han resultado fallidos, que se solapa también con los resultados, digamos, generales con motivo de la crisis, es decir, ha habido empresas o proyectos emprendedores que no han podido llevarse a buen puerto y que han presentado falta de solvencia o han presentado embargo o suspensión de pagos, y que, por tanto, han dificultado y están dificultando que la Junta de Andalucía pueda hacer efectiva la garantía que requerían estos fondos. No sé si con esto le contesto, pero lo que le vengo a referir es que la concreción de los fondos en un periodo de crisis se hace extraordinariamente compleja. Creo que se ha actuado adecuadamente, pero creo —y así tomo nota— que son y es necesario redefinir el papel de los fondos sin personalidad jurídica, y mi intención es que se adscriban al ente público de crédito. Por tanto, se reorganicen y se reordenen dentro del ente público de crédito, y que estén bajo el mismo paraguas y no haya una dispersión de gestión en relación con las consejerías de adscripción, más allá de que los criterios de reparto, evidentemente, sean los de las consejerías que tradicionalmente hayan sido de adscripción.

No sé si con eso le he podido contestar.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Pues, gracias, señora consejera.

Sí, básicamente, hoy nos hemos llevado la sorpresa de que una de las propuestas de resolución de la Cámara de Cuentas que presentábamos sobre reordenar los fondos carentes de personalidad jurídica para cumplir sus objetivos, incluyéndolos como instrumentos financieros en la banca pública de Andalucía, ha votado que sí el grupo que sustenta al Gobierno, y ha sido una propuesta..., y también Ciudadanos. Y ha sido una propuesta que ha salido adelante. El Partido Popular ha votado que no.

No obstante, si se mantienen, porque he entendido así, ¿no?, que se mantendrían como instrumento financiero. En cualquier caso, habría que solventar algunos elementos que nos parece que se señalan, además, en el último informe de la Cámara de Cuentas, y que habría que tener en cuenta. Por ejemplo, los elementos relacionados con la divulgación. Las medidas divulgativas que se considera que son insuficientes, excep-

to en... Ahora no está la señora Ruiz, excepto en ese convenio de colaboración que ha señalado la señora Ruiz entre la Agencia Idea y una entidad financiera... Eh, sí está. Ay, perdona. Perdón, señoría, no la había visto, la buscaba allí.

Después, también, en relación con la obligación de constituir fondos de reserva, no sé si se está haciendo ya algo en torno a eso o si habrá cambios cuando se integren en la banca pública de Andalucía.

Por otra parte, el nivel de actividad que tienen los fondos ya ha explicado usted que se trata, bueno, pues por la crisis económica, esperemos que ese nivel de actividad aumente. Eso nos lleva, inmediatamente, a los gastos de gestión. Le preguntaría que cuáles han sido los gastos de gestión de los fondos, si se ha respetado el límite de gastos, no tanto en 2015, sino si se han respetado los gastos de gestión desde que se constituyeron hasta ahora. Y si se ha adecuado al volumen de expedientes que han aprobado o ese 5% se abonaban con independencia de que los expedientes se aprobaran.

Nos da la sensación de que no hay correspondencia entre la labor de gestión y el coste de la misma, porque los convenios estipulan unos gastos de gestión que están vinculados al importe de los instrumentos financieros formalizados y no al número de expedientes analizados, y debería ser por el número de expedientes analizados.

Y también en relación con la provisión de insolvencias. Hay muchas variaciones con la provisión de insolvencias, y si nos pudiera señalar algo sobre eso, también se lo agradecería.

Gracias.

[Intervención no registrada.]

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, es difícil una respuesta única porque, efectivamente, cada fondo, al estar adscrito a una consejería, aunque tienen elementos transversales de gestión, tienen singularidades, eso es lo que justificaba, a criterios en aquel momento, que se pusieran en un determinado entorno y no en otro. Para que lo entienda, pues, fondos dirigidos a la promoción del turismo estaban en la Consejería de Turismo o de Cultura, estaban en la Consejería de Cultura.

La idea del Gobierno, señoría, coincide con lo que usted traslada de, por una parte, ubicarlo dentro del mismo instrumento, es decir, con independencia de que el criterio técnico de reparto o de evaluación proceda, evidentemente, del ámbito sectorial, porque es lo lógico, pero el mecanismo de gestión, de control, de provisión de las garantías, de ejecución de las garantías, en el caso de fallido, siga un mecanismo transversal que sea común y que aproveche, evidentemente, la experiencia que hay en estos entornos, porque creo que una parte de las deficiencias que se observan se podrían mejorar, si están bajo el paraguas del mismo entorno, que sería, como muy bien usted comenta, del ente público de crédito, que debería albergar todos los instrumentos de préstamo, de avales que el Gobierno andaluz pone a disposición de las empresas o de las pymes en Andalucía.

La situación particular de cada fondo sería por mi parte osado explicarlo genéricamente, porque cada uno de ellos responde a un patrón específico. Entonces, quizás fuera más conveniente de cada fondo preguntar a la consejería o a mí misma sobre el funcionamiento, los indicadores que pueda aportar cada uno. Pero lo

que sí es verdad, señorías, es que a veces... o lo que intentamos corregir es que, realmente, la demanda que tienen la pequeña y mediana empresa, el sector económico en Andalucía, se pueda paliar con instrumentos que son alternativos o que son complementarios al que produce el propio mercado.

Quiero decir con esto que, evidentemente, si hay una respuesta por parte de las necesidades financieras a las necesidades de préstamo del sector empresarial, habitualmente no se pide, ¿no?, no se concurre sobre estos fondos, y eso hay que administrarlo bien con que los requisitos y los riesgos del libramiento del dinero público estén perfectamente blindados. Esto, que parece que se dice en un segundo, pero que es difícil luego de armonizar, es que ese es el caballo de batalla que traemos con cualquier instrumento financiero, que no solape o que no se superponga a los del mercado financiero, porque no tendría sentido, ni en tipos ni en facilidades de proyectos de riesgo, y que permita atender a esos proyectos que son estratégicos, que están a caballo, que las entidades financieras no los califican exactamente como proyectos que puedan ser financiables, pero que eso no implique una debilidad en la recuperación del dinero público que se pone a disposición.

Yo creo que usted me entiende perfectamente. Ahí es donde va a estar el trabajo fundamental de los técnicos, y, por tanto, señoría, nos emplazamos a esa discusión sobre el ente público de Andalucía, para poder abordar con mayor profundidad cuáles van a ser los controles sobre estos fondos.

10-17/POC-000641. Pregunta oral relativa al edificio de Correos en Málaga

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación procedemos a la formulación de la segunda pregunta, relativa al edificio de Correos de Málaga, y para ello tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, la situación del edificio de Correos en el centro de la ciudad de Málaga, bueno, pues a principios de este año usted dijo que se iban a entablar conversaciones con el Ayuntamiento de Málaga para cambiar la calificación del inmueble de un uso administrativo actual a uso hotelero y comercial.

Actualmente, ¿en qué situación se encuentran estas conversaciones con el Ayuntamiento de Málaga para hacer un cambio de uso y sacar adelante un edificio que está abandonado y tiene un deterioro considerable?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, presidente.

Efectivamente, señoría, este edificio, que se llama habitualmente como de Correos, está calificado en el PGOU de Málaga como equipamiento de interés público y social, y es un edificio que dejó de tener uso administrativo hace ya bastantes años, que está en desuso y que era voluntad del Gobierno andaluz enajenarlo para su utilización hotelera o comercial en el entorno del estímulo del desarrollo económico de la ciudad de Málaga.

Para ello, tratándose de un inmueble que, además, tiene, digamos, que pretendientes, en términos de entidades que entienden que puede ser muy interesante por la situación geográfica que tiene este inmueble, por la planta, tiene una superficie construida de casi 14.000 metros cuadrados y que, además, se encuentra en una zona de confluencia privilegiada, ¿no?, de la ciudad de Málaga. Aquellos que son de esa zona lo identifican perfectamente.

Para hacer concreción de esa voluntad, tenemos que recalificarlo, tiene que recalificarse por parte del ayuntamiento en el concepto de uso terciario hotelero y, por tanto, levantar las limitaciones del uso restrictivo que actualmente tiene este inmueble y que, evidentemente, no lo puede hacer atractivo a los inversores porque los inversores lo quieren, justamente, para convertirlo en una palanca de dinamismo económico para la ciudad.

Nosotros mantenemos desde hace un año negociaciones con la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Málaga, creemos que irá a buen puerto, quiero decir que encontramos receptividad en el Ayuntamiento de Málaga para recalificar el inmueble en el uso que sería necesario y, a través de la Dirección General de Patrimonio, nos hemos comprometido con el ayuntamiento a, antes de que finalice este primer semestre del año, presentarles un informe, un documento técnico que permitiría el inicio de la tramitación urbanística en el Ayuntamiento de Málaga. Y, por tanto, en este momento, señoría, creo que podremos llevar a buen puerto la voluntad de la Junta de Andalucía porque creemos que estamos en consonancia con lo que el Ayuntamiento de Málaga también quiere para la ciudad.

Digo esto siempre con toda la cautela de las negociaciones entre administraciones que en algún momento podría sufrir incidencias. Pero está en el camino y espero que así se pueda hacer.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Hernández, brevemente.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias. Gracias, señora consejera.

Bueno, el espíritu de la pregunta era ese: ¿en qué situación se encontraba? Con lo cual, nos alegra que en este semestre se inicie ese trámite y se esté ya en conversaciones con el ayuntamiento porque, como decía usted y como es bien sabido por todos los malagueños y los andaluces, el deterioro de ese edificio, la imagen que da incluso de la ciudad, ¿no?, no es positivo para los inversores.

Deduzco también por su respuesta que hay inversores interesados en apostar por ese edificio, lo cual es una buena noticia si esas conversaciones con el Ayuntamiento de Málaga se unen a esos inversores. Es una buena noticia desde dos puntos de vista: de los ingresos que van a obtener la Junta de Andalucía y, por tanto, los andaluces por la enajenación de ese inmueble, que es muy grande y está en una situación, como usted ha dicho, privilegiada en el centro. Y, por otro lado, por la reactivación de esa zona que ahora mismo, con la imagen junto con el problema añadido de las obras del metro en la ciudad, la llegada al centro, y con la situación también del río Guadalmedina, que se lleva ya muchos años para su reforma, pues la imagen es muy mala. Con lo cual, nos alegramos y esperemos que lleguen a buen puerto esas conversaciones y esa venta posterior del inmueble.

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señor Hernández.

Brevemente, la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Solamente para puntualizarle, que se me ha olvidado en mi primera parte de la intervención, que habrá visto usted por prensa que en este momento el edificio contaba con una providencia de apremio por parte de la Diputación de Málaga.

Nosotros ya hemos trasladado a la diputación que es necesario conciliar esas deudas que hay con los ayuntamientos malagueños, no nos parece que esta sea la fórmula entre Administraciones de proceder a los embargos, por supuesto, de edificios que tienen un valor muy superior a la deuda que se nos reclama.

Y sí decirle que, evidentemente, la Junta de Andalucía, en aquella parte conciliada de la deuda, la pagará, la abonará en el ejercicio corriente, y aquella que entendamos que no es legítima, que no tiene sustento normativo, la discutiremos como cualquier ciudadano en los tribunales, para permitir no defender los derechos de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, que, por supuesto, siempre tenemos que hacer valer, ¿no?

Pero decirle que creemos que esa circunstancia se aclarará y que lo importante es que ya después el ayuntamiento, una vez que presentemos el informe, pueda tener... Sabe usted que las tramitaciones de los PGOU son lentas, habitualmente por todos los informes de impacto que requieren, pero esperemos que eso vaya rápido y podamos poner a disposición de los inversores el edificio para que podamos contribuir también a la generación de empleo de una instalación que puede contribuir en esa medida al ya importante dinamismo económico de Málaga, pues, contribuir con el patrimonio también que podamos utilizar para ponerlo a disposición de inversores que han mostrado, como usted bien dice, bueno, pues digamos que el interés, ¿no?, para que el edificio se pueda enajenar, con lo cual, pues, después lo haremos con el procedimiento, como no puede ser..., de libre concurrencia y, por tanto, teniendo en cuenta todas las solicitudes que quieran de forma transparente hacer.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-000642. Pregunta oral relativa a los plazos de pagos de proveedores a subcontratas de la Administración

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Formulamos la cuarta de las preguntas a la señora consejera. Para ello tiene la palabra el portavoz del Grupo Ciudadanos, señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, actualmente las pymes y los autónomos que son subcontratas de proveedores de la Administración autonómica se encuentran..., o de las administraciones en general, se encuentran en una situación de indefensión, indefensión respecto a las grandes empresas, por retrasos en pagos por productos o servicios, que muchas veces provocan la quiebra o el cese de la actividad, y porque afectan a su estabilidad financiera.

¿Tiene su consejería alguna medida prevista para poner en marcha..., para evitar esta morosidad que tienen las empresas contratistas de la Administración con sus proveedores, con las subcontratas?

Gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias.

Señor Hernández, efectivamente en los últimos tiempos y fundamentalmente coincidiendo con la crisis, se ha producido en España un incremento de la subcontratación. Y, por tanto, digamos que una problemática específica ligada a esta cuestión, porque, en la medida..., en distintas medidas, en la ejecución de los contratos que realizan las administraciones públicas, especialmente en los de obras, se acude a empresas subcontratadas. Y, aunque usted bien sabe que la relación se establece entre el adjudicatario del contrato del sector público y su subcontratista, y que eso pertenece al ámbito privado, han sido objeto de preocupación por parte de las distintas administraciones esas demoras, que a veces se producen, injustificadas en los pagos a estas subcontratas. Y me gustaría solamente trasladarle tres instrumentos que han entrado en vigor y que se pueden comprobar..., podremos comprobar más adelante su eficacia. Se ha modificado el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, obligando al contratista a abonar a la subcontrata y a los suministradores

el precio que se pacta en los plazos y en las condiciones que se acuerdan por ambas partes. Por tanto, digamos que se da en la Ley de Contratos del Sector Público una ventana de oportunidad para vigilar lo que hasta la fecha era una relación puramente privada, para que haya un concurso de la Administración en relación con que se interese por que se cumple con los acuerdos que la empresa otorgante del contrato ha producido sobre la subcontrata. Esto nos va a permitir el poder vigilarlo. Y, en nuestra comunidad autónoma también hemos incorporado elementos añadidos a esta modificación normativa. En concreto, en los pliegos de cláusulas administrativas particulares para la contratación de servicios hemos puesto la premisa de..., o la obligación de que el órgano de contratación compruebe el cumplimiento de esos pagos y, por tanto, de que se hacen en tiempo y en forma. Se le ha incorporado también la solicitud al contratista de la relación de subcontratas que tiene previsto tener y que guarden una relación directa con el objetivo del contrato. Y, en tercer lugar, la Administración podrá solicitar el justificante del cumplimiento de los pagos que realice sobre la subcontrata siempre que esta haya terminado ya la prestación encargada, y, en caso de que esto no se contemple, las sanciones..., de que no se haga, las sanciones a que dé lugar el propio pliego de cláusulas de contratación.

La comisión consultiva de la contratación pública ha recomendado la utilización común de este pliego a todas las consejerías de la Junta de Andalucía y, por tanto, yo creo que eso también va a mejorar.

Y, por último, hemos incorporado la «Guía de la inclusión de las cláusulas sociales», que es el tercer elemento que actualmente se ha puesto en relación, en donde hay una cláusula de obligado cumplimiento para los órganos de contratación de la Administración, sobre todo en el pago a los subcontratistas, o, dicho de otra manera, si eso no se contempla, pues, evidentemente al ser de obligado cumplimiento, no habrá posibilidad de adjudicar los contratos a esas empresas que pudieran optar a esa cuestión.

Tres instrumentos que espero que en el futuro, pues, permitan obviar los problemas que se han dado en los años anteriores con las demoras en los pagos a las subcontratas y, por tanto, a los trabajadores que están en ese entorno.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias.

Señor Hernández, brevemente.

El señor HERNÁNDEZ WHITE

—Sí, gracias.

Gracias, señora consejera.

Bueno, la comisión, que ha comentado, de seguimiento y control, bueno, de aplicación de cláusulas, bueno, pues está en marcha, está en marcha además desde hace poco. Pero entendemos que todavía no están en marcha esas exigencias por parte de todos los entes instrumentales y la propia Administración de la Junta de Andalucía sobre la obligación de introducir estas cláusulas que comentaba y que nos parecen muy acertadas, que es la obligación a los contratistas de explicar cuáles son sus subcontratas y cuáles son las condiciones de contratación y condiciones de pago, y luego exigir su justificante.

Nos parece absolutamente necesario que esto se ponga en marcha cuanto antes porque..., porque vemos..., hemos conocido datos recientemente que son absolutamente vergonzosos, que las empresas del Ibex 35 pagan a sus proveedores en una media de 180 días. Y es absolutamente vergonzoso porque esas empresas cobran de la Administración en unos plazos, que usted ha comentado esta mañana, en torno a 20, 25, 30 días, unos plazos normales. Pero estas empresas, estas grandes empresas no trasladan esos mismos periodos de pago a sus contratistas, a sus proveedores.

Y esto, pues, al fin y al cabo es una situación de vulnerabilidad de las pequeñas y medianas empresas, que se ven abocadas al cierre. Por tanto, lo que sí le pedimos es la máxima celeridad posible para la puesta en marcha de estas cláusulas que eliminen totalmente esta situación de abuso hacia las pequeñas empresas y los autónomos.

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Hernández.

Brevemente...

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Solo para decirle que, evidentemente, el pliego de cláusulas administrativas particulares y la guía de cláusulas sociales afecta a los nuevos contratos, ¿eh?, porque no pueden tener ese efecto retroactivo. Y esto significa que puede ser que todavía lo que llega sea fruto de contratos anteriores en los que velamos por esa cuestión, pero no tenemos instrumentos legales que nos permitan garantizarlas. Yo creo que, en la medida en que los nuevos concursos se vayan produciendo y los nuevos contratos se vayan produciendo, vamos a contar con este instrumento, pero probablemente más en el desarrollo de los nuevos contratos y no tanto en los anteriores, que es donde probablemente se detectan esas deficiencias, que parece, ¿no?, que no le da utilidad a los instrumentos normativos, y es que no pueden aplicarse para esos antiguos contratos, sí para los nuevos contratos que se pongan en marcha.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora consejera.

10-17/POC-000672. Pregunta oral relativa a la aplicación de la regla de gasto

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos al grupo de preguntas formuladas por el Partido Socialista y, para ello tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor RUIZ GARCÍA

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, desde la aprobación de la Ley 2/2012, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Suficiencia Financiera, el Gobierno del señor Rajoy fue imponiendo una serie de condiciones de estabilidad financiera, de déficit, por tanto, de objetivo de déficit, que, si bien en un primer momento obedecían al compromiso del Reino de España por la Unión Europea, poco a poco dejaron ver que no era ni más ni menos que una aplicación, en la mayor parte de los casos, arbitraria de una serie de criterios que iban destinados a limitar la capacidad que por su propia ley estatutaria tenemos las comunidades autónomas, en un, además, afán permanente de culpar a estas, a las comunidades autónomas, de los problemas de déficit que entonces tenía el Gobierno de España. Déficit que como hemos sabido y hemos podido hoy conocer y volver a debatir, una vez más a lo largo de esta mañana, el Gobierno del señor Rajoy ha incumplido una y otra vez, sistemáticamente, a lo largo de los cinco extraordinarios ejercicios en los que ha tenido que rendir cuentas a la Unión Europea.

Aun así, las comunidades autónomas, especialmente Andalucía, han venido cumpliendo claramente, de forma inequívoca, el objetivo de déficit, salvo..., o incluso en los casos en los que se les ha imputado, como ha quedado hoy también de manifiesto, las cantidades dedicadas a la hepatitis C.

Recientemente, en diciembre del año 2016 y, en concreto, en el acuerdo de ese mismo año, se estableció el objetivo de estabilidad presupuestaria para los años 2017 y 2019. Y, de nuevo, vemos cómo el Gobierno del señor Rajoy se reserva el doble para el caso del 2017 de objetivo de déficit respecto a las comunidades autónomas, más del doble en el 2018 —0,7 frente a 0,3, o 0,3 frente a cero en el 2019—. Y, lo que es peor, lo hace por un sistema metodológico opaco, con poca transparencia y con poca participación, a pesar de que todo parece indicar, tras el Consejo de Política Fiscal y Financiera en el que usted estuvo presente, el 1 de diciembre de 2016, que habría un ofrecimiento para que las comunidades autónomas participaran de la fijación de este objetivo de déficit que, en definitiva, cuenta..., condiciona el techo de gasto financiero, aunque también esté influenciado por la tasa de referencia nominal, de previsión de crecimiento del PIB, que, dicho sea de paso, también aquí muchísimas veces se ha cuestionado, sin ir más lejos, cuando tramitamos los presupuestos de la comunidad autónoma, y que determinadas agencias como Funcas ponen de manifiesto que no solo no nos equivocábamos en las previsiones de crecimiento, sino que se están corrigiendo al alza.

En cualquier caso, Andalucía se ve sometida a la imposición del objetivo de déficit que condiciona, con la regla de gasto, el techo, y eso evidentemente tiene una consecuencia sobre nuestra economía.

Y me gustaría, señora consejera, que nos explicara cuáles son los efectos que ha generado esa imposición del objetivo de déficit en concreto en el año 2017.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí. Gracias, presidente.

Señor Ruiz, yo creo que esta cuestión de la regla de gasto debería ser una materia de Estado que deberíamos abordar de forma, yo diría que consensuada y tranquila en los diferentes ámbitos económicos, donde se debaten las relaciones bilaterales o multilaterales entre comunidades autónomas, ayuntamientos y el Estado, porque probablemente en este momento hay un cuestionamiento global sobre cómo se está aplicando la regla de gasto y cómo se está interpretando en cómputo la propia metodología de cálculo de la regla de gasto, lo hace la AIReF. La AIReF está cuestionando el método de computar la regla de gasto en las diferentes administraciones públicas, y que además fue objeto de la Conferencia de Presidentes en donde a este tema se le puso especial interés, en el sentido de que en la medida en la que las administraciones públicas, ayuntamientos ya lo han hecho, estén llegando a la estabilidad presupuestaria, ya no es tan importante la consecución del objetivo de déficit, que se entendería que es cero, como el limitante al crecimiento que plantea la regla de gasto. Yo creo que intuitivamente es muy importante que los ciudadanos comprendan que lo que dice la regla de gasto es: que, con independencia de cómo se comporten los recursos de una Administración, la política de gasto que se puede emplear, o el porcentaje de incremento de gasto que se puede llevar a cabo, está limitado por una cantidad que lo que pretende, de buena fe, en el medio plazo es evitar que haya un sobregasto no sostenible de las administraciones públicas, pero que si se aplica, que es lo que yo defiendo, en un momento de apenas salida de la crisis, o cuando todavía no ha habido posibilidad de revertir los efectos perniciosos que ha ocasionado la crisis, condena a las administraciones públicas a quedar ancladas definitivamente en una situación de debilidad, de adelgazamiento, de ajuste, o de recorte —llámelo usted como usted quiera—, que no permite acompasar el nivel de ingresos al crecimiento que deberían tener en el futuro. O, dicho de otra manera, podríamos conciliar que la regla de gasto se debería aplicar una vez que interpretáramos que los parámetros sociales, económicos, de recuperación de la situación de crisis son los adecuados para que, a partir de ese momento, podamos limitar que no haya un excesivo crecimiento que ponga en peligro para las generaciones futuras las cuentas públicas. Bien, esto que se dice, como digo, algunas veces en esta comisión, en palabras breves tiene una gran complejidad en la metodología. Y, por tanto, nosotros no compartimos la manera cómo el Gobierno de España está aplicando la regla de gasto.

En lo concreto, dada la necesidad de recursos adicionales que tiene la comunidad autónoma, en la comunicación de las entregas a cuenta de la comunidad autónoma de 835 millones, por la limitación de la regla de gasto nos impiden que para el gasto apliquemos 375 millones. Esto, diga lo que diga en el intento el Gobierno de España por camuflar esta situación. Lo digo porque he hecho a la entrada declaraciones que me han preguntado los periodistas en este sentido, después de la desafortunada carta del señor Fernández de Moya, en donde le hemos preguntado con claridad —lo digo para que no nos llamemos ninguno a engaño—, con claridad al Ministerio de Hacienda, si podemos tener una flexibilización de la regla de gasto y, por tanto, apli-

car al gasto la totalidad de los recursos que se plantean a la comunidad autónoma. La respuesta, como usted entenderá, es una respuesta negativa porque, efectivamente, el Gobierno de España está aplicando, de una forma más ortodoxa que la propia Comisión Europea, la regla de gasto.

Ahora, yo sí quiero trasladar, como siempre, un guante tendido, que espero que el Gobierno de España recoja, así lo hizo en la Conferencia de Presidentes, que es pactar la aplicación de la regla de gasto. Si Andalucía, que es la pregunta que usted me hace, se ve limitada en los próximos años por la regla de gasto, su capacidad de convergencia con el resto de España se va a ver limitada o, dicho de otra manera, la capacidad de salir de la situación de deterioro que han sufrido las administraciones públicas, los servicios públicos, las competencias autonómicas y municipales, con el ajuste de cinturón que todos nos hemos tenido que dar, deberían permitir que en los próximos años haya mayor capacidad de crecimiento y que, cuando ya lleguemos a la situación que se establece del equilibrio estructural, podamos entonces aplicar la regla, no cuando la comunidad autónoma todavía está con un objetivo de déficit autorizado del 0,6%.

Así que yo hago un llamamiento a que esto sea un debate de Estado, a que se tenga en cuenta lo que planteó la comunidad autónoma en una metodología muy bien estudiada, en donde creemos que los empleos computables que están detrás de esa regla deberían ser los que estableció la comunidad autónoma y, por tanto, lleguemos a un consenso, porque, de lo contrario, a pesar de que el dinamismo económico aporte mayores recursos a las administraciones públicas, fíjese qué paradoja, no se van a poder emplear en un mayor gasto dirigido a la recuperación de derechos de los trabajadores, a la construcción de nuevas infraestructuras o, en definitiva, a poder recuperarnos de aquello que durante la crisis hemos tenido que dejar en el camino con motivo del necesario ajuste del cinturón.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-000673. Pregunta oral relativa al mantenimiento de las cuentas bancarias

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—El señor Ruiz, para formular la siguiente pregunta, la señora Pachón o el señor Ruiz, por el Grupo Socialista.

Ah, bien, pues la pregunta viene referida al mantenimiento de las cuentas bancarias.

El señor PÉREZ RAMÍREZ

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes ya a todos y a todas.

Bueno, en el pasado *BOJA*, el número 28, del 10 de febrero, se publicó el pliego de prescripciones técnicas particulares para la adjudicación de las cuentas generales para la gestión de los pagos de la Tesorería General de la Junta de Andalucía.

Entre los criterios de adjudicación nos encontrábamos el tipo de interés ofrecido por los bancos a la Junta por los saldos en las cuentas y el coste de la línea de crédito que da cobertura al decreto de garantía de tiempos de pago, por el que la Junta paga como máximo en 20 días, que el pasado mes de enero sabíamos..., bueno, tenemos el dato de que se está pagando en tres días a sectores prioritarios como la educación, la salud o la dependencia.

Además, las entidades no podrán cobrar ninguna comisión por gestión o administración de las cuentas. Además, la licitación incluye cláusulas sociales y medioambientales como, por ejemplo, la cláusula relativa a trabajadores con discapacidad, promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, o normas de garantía de calidad y de gestión medioambiental.

En el pasado mes, supimos que el BBVA, Caixabank, Santander, Abanca y Banco Mare Nostrum serán a partir de ahora las entidades financieras que gestionarán las cuentas bancarias de la Junta de Andalucía. Estas cinco entidades serán las responsables de la gran mayoría de los pagos y facturas que ascienden a 31.500 millones de euros.

Por tanto, se va a reducir de 700 a 10 el número de cuentas donde, además de tener un mayor control sobre las cuentas, al ser menos y estar más centralizadas, este hecho favorecerá que se organice de manera más simplificada los pagos y permitirá colgar en breve en el portal de transparencia los pagos y saldos de la comunidad.

Con esta operación, una vez más, queda latente el trabajo que realiza la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, y es que de nuevo se trabaja en transparencia, esa palabra que algunos partidos en otras comunidades desconocen totalmente, porque también próximamente podremos saber el detalle de cada una de las cuentas de la Junta de Andalucía.

Y por ello, señora consejera: ¿Qué beneficio ha generado la adjudicación del mantenimiento de las cuentas bancarias para la gestión de los pagos de la Junta de Andalucía?

Muchas gracias.

El señor VENZAL CONTRERAS, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, don Diego Pérez.

Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Muchas gracias, señor presidente.

Y siendo breve, efectivamente, la Consejería de Hacienda durante la legislatura está trabajando de forma intensa en toda la arquitectura de procesos de la Tesorería. La Tesorería suele ser de esas áreas de la Administración que no tienen habitualmente visibilidad política, porque digamos que se le presume, ¿no?, que su trabajo tiene que estar bien hecho y que habitualmente no son objeto de labores de innovación o de modernización por parte de las Administraciones públicas. Pero yo creo, señoría, que es una de las áreas que su incorrecto funcionamiento o su funcionamiento por debajo de parámetros de calidad provoca mayores insatisfacciones al conjunto de aquellos que contratan o que cobran de la Junta de Andalucía, y, por tanto, me parece que son áreas a las que en el futuro y en el presente les tenemos que plantear un interés especial.

Hemos hecho una modernización con el reglamento de tesorería que ha obligado a disminuir el número de cuentas bancarias, que nos ha permitido que esas cuentas bancarias sean transparentes en los movimientos, que se puedan consultar por cualquier persona en un *click* y que, por tanto, permitan una mayor transparencia, como usted decía. Pero especial ilusión para la Consejería de Hacienda ha tenido el Decreto de Garantías de Tiempos de Pago, en donde la Administración pública se compromete, para prácticamente el 80% de su compra de servicios, a que se puedan atender en un plazo inferior a veinte días, de manera que no haya repercusión en la cadena de aquellos trabajadores, subcontratistas, terceros que puedan cobrar de la Junta de Andalucía, porque, evidentemente, una Administración que sea leal con sus proveedores tiene que ser aquella que paga también en tiempo y en forma. Eso nos ha permitido solo desde el inicio de la declaración del decreto que todos los procesos empiecen a agilizarse. Se ha hecho toda una reforma de la tesorería de la Junta de Andalucía y, en este momento, señoría, yo creo que los datos ponen de manifiesto que el esfuerzo ha merecido la pena.

En el mes de febrero hemos tenido 3,22 días de periodo medio de pago, una cifra realmente importante, y que, además, llevamos dos meses consecutivos con este periodo medio de pago, lo que nos permite yo diría que estar bastante satisfechos con el trabajo que se ha realizado. Dentro de esas mejoras que hemos introducido, la licitación de las cuentas bancarias con los criterios de absoluta transparencia para que se puedan incorporar en los contratos los pliegos, como usted dice, de cláusulas sociales y, por otra parte también, para que con cargo a esa misma licitación las garantías que se pudieran activar por incumplimiento de los decretos de pago puedan correr a cargo de las entidades financieras, por lo que no solamente no han costado dinero a la Junta de Andalucía, como algunos grupos políticos preconizaban, sino que, incluso, esa licitación va a tener un ahorro para la propia Junta de Andalucía por el saldo, por el interés del saldo que se pueda rendir. Así que, señoría, creo que han sido importantes esas nuevas cuentas que se han, simplemente, reducido a diez sobre las 700 que teníamos, y que, por otra parte, nos van a permitir un beneficio neto para la Junta

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 350

X LEGISLATURA

27 de abril de 2017

de Andalucía de en torno a cinco millones de euros que, como le digo, no solo no significa un coste, sino que significa un ahorro.

El señor VENZAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-000688. Pregunta oral relativa a préstamos e intereses bancarios

El señor VENZAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la pregunta de control a la consejera, formulada por el Grupo Popular, y para ello tiene la palabra doña Teresa Ruiz-Sillero para formular la pregunta relativa a préstamos e intereses bancarios.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Muchas gracias, señor presidente.

Buenas tardes, señora consejera.

En la Comisión de Empleo tuve la oportunidad de preguntarle al consejero de Empleo sobre los convenios que firmó la presidenta de la Junta de Andalucía entre enero y abril del 2014 con el BBVA, el Banco de Santander, La Caixa y otras entidades de Ibex 35. Ahí se reconoció que no se había creado empleo con estos convenios, pero, sin embargo, analizando el texto de los mismos, se comprueba que en todos había un anexo en el que iba ligada la firma o bien de una póliza de crédito o de un préstamo bancario a la Junta de Andalucía, y por eso le quiero preguntar cuántas pólizas de crédito o préstamos bancarios se firmaron conforme a esos convenios suscritos por la presidenta de la Junta de Andalucía, cuál es el importe que se concedió y los intereses anuales pagados en cada uno de ellos hasta la fecha.

Muchas gracias.

El señor VENZAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Ruiz-Sillero.

Señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, gracias, señoría.

Señora Ruiz-Sillero, yo creo que usted lo sabe, pero si no yo se lo voy a trasladar.

En esos convenios a los que usted hace referencia y que, efectivamente, creo que tuvo la oportunidad de discutir con mi compañero de Gobierno en la Comisión de Empleo, no hay en esos convenios ningún tipo de intereses que se asocien a la firma de los mismos, lo único que se reflejaba era la disposición que tenían las entidades financieras a que en el otro marco, que es en el marco de los préstamos que podía suscribir la comunidad autónoma, de alguna manera, ofrecerle a la comunidad autónoma una disponibilidad de oferta para que pudiera, si quería la comunidad autónoma suscribirlo, o dicho de otra manera, eran independientes los convenios relativos a la creación de empleo, de instrumentos financieros para las pymes, becas remuneradas, investigación biomédica, actuaciones en el ámbito social a lo que es la relación habitual del tesoro de la

Junta de Andalucía con las entidades financieras, en donde ya la negociación sobre los préstamos que concede tienen que tener dos premisas: por una parte, préstamos a medio plazo —autorización del Gobierno de España—, sin ello no es posible suscribir esos préstamos, y siempre los intereses que las entidades financieras cobran por los préstamos aquí y en todas partes están sujetos al principio de prudencia financiera que cada año el tesoro del Ministerio de Hacienda suscribe. Por tanto, no hay ninguna relación con los convenios, con los préstamos, lo que sí había es una disposición que decía de las entidades financieras a suscribir convenios por importes que posteriormente en otro entorno se distribuirían y siempre con el consentimiento, insisto, del Gobierno de España, que es el que autoriza las operaciones de endeudamiento en el medio o largo plazo y los intereses dentro del criterio de prudencia financiera. Es un sentir común con el resto de Administraciones.

El señor VENZAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.
Señora Ruiz-Sillero.

La señora RUIZ-SILLERO BERNAL

—Gracias, señor presidente.

Señora consejera, la pregunta creo que era muy clara, y además se la formulo porque así me lo dijo el consejero de Empleo. Me dice: «yo, de los préstamos bancarios, no lo sé, eso quien lo controla y quien lo sabe es la consejera de Hacienda, pregúnteselo usted». Pues claro, inmediatamente he trasladado esa pregunta, y textualmente en esos convenios, de los cuales dispongo copia, venía claramente que formaba parte del convenio con sus anexos que se ponían a disposición de la Junta de Andalucía determinadas cantidades, o bien a través de pólizas de crédito o a través de préstamos bancarios. Y la pregunta es muy clara, y yo creo que, en aras de la transparencia y en relación con la pregunta anterior que ha formulado el diputado del Partido Socialista y en la cual usted se ha congratulado de la transparencia que tiene la Junta de Andalucía, yo creo que no pasa nada si usted dice con claridad ahora cuántas pólizas de crédito se firmaron con origen esos convenios firmados con estas tres entidades bancarias, que se hizo la foto Susana Díaz entre enero y abril de 2014, y los intereses bancarios que se han pagado por esas pólizas de crédito. Yo creo que es una pregunta bastante sencilla que la deberían conocer los andaluces, porque a ver si resulta que con esos convenios no se ha generado empleo, lo único que se ha hecho ha sido dar becas a los andaluces, las mismas becas que estas mismas entidades bancarias han dado a otras comunidades autónomas, a ver si era la excusa de hacerse una foto, recién llegada la presidenta a la Junta de Andalucía, para dar pedigrí a su Presidencia, y al final lo que nos ha costado es dinero esa foto a los andaluces. Yo creo que la pregunta es muy fácil.

En esos convenios se hablaba y se establecía la concesión de pólizas de créditos o préstamos bancarios.

La pregunta: préstamos bancarios suscritos con el BBVA, con el Banco de Santander, con La Caixa a raíz de esos convenios o a partir de esos convenios y los intereses bancarios. Yo creo que la pregunta es muy clara y por la transparencia que debe la Junta de Andalucía a los andaluces, no ni tan siquiera al Partido Po-

pular, que nosotros ejercemos con representantes de los ciudadanos andaluces, pues debe contestar, independientemente si los autoriza el Gobierno de España, que los tendrá que autorizar, o los préstamos estén más acordes o menos acordes. Creo que la pregunta es muy sencilla, cuántos préstamos bancarios y cuáles son los intereses que nos han costado.

Muchas gracias.

El señor VENZAL, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señora Ruiz-Sillero.

Señora consejera, tiene de nuevo la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Es que yo creo que más clara no puedo ser, señora Ruiz-Sillero. Otra cosa es que a usted no le guste la respuesta y que usted siempre venga a esta Comisión a intentar enfangar el terreno político, señora Ruiz-Sillero, se lo tengo que decir. Es que claro que le he contestado a la pregunta, es que no es verdad que de esos convenios se acordaran unos créditos ni unas pólizas, es que no es verdad, es que usted no ha sabido leer el convenio. Por tanto, es que es cero; o sea, si usted me pregunta cuántos préstamos han sido fruto de esos convenios, digo ninguno. Los préstamos van por otra línea, van por otra vía, con estas entidades financieras como con otras.

¿Cómo son esos préstamos? Dentro de los criterios de prudencia financiera, es que no tiene ninguna otra explicación.

Si usted lo que quiere decir es que la señora Díaz, según usted ha dicho, porque yo la he leído, usted ha dicho que la señora Díaz se hizo una foto a costa del dinero de los andaluces, es que usted ha dicho eso y eso es mentira. ¿A usted también le molesta que la señora Díaz llegue a acuerdos con entidades financieras que den becas, que intenten facilitar la liquidez a las pymes, que intenten dar empleo en Andalucía?

Dice usted que las becas son las mismas que en otras comunidades autónomas. Bueno, entonces, ¿qué es lo que le molesta? Es que resulta que lo que se hace en otras comunidades autónomas no se puede hacer en Andalucía.

No, es que usted quiere arrancarle al Gobierno andaluz una afirmación que es incorrecta, que es que, según usted, unos determinados convenios han costado el dinero. No han costado el dinero, señora Ruiz-Sillero, por eso la respuesta es cero. Más claro imposible.

¿Esos convenios qué dinero le han costado a la Junta de Andalucía? Ninguno, cero. Y si usted lo que quiere es interesarse, esa es la verdad... No, perdón. Si usted lo que quiere saber con esas entidades financieras o con las demás que la Junta de Andalucía durante los años de crisis, desde que la presidenta es presidenta, o como usted quiera, y con el ICO, y con el ICO, que es con quien tenemos más préstamos, cuántos intereses le cuesta a la Junta de Andalucía, pregúntelo usted en otro entorno.

Pero es que quiere usted dar la apariencia, que es por lo que usted trae la pregunta, de que los convenios que se firman para facilitar la investigación biomédica, el impulso social en la comunidad autónoma, según

usted, una foto de la presidenta, que de verdad hay que simplificar mucho la vida política para decir eso, han costado un dinero a los andaluces. Y es que eso es mentira, señora Ruiz-Sillero. Por eso le insisto en que si usted lo que me pregunta, según lo que usted me pregunta, es qué dinero han costado los convenios que se firmaron con esas entidades... Cero. Lo que hicieron es aportar una serie de recursos a la comunidad autónoma. Otra cuestión distinta es qué préstamos tiene la comunidad autónoma con esta y con otras entidades financieras, que es otra pregunta y que por tanto tiene otro sentido.

Pero les insisto, siempre dentro del criterio de prudencia financiera y siempre dentro del criterio de lo que autoriza el Gobierno de España.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-000694. Pregunta oral relativa al incumplimiento de la regla de gasto en 2015

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Pasamos a la siguiente pregunta, que realiza, relativa al incumplimiento de la regla de gasto del año 2015, el parlamentario Pablo Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Señor presidente, le intereso que cambie el turno, es que se me acaban de romper las gafas y tengo que ir a por otras y no veo realmente la documentación.

Si me da usted un minuto voy al despacho a por otras gafas.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Las circunstancias físicas sobrevenidas en las gafas del presidente ordinario...

Vamos a pasar a la siguiente pregunta, la siguiente pregunta...

Se apaña con otras gafas el señor Venzal.

El señor VENZAL CONTRERAS

—Me apaño.

Gracias, señora Ruiz-Sillero.

Señora consejera, es verdad que a la Junta seguramente le comprenden muchas leyes en materia de hacienda pública y que puede que las cumpla. Pero también es cierto..., y a modo de resumen de lo que hoy aquí se ha tratado, me va permitir que le diga que la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la 2/2012, de 27 de abril, pues no la cumplen.

Mire, esa ley tiene tres reglas básicas, si me permite, sin ninguna acritud: la primera, el objetivo de estabilidad presupuestaria a través del cumplimiento del objetivo de déficit; la segunda, la regla de gasto; y la tercera, el objetivo de deuda. En 2015 no las cumplieron.

Mire, la estabilidad presupuestaria. Se fijó el objetivo de déficit en un 0,7. Andalucía tuvo un 1,19, gastó 2.141 millones de euros más de lo que debía, frente a los 1.740 que gastó en el 2014; es decir, excedió en 1.711 millones de euros el objetivo de déficit. Aunque descontara usted los famosos 200 millones de euros de la hepatitis C, todavía estaría por encima del 0,7.

Le digo más, la regla de gasto. La regla de gasto, señora consejera, la tasa de variabilidad aprobada era del 1,3, del 1,3 para el año 2015. Andalucía, en el 2014 tuvo 20.937 millones de euros a efectos de la regla de gasto. En el 2015, 21.307. Se fue a 1,8; 1,8 frente a 1,3. Esos son datos de la Intervención General de

la Junta de Andalucía y de la Intervención General del Estado. También incumplió la regla de gasto incluso aunque no se hubiese computado la hepatitis C, porque hubiera sido del 1,67 frente al 1,3, que es el máximo autorizado. Y usted lo sabe.

Yo le estoy diciendo datos objetivos y rigurosos. Y vamos al tercero de los objetivos que plantea la Ley de Estabilidad Presupuestaria. Y yo no entro en el debate de aquí hay de mociones de censura sí, mociones de censura no. Datos objetivos de la Intervención General. Los dos primeros no..., los incumplió. Y el tercero, el objetivo de deuda, en 2014 ustedes tenían 29.101 millones de deuda computable; en el 2015, 31.645 millones de euros —1.313 millones de euros más—. Tampoco lo cumplieron. A pesar de que a efectos de deuda no computaba la famosa hepatitis C por acuerdo del Consejo de Ministros, como también he oído aquí hoy.

Mire, le voy a decir dos cosas. Puedo compartir con usted que haya que mejorar la regla de gasto. Europa es más exigente. Quizás el mecanismo —permítame— no sea modificar la regla de gasto, sino simplemente algo tan sencillo como la tasa de referencia que sirve para el cálculo de la tasa de variabilidad, indexada el PIB, se cambie. Ahora mismo son 10 años, probablemente no debieran computarse los cinco anteriores, los cuatros futuros y el actual, porque eso puede que lastre el gasto. La regla de gasto lo que hace es que seamos prudentes, que solamente podamos incrementar los gastos en función de unos ingresos que parece que sean permanentes y estables en el tiempo. Y eso es de sentido común. Teníamos que haberle llamado regla de gasto del sentido común. Y no estaríamos donde estamos, señorías. Y usted lo sabe perfectamente. Porque hay un discurso en el Consejo de Política Fiscal de todos y cada uno de los grupos políticos que es muy unívoco, incluidos algunos muy de izquierdas recién llegados. Y luego salimos por las puertas y decimos lo contrario. Quizás estaría ahí la necesidad del cambio.

Y, por último, ¿qué hubiera esperado yo hoy de esos tres incumplimientos...? Incontrovertidos, que le digo, perdóneme, no lo digo yo, lo dice el Estado a la transmisión de datos de ustedes. Si quiere, le repito los porcentajes incumplidos. ¿Qué hubiera esperado yo de usted, señora consejera, desde el rigor y no desde las intervenciones que probablemente hemos tenido todos? Que usted me hubiera dicho lo siguiente: señor Venzal, es cierto que hemos incumplido la Ley de Estabilidad Presupuestaria, tan cierto como que tuve que remitir el 27 de junio a la AIREF el plan económico-financiero, como consecuencia del incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, y que este le contestó el 3 de diciembre, incorporando las medidas del Consejo de Política Fiscal, y que ustedes, Consejo de Gobierno, lo aprobaron, dicho por la Intervención General de la Junta de Andalucía a alegaciones al Tribunal de la Cámara de Cuentas, cosa que supuso un mejor informe.

Y yo le pregunto y termino: dígame cómo se está ejecutando ese plan económico y financiero, consecuencia del incumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria del 2015.

Nada más y gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor Venzal, le recuerdo que ha agotado su tiempo. Tiene la palabra la señora consejera.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Señor Venzal, a mí me da tristeza la intervención del Partido Popular hoy en esta comisión. Ustedes quieren que Andalucía incumpla... Sí, señor Venzal. Sí. Ustedes quieren que Andalucía incumpla. Ustedes se tenían que alegrar de los datos de Andalucía como se alegra el Ministerio de Hacienda. El Ministerio de Hacienda felicita a Andalucía por el cumplimiento del déficit, felicita a Andalucía por la regla de gasto, felicita a Andalucía por el endeudamiento. El 0,7 es del año 2016, señor Venzal. Y usted está hablando del 15. Es que aquí cada vez hablamos de cuestiones distintas. Y, por tanto, es que no le entiendo lo que usted quiere decir. Si el dato de la hepatitis se extrae del cumplimiento... Dice usted que no, pero, bueno, el año pasado no teníamos el 0,7. Yo es que me parece que si aquí venimos a no ser rigurosos pues entonces no merece la pena la contestación, señor Venzal.

¿Es mentira que en el 2016 hemos tenido un 0,7? Sí, es verdad. Entonces, es que usted habla del 15... No, ¿cómo qué tiene que ver? Que es que usted está hablando de los datos del 16. Sí, habla usted del 0,7. Bueno, léase, se lo voy a decir como al señor Miranda, léase, cuando usted termine esta intervención.

Vamos a ver, señor Venzal. Si usted extrae los datos de la hepatitis, Andalucía ha cumplido en el año 2015 con el déficit. Lo reconoció el Gobierno de España. ¿Que no? Bueno, pues ya está. Mire usted, señor Venzal, los datos son datos y, por tanto, yo no voy a estar aquí discutiendo y haciendo perder el tiempo a sus señorías discutiendo de un tema que he discutido anteriormente. Yo no he hablado de la regla de gasto. Andalucía incumplió la regla de gasto. Si usted lo que quiere decir ahora es que cumplió con tal pero no cumplió con la regla de gasto... Efectivamente, yo no he hablado de la regla de gasto. Yo lo que me parece absolutamente un ejercicio de hipocresía política es que el Partido Popular en Andalucía no se alegre de que Andalucía contribuya al cumplimiento de España. Porque, señor Venzal, el señor Montoro no cumple, es que no ha cumplido en el año 2016 donde muchas administraciones hemos cumplido. Ahora esto ya le da a usted igual. Claro, tampoco ha cumplido Andalucía en el año 2016, según usted. Andalucía ha cumplido de forma bastante razonable todos los años. Y, si se extrae el dato de hepatitis, en el 2015 Andalucía cumplió también. Y en vez de alegrarse, el Partido Popular lo utiliza como arma arrojadiza.

Fíjense, señorías del Partido Socialista, la que no montaría el Partido Popular si Andalucía no hubiera cumplido. Estando en las comunidades reconocida por la AIREF, de mejor cumplimiento en los últimos años.

Alégrese, señor Venzal. ¿Qué le da a usted igual? Entonces, ¿para qué viene usted a esta comisión? De verdad, es que me parece que esto es...

Nosotros no compartimos las leyes de estabilidad, tal como ustedes la entienden, señor Venzal. Y ustedes tendrían que alegrarse y animar al Gobierno andaluz, alegrarse y animar. Y, lejos de hacer lo que hace el Ministerio de Hacienda, hablan ustedes de que los datos no son consistentes... Yo no le entiendo, señor Venzal.

Andalucía cumple, Andalucía ha cumplido durante todos estos años y, por tanto, seguirá cumpliendo a pesar y por mucho que le dé coraje al Partido Popular... Aunque no lo cumplimos, y lo discutimos en los entornos donde lo tenemos que discutir. Si se hubiera extraído la hepatitis C, que no era computable a las comunidades autónomas, Andalucía —como dijo el señor Montoro— hubiera cumplido.

DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

Núm. 350

X LEGISLATURA

27 de abril de 2017

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

10-17/POC-000698. Pregunta oral relativa a injusticias en el impuesto de sucesiones y donaciones en Andalucía

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—A continuación, tiene la palabra la señora Lizárraga, para hacer una pregunta relativa al impuesto de sucesiones y donaciones de Andalucía.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias, señor vicepresidente.

Señora consejera, tal vez le extrañe el sentido de esta pregunta. Parece, cuando preguntamos por la situación de las injusticias que presenta la configuración del impuesto sobre sucesiones y donaciones, y la pérdida recaudatoria, que pudiéramos habernos unido a la línea del Partido Popular. Nada más lejos de la realidad. Yo le voy a expresar las preocupaciones que tenemos en torno a esto.

Mire, sabe también —bueno, lo sabe porque se lo hemos reiterado muchas veces— que solicitamos estar en el grupo de trabajo de reforma del impuesto sobre sucesiones y donaciones, que aquello era un pacto de investidura... En fin, todo esto. El caso es que nos da la sensación de que esa reforma fue una reforma chapucera, en el sentido de que no ha resuelto los problemas de configuración que tiene el impuesto sobre sucesiones y donaciones, y que sí que es cierto que están provocando algunas injusticias por abajo en Andalucía. Eso lo he podido constatar yo misma, reuniéndome con las personas que la sufren.

Con una sola persona que tenga sufrimientos de ese tipo... Y que su interés no es tanto no pagar el impuesto, como que se encuentran en una situación de angustia en la que no pueden afrontarlo. Por eso, preguntarle si hay medidas, por ejemplo, relacionadas con facilitar mayores facilidades de pago para el mismo, aumentar el fraccionamiento del impuesto, o las relacionadas con el valor catastral, para estimar el valor real de los inmuebles. Tenemos casos concretos, ¿no?

Yo en lo que quería insistirle es en que con uno solo de estos pasos que se produzcan, que pueda dar lugar a que la vida de una persona se pueda ver vuelta del revés, sería ya un elemento que a nosotros nos preocupa y con el que somos sensibles. Pero, frente a eso, nos encontramos con una contradicción... Nos encontramos con dos cosas más: una, eso está siendo utilizado por partidos políticos para hacerlo de manera general. Pero hay otro elemento que nos preocupa, y es la parte de arriba: aquellas personas que están calladas —esas medianas y grandes fortunas—, que eluden el impuesto con las reducciones —antes del 95% y ahora del 99,9%—, tanto de las empresas familiares como de las explotaciones agrarias. Y ahí también se producen injusticias por arriba, porque hay una pérdida recaudatoria. Por darle el dato, nosotros sabemos a quiénes se les ha aplicado la deducción, pero desconocemos el potencial importe de la exención. Lo que sí sabemos es que es un impuesto, cuya recaudación potencial para 2017 es de 400 millones, pero que incorpora unos beneficios fiscales, por deducciones, de 622 millones, siendo 360 millones beneficios fiscales que propone la Junta de Andalucía. Entonces, se produce una contradicción por la parte de la no resolución de

ciertos problemas que presenta todavía el impuesto y por la parte también de la pérdida recaudatoria que se da por arriba. Y, por supuesto, ahí no vemos ningún tipo de protesta, porque están ahorrándose o están siendo beneficiados por la configuración actual del impuesto sobre sucesiones y donaciones.

Entonces, qué medidas tiene, si tiene alguna medida la Junta de Andalucía en estos dos sentidos.

Gracias. Y he agotado mi tiempo. Lo sé.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera, para contestar.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Gracias, presidente.

Efectivamente, tenía interés en escuchar cuál era el planteamiento de su grupo político, porque, en diferentes ocasiones, me ha escuchado que no creo que haya muchas diferencias en la concepción del impuesto entre su formación política y la mía. Es lo que creo. Aunque es verdad que es un impuesto del que se ha hablado mucho externamente, pero no ha habido todavía un debate en el Congreso de los Diputados que nos permita conocer a fondo cuál es la arquitectura fiscal que presenta su formación política. Algún documento he leído, a propósito de eso, y alguna idea aproximada puedo tener. Pero es verdad que me gustaría que pudiera haber un debate franco, en el que pudiéramos compartir determinadas cuestiones, porque creo que ambas formaciones políticas compartimos la necesidad de la progresividad. Y, sinceramente, creo que ambas compartimos la necesaria suficiencia de recursos para los servicios públicos. Y, por tanto, hacer esto compatible es lo más importante de un modelo fiscal. Y creo que hay muchos puntos de encuentro que podemos encontrar.

Pero, en relación con lo que usted comentaba, sí decirle algunas cosas, señora Lizárraga. Por supuesto —y usted es una mujer de ciencias, entre comillas, por su disciplina—, es imposible que ningún abordaje global permita abarcar el cien por cien de la situación. Y le digo esto porque, evidentemente, cuando se legisla, siempre, siempre, en cualquier materia, y cuando se teoriza sobre cualquier materia, el interés de la persona con rigor intelectual es abarcar la totalidad. Pero es que eso es prácticamente imposible... En la medicina es imposible: no se puede abarcar el cien por cien de las situaciones de los pacientes, igual que es imposible en la teoría económica, igual que es imposible en la legislación. Es decir, hay que intentar llevarnos al universo la mayor parte de los casos, pero, probablemente, siempre pueda aparecer alguien cuyas circunstancias particulares no están previstas en la norma. Y, por tanto, eso nos permite siempre mejorar.

A mí me preocupan, como a usted, los casos en los que hay que hacer frente al pago del impuesto. E insisto siempre, que es solamente un dos por ciento en nuestra comunidad autónoma, y que puedan tener dificultades porque pueda haber casos singulares en donde se vean afectados. Efectivamente, el fraccionamiento es una oportunidad para poder hacerlo, y por tanto también la capacidad de que haya una relación bilateral entre la Agencia Tributaria y el contribuyente.

Sí le quiero decir que esa relación bilateral está fuera de toda condición política. Quiero decir que el marco en donde eso se relaciona es el reglamento de buen gobierno de las agencias tributarias, y que, por tanto, son ellas las que establecen las garantías, el valor económico del contribuyente... En fin, todos esos elementos que... No tengo el dato, porque, evidentemente, son datos confidenciales, a los que no podemos acceder.

Y, luego, en relación con el valor catastral, usted sabe que yo he solicitado que la valoración real del inmueble tenga una normativa estatal, o que el catastro responda al valor real del inmueble, pero que no deje, en el marco de las administraciones, la valoración del valor real del inmueble.

Nosotros tenemos una orden de coeficiente que lo intenta ajustar, y que creo que es bastante adecuado, pero que estamos sujetándolo a la valoración de los expertos.

Le comunico —ya lo he dicho en esta comisión— que, en este momento, estamos trabajando con todos aquellos registradores de la propiedad, tasadores..., para ver si, efectivamente, los coeficientes que aplica la Junta de Andalucía son correctos, o qué mejora se pueden introducir a los coeficientes. Y en ello están. Y espero que, antes de la nueva promulgación de la orden de coeficiente, podamos recoger todas sus aportaciones.

Por tanto, señoría, creo que estamos trabajando en esa medida, pero que para mí la madre del cordero es la armonización de este impuesto. O sea, lo que ha provocado el malestar tan importante en el ámbito del debate sobre el impuesto de sucesiones —que viene siendo el mismo, el valor del impuesto, desde hace muchísimos años— es que haya comunidades autónomas que hayan prácticamente eliminado el impuesto de sucesiones, y que hayan provocado una situación de desequilibrio territorial con el conjunto de otras comunidades autónomas; probablemente aquellas que están mejor financiadas o aquellas que no se comprometen con las reglas de estabilidad. Y eso, señorías, es urgente arreglarlo. Y solo hay un responsable de arreglarlo, que es el Gobierno de España.

Nosotros seguiremos trabajando en nuestro acuerdo de investidura. No estuvieron ustedes en el grupo, porque fue fruto del acuerdo de investidura y de la negociación de presupuestos, pero, señoría, estoy convencida de que este debate hay que llevarlo al Congreso de los Diputados, porque creo que es donde se tiene que fijar el marco de fiscalidad, sea quien sea el que lo ejerza, quien ejerza la competencia en la comunidad autónoma. Y siempre va a estar presidido por la progresividad en el sentir de mi gobierno y por la suficiencia de recursos para los servicios públicos fundamentales que nos permitan ser iguales. A partir de ahí, creo que nos podemos poner de acuerdo en muchos de los elementos que pueden no estar funcionando adecuadamente.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, consejera.

10-17/POC-000699. Pregunta oral relativa a la aplicación de las cláusulas sociales y medioambientales de obligado cumplimiento en la contratación de la Junta de Andalucía y transparencia

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Para realizar la última pregunta, tiene de nuevo la palabra la señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Muchas gracias.

En una comisión anterior, en la pasada, no sé si fue en la pasada o en la otra, preguntamos por la comisión de seguimiento respecto a las cláusulas sociales y ambientales. Hoy nos alegramos porque Ciudadanos lo ha mencionado también.

Y usted comentó en esa comisión, era de 23 de febrero, que empezaban a funcionar ya, para los nuevos contratos que realizara la Junta de Andalucía. La pregunta que traemos hoy es: ¿a qué número de contratos, de la Junta, de su consejería, de agencias administrativas, de agencias de régimen especial, agencias público—empresariales, se les ha aplicado ya las cláusulas de obligado cumplimiento social y medioambiental mencionadas en la guía, para la inclusión de esas cláusulas sociales y ambientales?

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera, tiene la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Efectivamente, señoría, la guía para la inclusión de las cláusulas sociales está acordada por el Gobierno en octubre del año 2016. La constitución se constituyó en marzo, creo que usted también me preguntó, no sé si fue la pregunta de su grupo o de otro, y por tanto hace poco tiempo, ¿no?, hace escasamente un mes que tuvimos la capacidad de poner en marcha el mecanismo previsto por la orden, donde están miembros de los sindicatos y también de la Junta de Andalucía y de la Confederación también de Empresarios.

Las cláusulas se han creado para la aplicación en todos los contratos de las diferentes consejerías. En este momento, lo que se está haciendo es trabajando sobre esas cláusulas en los contratos del año 2017, que estén próximos a salir; por tanto, digamos que estamos en pleno proceso de redacción de los pliegos, año 2017, de los diferentes contratos de la Junta de Andalucía, y, por tanto, estarán en el cien por cien.

El número de contratos previsto para este año no lo tengo, no lo tengo todavía, pero, bueno, hay un volumen importante, y, por tanto, señoría, yo creo que todavía es pronto para poder darle datos fidedignos sobre

cifras. Lo que sí le puedo decir es que el objetivo, y así se ha trasladado a todas las consejerías, es que están incluidas en el cien por cien de los contratos que se liciten este año.

Esa es la cuestión.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Señora Lizárraga.

La señora LIZÁRRAGA MOLLINEDO

—Claro, le preguntaba esto porque a nosotros lo que nos preocupa son las condiciones que hay, y las consideraciones que hay en todas las cláusulas, en la fase de admisión de personas licitadoras relativas al cumplimiento de la normativa legal y convencional. En la fase de adjudicación, relacionada con ofertas —normalmente bajas—. En la fase de ejecución, condiciones especiales de ejecución relacionadas con transparencia fiscal, con principios éticos, prohibición expresa de utilización de domicilio y tributación en algún país de paraísos fiscales de la OCDE.

En este sentido, no sé, por ejemplo, la banca tiene... opera, en algunos casos, con paraísos fiscales. En la fase de admisión de personas licitadoras, cumplimiento de la normativa legal y convencional, prohibición de contratar por infracción grave en materia social, acoso sexual, materia medioambiental, necesaria solvencia técnica..., en la fase de adjudicación, ver los valores anormales de las ofertas anormalmente bajas, valores anormales por incumplimiento de convenios colectivos. En las de ejecución, también transparencia fiscal, cumplimiento de convenio colectivo, cumplimiento de pagos de salarios... Y, luego, están los contratos de servicios relacionados con menores, que a su vez tienen que tener mayor seguridad.

Entonces, lo que nosotros nos preguntamos es si la comisión de seguimiento va a poder dar abasto, porque me comenta usted que no sabe cuál será el número de contratos de la Junta de Andalucía que va a firmar, pero yo estimo que serán muchos.

Cada cuánto se tiene que reunir la comisión de seguimiento para dar cumplimiento a que en todas las fases de adjudicación de los contratos se puedan ir cumpliendo estas condiciones, es decir, que no se quede esto cumplido de forma sesgada y al ralentí.

Gracias.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora Lizárraga.

Señora consejera, tiene de nuevo la palabra.

La señora MONTERO CUADRADO, CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

—Sí, efectivamente una tarea ingente la de poder hacerlo.

Verá, lo que pasa es que hemos arbitrado un procedimiento que yo creo que es bastante garantista, para que después la comisión pueda trabajar sobre las singularidades y no sobre la generalidad. Dicho de otra manera: donde se hace bien, pues perfecto, y donde hay alguna excusa o alguna justificación legítima para no incorporarlo es donde yo creo que la comisión tiene especial interés.

Lo que hemos hecho es... La comisión consultiva de contratación de la Junta de Andalucía ha hecho una guía para la recomendación de elementos a incluir en los pliegos de cláusulas de contratación. Dentro de ese pliego, se incorporan, evidentemente todas las de obligado cumplimiento. Las recomendaciones han sido por el gabinete jurídico de la Junta de Andalucía, al objeto de que no vaya a haber impugnación de los contratos porque alguna empresa entienda que se le está exigiendo aquello que está contra la directiva europea, ya sabe usted que esto es un tema extraordinariamente complejo.

Se les ha dicho a los órganos gestores que, en aquellos casos en donde se separen de las cláusulas sociales, tienen que pedir informe jurídico a la propia Junta de Andalucía para que, de alguna manera, se certifique que, efectivamente, las circunstancias particulares de ese contrato justifiquen el que se alejen de esa situación, y yo creo, señoría, que ahí es donde, sobre esa..., sobre lo que no se aplica es sobre lo que la comisión tiene previsto trabajar, más allá de que después podamos dar un volumen, ¿no?, de qué contratos sean o no incorporados a las cláusulas sociales. Pero vamos a intentar hacerlo por el procedimiento garantista de que aquello..., aquellos órganos gestores que se quieran apartar, evidentemente las de obligado cumplimiento lo son, pero de otras cláusulas tengan un informe jurídico que, de alguna manera, vale que la singularidad del contrato justifique el apartamiento de las cláusulas que se han consensuado. Yo creo que de esa manera va a ser más fácil controlar si, efectivamente, las cláusulas se están incorporando por regla general a los contratos de la Junta de Andalucía, y podremos a final de año pues traerles datos un poco más certeros sobre todas aquellas cuestiones que tienen que ver con cláusulas sociales.

El señor CAMPOS LÓPEZ, VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Muchas gracias, señora consejera.

Habiendo contestado con tenacidad a todas las preguntas planteadas, declaro cerrada la sesión del día de hoy.

Muchas gracias.

[*Se levanta la sesión.*]

